



Asunción, 1 de noviembre de 2023

NOTA OSN N.º 491/2023

Señora

**Myrian Beatriz Ruiz, Productora ejecutiva**  
**MBR Producciones**  
**Presente**

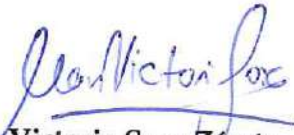
Tengo el agrado de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en relación a la Nota enviada según Exp. N° 280/2023; solicitando la participación de la Orquesta Sinfónica Nacional, se confirma la participación del Ensamble de Cámara de la OSN, en el marco de la sexta edición de "Guaranía, Polca Ha Chámame", a realizarse el día jueves 9 de noviembre del corriente año, en la emblemática Estación Central del Ferrocarril Carlos Antonio López.

Para ello, se designa al Prof. Ever Zaracho como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py  
Teléfono: (0992859189)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



  
**Mg. María Victoria Sosa Zárate**  
**Directora Titular**  
**Orquesta Sinfónica Nacional**

Asunción, 1 de noviembre de 2023

NOTA OSN N. 492/2023

Señor  
Claudio Arguello, *Director*  
Colegio Técnico San Francisco  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el objeto de *confirmar* la presentación del Ensamble Fusión de la OSN, al Acto de graduación de los estudiantes del Tercer curso, a realizarse el miércoles 6 de diciembre del corriente año a las 21:30 hs en el local del Colegio Técnico San Francisco, de la Ciudad de Zeballos Cué.

Para ello, se designa al Prof. Ever Zaracho como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py  
Teléfono: (0992859189)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 1 de noviembre de 2023

NOTA OSN N.º 290/2023

Señora  
Lic. Prof. Noemi Recalde, *Directora*  
Estudio Cresc  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la Nota presentada según Exp. OSN N° 290/2023, solicitando uso de sala y piano para el concierto final de niños del studio, se confirma la aprobación del uso del salón auditorio y piano, para el día miércoles 13 de diciembre del corriente año en el horario solicitado en dicha nota.

Cabe mencionar, que La Dirección Artística da curso favorable a dicho pedido, indicando que la contraprestación a la solicitud sería la afinación de piano a cuenta del recurrente.

**REQUERIMIENTOS:**

- Afinación del piano: Contactar con el Sr. Enrique Leiva al (0981) 472122
- Inclusión del logo de la OSN, en el flyer del evento como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de "Apoyo"

**LA INSTITUCION DARA COBERTURA CON:**

- 1 personal de apoyo
- Aire acondicionado
- Sillas para los músicos

Se designa al Señorita Ana Aguilera como nexo responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo Electrónico: [anaaguilera@osn.gov.py](mailto:anaaguilera@osn.gov.py)  
Teléfono: (0982)584031

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionarle mis más alta consideración y estima.



Mg. María Victoria Sosa Zarate

Directora General

Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 1 de noviembre de 2023

NOTA OSN N.º 494/2023

Señor

**Cesar Sobrino**  
**Cesar Sobrino Piano Studio**  
**Presente**

Tengo el agrado de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con relación a la Nota enviada según Exp. N° 301/2023; solicitando uso de sala y piano para la realización del concierto clausura del estudio de piano "Cesar Sobrino Piano Studio", a realizarse el día sábado 18 de noviembre, en el horario de 18:30hs a 20:30hs.

Se confirma la viabilidad del uso de sala y piano indicando, que la prestación a la solicitud sería la afinación del piano a cuenta del recurrente.

**REQUERIMIENTOS:**

- Afinación del Piano: Contactar con el Sr. Enrique González Leiva al (0981)472122.
- Inclusión de logo Institucional de la OSN en el flyer del evento como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de entidad de " Apoyo ".

**LA INSTITUCION DARA COBERTURACON:**

- 1 personal de apoyo
- Aire acondicionado
- Sillas para los músicos y asistentes.

Para ello, se designa a la Señorita Ana Sofía Aguilera como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: anaaguilera@osn.gov.py  
Teléfono: (0982584031)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



  
Mg. María Victoria Sosa Zarate

Directora General

Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 1 de noviembre de 2023

NOTA OSN N.º 495 /2023

Señor

Edgar Siro González, *Director*

Conservatorio Municipal de Música de la "Ciudad de Luque"

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, *comunicar* la aprobación de préstamo de instrumentos, 2 Timbales de fibra de vidrio, 1 bombo sinfónico y 1 platillo de choque, a ser utilizados en la Gran Gala Sinfónica a llevarse a cabo el día lunes 6 de noviembre a las 8:00hs, en el Teatro José Asunción Flores del Banco Central del Paraguay.

Para ello, se designa a la Señorita Ana Sofía Aguilera como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: anaaguilera@osn.gov.py

Teléfono: (0982584031)

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



*Maria Victoria Sosa Zárate*  
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 1 de noviembre de 2023

NOTA OSN N.º 496/2023

Señor


**Luis Martínez, *Músico***  
**Orquesta Sinfónica Nacional, OSN**  
**Presente**

Tengo el agrado de saludarlo en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en relación a la Nota enviada según Exp. N° 285/2023, solicitando uso de sala los días lunes en horario de 15:30hs a 17:00hs, con el fin de realizar ensayos y una grabación de video del cuarteto de trombones a ser presentado al jurado, en el Festival Internacional de Trombones "IFT 2024".

La Dirección Artística da consentimiento a dicha solicitud, y comunica que de ser necesario el uso de la sala para otro evento, se les otorgara el uso del 2do piso. Así también se otorga el permiso correspondiente para la grabación del video.

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



  
**Mg. María Victoria Sosa Zárate**  
**Directora Titular**  
**Orquesta Sinfónica Nacional**

NOTA OSN N° 497 /2023

Asunción, 1 de noviembre de 2023

Señora Ministra

*A caso*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle sobre la reunión mantenida en fecha 13 de octubre del corriente, en la cual se conformó una mesa de trabajo, con distintos representantes de orquestas e instituciones relacionadas con las artes y la cultura, la misma se realizó en la sede del Edificio de nuestra Institución, los temas que se trataron fueron sobre la creación de un proyecto de Ley de músicos dependiente del Estado, además de establecer reglamentaciones internas para regularizar la condición actual en los municipios, gobernaciones y demás instituciones afectadas.

En ese sentido, y para su conocimiento, adjunto a la presente copia autenticada del Acta labrado en la referida reunión.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla con mi más alta estima y consideración.



*María Victoria Sosa Zarate*  
M<sup>te</sup> María Victoria Sosa Zarate  
Directora Titular Interina  
Orquesta Sinfónica Nacional

A su excelencia  
Angie Duarte, Secretaria Ejecutiva  
Secretaria Nacional de Turismo

E \_\_\_\_\_ S \_\_\_\_\_ D \_\_\_\_\_

SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
MESA DE ENTRADA

Exp. N°: 2950  
Recurrente: \_\_\_\_\_  
Motivo: \_\_\_\_\_

Fecha: 02-11-2023 Hora: 11:41  
RECIBIDO POR: *[Signature]*



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE ASUNCIÓN - Rectorado

Exp N°: 42692/2023

02/11/2023 11:32

creador: LILIAN ISABELLE  
ALCARAZ DE VERA

Solicitante: ORQUESTA  
SINFONICA NACIONAL --  
RUC= OSN

TRÁMITE: MOVIMIENTO  
DE PERSONAL

Tema General: REMITE REGISTRO DE  
ASISTENCIA, CORRESPONDIENTE AL  
MES DE OCTUBRE DE EMLIO DANIEL  
BRITZ FERNANDEZ. NOTA OSN N°  
498/2023

Para consultas en INTERNET accediendo a  
<https://gdoc.rec.una.py/gdoc2/consulta>

con este código:

578eca6761

Teléfono: 595  
Correo Electrónico: [rec@una.py](mailto:rec@una.py)  
[CNC] @ Centro Nacional de Computación







Vº Bº - DGGDTH - DAP

La recepción del Documento no implica la aceptación del mismo

2/11/23

Asunción, 02 de noviembre de 2023.

Nota OSN N°: 498/2023

Señora

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, Rectora

Rectorado

Universidad Nacional de Asunción

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco de la **Resolución N° 111/2023** "Por la cual se comisiona al Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández, funcionario del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, a la Orquesta Sinfónica Nacional" y **Resolución OSN N° 11/2023** "Por la cual se acepta el comisionamiento del Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández, funcionario del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción"; con el objeto de remitir el registro de asistencia correspondiente a los meses de OCTUBRE del año 2023.

Cabe destacar, que el personal mencionado cumple sus funciones en la Unidad de Secretaria General de la institución, de lunes a viernes, con una carga horaria de 120 hs.

Sin otro particular, me despido atentamente.



*Maria Victoria Sosa Zarate*  
Mg. María Victoria Sosa Zarate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional



**MEMORÁNDUM DLOE-UGTH N° 141/2023**

**A :** Mag. María Victoria Sosa Zarate, Directora  
Directora Titular General

**De :** Lic. Diego Pereira, Jefe  
Dpto. de Logística y Op. de Eventos – Unidad de Gestión del  
Talento Humano

**Fecha :** 02 de noviembre de 2023.

**Referencia :** Marcación Octubre.



---

El Departamento de Administración del Personal remite marcación correspondiente al mes de Octubre del corriente año del Señor Emilio Daniel Brites Fernández.

**Atentamente.**



Funcionario:	EMILIO DANIEL BRÍTEZ FERNANDEZ	Sueldo base	₡ 0	Horas descontadas	0
C.I. N°:	3.004.738	Bonificación	₡ 0	Jornadas descontadas	0
Dependencia:	Dirección General	Valor por Día	₡ 0	Multa por Horas	₡ 0
Cargo	Secretario General	Valor por hora	₡ 0	Multa por Jornada	₡ 0
Horario	120 mensuales	Aporte Jubilatorio	₡ 0	Descuento por Multa	₡ 0
Días trabajados	30	Devengado	₡ 0	#¿NOMBRE?	

Día	Fecha	Hora Entrada y Salida	Observación	Observación
Domingo	1/10/2023			
Lunes	2/10/2023	06:26 15:57		
Martes	3/10/2023	07:43 16:32		
Miércoles	4/10/2023	07:23 16:03		
Jueves	5/10/2023	07:37 16:03		
Viernes	6/10/2023	07:40 17:24		
Sábado	7/10/2023			
Domingo	8/10/2023			
Lunes	9/10/2023	07:28 16:11		
Martes	10/10/2023	07:06 16:01		
Miércoles	11/10/2023	07:25 15:43		
Jueves	12/10/2023	07:32 16:26 16:27		
Viernes	13/10/2023	07:40 16:31 16:33		
Sábado	14/10/2023			
Domingo	15/10/2023			
Lunes	16/10/2023	07:25 07:50 16:04		
Martes	17/10/2023	07:35 17:22		
Miércoles	18/10/2023	07:31 15:36		
Jueves	19/10/2023	07:33 12:21 19:36 21:31	Concierto de Temporada	Memo DG 096/2023
Viernes	20/10/2023	07:31 16:45		
Sábado	21/10/2023			
Domingo	22/10/2023			
Lunes	23/10/2023	07:35 15:44		
Martes	24/10/2023	07:32 15:31		
Miércoles	25/10/2023	07:30 16:00		
Jueves	26/10/2023	07:38 16:26		
Viernes	27/10/2023			
Sábado	28/10/2023			
Domingo	29/10/2023			
Lunes	30/10/2023	07:37 07:47 16:07		
Martes	31/10/2023	07:32 16:26		

RESOLUCIÓN OSN N° 12 /2023: Llegadas tardías, para funcionarios Administrativos y de apoyo se tendrá una tolerancia de hasta 10 (diez) minutos de llegada tardía y hasta 3 (tres) veces en el mes; desde el día 4, se procederá al descuento de lo equivalente a una hora de trabajo como sanción disciplinaria leve, a partir de la llegada tardía de una hora se computará como ausencia en caso de no ser debidamente justificada. -----

Procesado por:

Abg. Rosa María Navarro

Técnica

Unidad GTH

Verificado por:

Lic. Diego Pereira

Jefe

Dpto. de Logística y Operaciones de Eventos

Unidad de Gestión de Talento Humano

Emilio D. Britez Fernandez

Secretario General

Dirección General



Asunción, 3 de noviembre de 2023

NOTA OSN N.º 499 /2023

Señora  
**Cristina Vázquez, Decana Artes Músicas y Sonoras**  
*Universidad Nacional de las Artes*  
**Presente**

Tengo el honor de dirigirme a Ud., a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) del Paraguay, con el objeto de **solicitar audiencia** a fin de abordar temas referentes a la formación continua de los profesionales de la música que forman parte del plantel musical de la OSN, tanto para la formación de grado en la carrera de "Instrumentista Orquestal", así en programas de Postgrado que su digna institución ofrece.

Es por ello que para nosotros será más que fundamental contar con esta audiencia ya que contribuirán con un gran aporte de sus experiencias positivas, en su amplia trayectoria en el campo educacional musical, así también mencionar nuestro interés en la posibilidad de estrechar lazos para la colaboración constante de proyectos culturales c7 enfoque académico.

Agradeciendo de antemano su atención a esta solicitud, y esperando una respuesta pronta a la misma, me despido muy atentamente sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)  
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

\*\*\*\*\*

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: ***CEXTER/C/2023/2941***

- Contraseña: 511711AB

- Fecha y hora de recepción: 06-nov-2023 / 09:35:05

- Este documento fue registrado por: Fiori, María Concepción

\*\*\*\*\*

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

[www.gabinetecivil.gov.py](http://www.gabinetecivil.gov.py) - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

presidencia@presidencia.gov.py

Asunción, 03 de noviembre de 2023.

Nota OSN N° 500/2023


*Señora Ministra - Secretaria:*

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia; en relación al **Decreto N° 8360/2022** que establece pautas restrictivas para los viajes al exterior en el marco de misiones oficiales y comisiones de servicios de carácter oficial; con el propósito de informar que conforme a la **Resolución OSN N° 204/2023** “, directivos de nuestra institucional realizarán una visita de carácter oficial desde el 11 al 14 de noviembre de 2023 a la **Dirección Nacional de Elencos Estatales** del Ministerio de Cultura de la República Federal de Argentina y a la **Universidad Nacional de las Artes** de la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Por tanto, adjuntamos el acto administrativo de la Orquesta Sinfónica Nacional que autoriza el viaje de la delegación oficial y el informe ejecutivo de realización de viajes al exterior.

Sin otro particular, me despido atentamente.



  
**Mg. María Victoria Sosa Zarate**  
Directoria General  
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia

Señora

**Dra. Lea Giménez, Ministra - Secretaria General**

Gabinete Civil de la Presidencia de la República

Presente

RESOLUCIÓN OSN N° 204/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PARTICIPACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y DE LA DIRECCIÓN ARTÍSTICA DE LA OSN, EN LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y DE GESTIÓN CULTURAL EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES-ARGENTINA, DEL 11 AL 14 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE. DE ACUERDO AL ANEXO B-03-02 DEL DECRETO N° 8759/2023.-----

Asunción, 17 de octubre de 2023.-

VISTO:

La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional;  
La ley N° 7050 del Ejercicio Fiscal 2023; el Anexo B-03-02 «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País» del Decreto N° 8759/2023;  
La Resolución SNC N° 91/2023 “Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución”;  
Y el Memorándum D.G.N 96/2023 de fecha 16 de octubre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: “Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República”;

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, por el Memorándum DGN 96/2023, de fecha 16 de octubre de 2023, se solicita a la Dirección de Administración y Finanzas realizar las gestiones administrativas y presupuestarias necesarias para concretar la participación de la Dirección General y de la Dirección Artística de la OSN, en las actividades artísticas y de gestión cultural en la ciudad de Buenos Aires-Argentina, en el tiempo comprendido del 11 al 14 de noviembre de 2023. Dichas autoridades institucionales participarán de las siguientes actividades culturales:

- Presentación del Maestro José Ariel Ramírez con la Sinfónica Juvenil Nacional José de San Martín, en fecha 12 de noviembre de 2023.
- Reunión de las autoridades de la OSN, con la Decana del Departamento de Música de la Universidad Nacional de Artes, Cristina Vázquez, en fecha 13 de noviembre de 2023.
- Reunión de las autoridades de la OSN, con la Directora Nacional de Elencos Estatales, Mariela Florencia Bolatti, en fecha 14 de noviembre de 2023.

Que, conforme la disponibilidad presupuestaria del presente ejercicio fiscal, la Dirección General por este acto aprueba la participación de las autoridades institucionales, a los eventos mencionados;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.





RESOLUCIÓN OSN N° 204/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PARTICIPACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y DE LA DIRECCIÓN ARTÍSTICA DE LA OSN, EN LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y DE GESTIÓN CULTURAL EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES-ARGENTINA, DEL 11 AL 14 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE. DE ACUERDO AL ANEXO B-03-02 DEL DECRETO N° 8759/2023.-----

RESUELVE:

1. **APROBAR** la participación de la Dirección General y de la Dirección Artística de la OSN, en las actividades artísticas y de gestión cultural, en la ciudad de Buenos Aires-Argentina, del 11 al 14 de noviembre del 2023.-
  - **Directora General:** María Victoria Sosa Zarate, con C.I.N° 2.846.227
  - **Director Artístico:** José Ariel Ramírez Duarte, con C.I.N° 3.785.579
2. **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----



*Maria Victoria Sosa*

Mg. María Victoria Sosa Zarate  
Directora Titular

*Emilio Britez Fernández*

Elaborado por: Abog. Emilio Britez Fernández.





INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	ACTIVIDADES DE GESTION CULTURAL DE LA REGION
2	Organización	Gestionado por la Orquesta Siónica Nacional del Paraguay
3	Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Celebrar la diversidad cultural, destacando la riqueza y diversidad cultural del Paraguay, proporcionando un espacio para el intercambio cultural para el año 2024.</li> <li>* Fortalecer la identidad cultural de nuestro país y su lugar en el contexto regional del Mercosur.</li> <li>* Establecer lazos de colaboración con artistas y autoridades del sector cultural de otros países del Mercosur, promoviendo la cooperación cultural en la región.</li> <li>* Contribuir al prestigio internacional de Paraguay como un país con una vibrante escena artística y cultural.</li> </ul>
4	Fecha de realización	11 al 14 DE NOVIEMBRE DE 2023
5	Lugar (ciudad/pais)	BUENOS AIRES - ARGENTINA
6	Lugar de hospedaje	
2- Datos de las personas autorizadas:		
1	Nombres y Apellidos	JOSE ARIEL RAMIREZ DUARTE
2	Cédula de Identidad Civil N°	3.785.579
3	Cargo	Director Artístico
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General Dirección Artística
1	Nombres y Apellidos	MARIA VICTORIA SOSA ZARATE
2	Cédula de Identidad Civil N°	2.846.227
3	Cargo	Directora General
4	Entidad/ Dependencia donde presta servicios (Dirección/Departamento)	Orquesta Sinfónica Nacional Dirección General
3 - Costos		
1	Fecha de salida	11 de noviembre de 2023
	Fecha de retorno	14 de noviembre de 2023
2	Costo de pasaje	Gs. 10.762.664
3	Costo de viático	Gs. 15.320.970
4	Costo de refuerzo de viático	NO APLICA
5	Costo total del viaje	Gs. 15.320.970
5 - Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Promover el arte de nuestro país y fortalecer los lazos entre los países.
2	Carácter de la participación	Gestión cultural en la región
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución OSN N° 204/2023
6 - Información Complementaria		
1	Se adjunta nota de solicitud de audiencia a la Dirección Nacional de Elencos Estatales y a la Universidad Nacional de las Artes	



Mg. Maria Victoria Sosa Zarate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 26 de octubre de 2023

NOTA OSN N.º 482/2023

Señora

**Mariela Florencia Bolatti**, *Directora General*

*Dirección Nacional de Elencos Estables*


Presente

Tengo el honor de dirigirme a Ud., a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) del Paraguay, con el objeto de **solicitar audiencia** a fin de conversar sobre el contexto regional en materia de normativas que regulan el funcionamiento de elencos oficiales estatales, en consideración a la inminente necesidad de actualizar y/o innovar dichos regímenes en atención del dinámico desarrollo de las ciencias y artes musicales de nuestros países.

Para nosotros será más que fundamental contar con esta audiencia ya que contribuirán con un gran aporte de sus experiencias positivas, por las que ha atravesado el sector a su digno cargo, además de su amplia trayectoria.

Agradeciendo de antemano su atención a esta solicitud, y esperando una respuesta pronta a la misma, me despido muy atentamente sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



  
**Mg. María Victoria Sosa Zárate**  
**Directora Titular**  
**Orquesta Sinfónica Nacional**

Asunción, 3 de noviembre de 2023

NOTA OSN N.º 499/2023

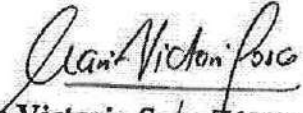
Señora  
**Cristina Vázquez, Decana Artes Musicales y Sonoras**  
**Universidad Nacional de las Artes**  
Presente

Tengo el honor de dirigirme a Ud., a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) del Paraguay, con el objeto de **solicitar audiencia** a fin de abordar temas referentes a la formación continua de los profesionales de la música que forman parte del plantel musical de la OSN, tanto para la formación de grado en la carrera de "Instrumentista Orquestal", así en programas de Postgrado que su digna institución ofrece.

Es por ello que para nosotros será más que fundamental contar con esta audiencia ya que contribuirán con un gran aporte de sus experiencias positivas, en su amplia trayectoria en el campo educacional musical, así también mencionar nuestro interés en la posibilidad de estrechar lazos para la colaboración constante de proyectos culturales c7 enfoque académico.

Agradeciendo de antemano su atención a esta solicitud, y esperando una respuesta pronta a la misma, me despido muy atentamente sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



  
**Maria Victoria Sosa Zárate**  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 06 de noviembre de 2023.

Nota OSN N°: 501/2023

Señora  
**Lic. Dolores González, Directora**  
Dirección de Recursos Financieros  
Presidencia de la República  
**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; con el objeto de remitir Informes Patrimoniales al mes de OCTUBRE, correspondiente a la **Actividad: 37 Fomento de la Obra Sinfónica - Orquesta Sinfónica Nacional.**

Al respecto, a continuación, se detallan los formularios adjuntos:

1. **F.C. 04: Movimiento de Bienes de Uso**
2. **F.C. 05: Consolidación de Bienes de Uso**

Sin otro particular, me despido atentamente.



  
**Mg. María Victoria Sosa Zarate**  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional



CONSOLIDACIÓN DE BIENES DE USO

HOJA N°: 1

ENTIDAD: ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL  
F.C. N° 05

MES: OCTUBRE AÑO: 2023

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	VALORES					TOTAL
			COMPRA	ALTA	BAJA	TRASPASO	DONACION	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
26101	Edificaciones	3.539.423.037						3.539.423.037
26103	Equipos de Transporte	263.051.850						263.051.850
26105	Equipos de Computación	81.784.369						81.784.369
26111	Equipos de Comunicación	17.507.620	139.730.000					157.237.620
26112	Muebles y Enseres	24.439.043						24.439.043
26114	Herramientas, Aparatos y Equipos Varios	0	45.890.000					45.890.000
26201	Terrenos	893.493.000						893.493.000
	<b>TOTALES (10)</b>	<b>4.819.698.919</b>	<b>185.620.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5.005.318.919</b>



*La Victoria*  
Directora General

Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

*[Signature]*  
Directora DAF  
Lic. Selva María Maciel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



*[Signature]*  
Jefe de Departamento  
Jefe Financiero  
Departamento Financiero  
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 01 de noviembre de 2023

Nota OSN N°: 502/2023

Señora

Econ. Andrea Mercedes Picaso, Viceministra

Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitar la anexión al expediente 2030/23 de fecha 12 de setiembre del año en curso, sobre la homologación de los perfiles de la Orquesta Sinfónica Nacional para el llamado de **Concurso de Méritos Simplificado**, a fin de dar continuidad a los procesos iniciados en el segundo semestre del año fiscal, según el cuadro que se detalla a continuación:

VACANCIA	O.G.	FF	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	MONTO DE SALARIO
1 (UNO)	141	10	TÉCNICO	5.000.000
3 (TRES)	144	10	JORNALES	3.300.000
7 (SIETE)	144	10	JORNALES	3.096.000
2 (DOS)	144	10	JORNALES	2.808.000

A efectos de la formalización de la notificación, se declaran como contactos a las siguientes personas:

**Diego Pereira** correo: [diegopereira@osn.gov.py](mailto:diegopereira@osn.gov.py) Celular: (0992) 303 - 280

**Rosa Navarro** correo: [gth@osn.gov.py](mailto:gth@osn.gov.py) Celular: (0981) 313 893

Se adjuntan, en formato digital los documentos que a continuación se detallan:

1. Resolución de conformación de la Comisión de Selección del Concurso de Méritos Simplificado.
2. Propuesta de perfiles por cada nivel a ser llamado a Concurso.
3. Planilla de Beneficiarios - Concurso de Méritos Simplificado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia, con mi más distinguida consideración.



*Jean Victor Foss*  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



RESOLUCIÓN OSN N° 218 /2023

POR LA CUAL SE CONSTITUYE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN COMO INSTANCIA ADMINISTRATIVA ÚNICA DE EJECUCIÓN Y RESPONSABLE DIRECTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS SIMPLIFICADO PARA EL PERSONAL CONTRATADO BAJO LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN).

Asunción, 04 de noviembre de 2023.

VISTO:

EL Artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaria Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la Republica".

La Ley N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA".

La Ley N° 7050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 8759/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050/2023"

El Decreto N° 3857/2015 "QUE APRUEBA Y ESTABLECE EL REGLAMENTO GENERAL DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO Y PROMOCION EN LA FUNCION PUBLICA, EN CARGOS PERMANENTES Y TEMPORALES, MEDIANTE LA REALIZACION DE CONCURSOS PUBLICOS DE OPOSICION, CONCURSO DE OPOSICION Y CONCURSOS DE MERITOS Y REGLAMENTO SIMPLIFICADO", de conformidad con los Artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA";

La Resolución SFP N° 93/2023 "QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO Y LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS A SER APLICADOS EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONCURSOS EN LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Decreto N° 3857/2015, en su Art. 9° - Conformación de una Comisión de Selección, expresa cuanto sigue: "Instituyese la obligatoriedad de la conformación por Resolución de la Máxima Autoridad Institucional del OEE que convoca el concurso, de una Comisión de Selección...".

Que, la Ley N° 3482/2008 "QUE CREA LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN)", en el Artículo 6°, segundo párrafo dicta cuanto sigue; "El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural, programación de conciertos, Directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramientos, despido por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos,







Resolución OSN N° 218/2023

contratos, u otras obligaciones"; de cuya interpretación y aplicación surge la facultad otorgada a la Máxima Autoridad Institucional a dictar las resoluciones pertinentes;

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.  
LA DIRECTORA TITULAR DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL;  
RESUELVE:

1. DISPONER, la realización del Concurso de Méritos Simplificado para el Personal Contratado bajo la Vía de la Excepción al Concurso de Méritos de la Orquesta Sinfónica Nacional, para cubrir los siguientes cargos conforme al siguiente cuadro:

VACANCIA	O.G.	FF	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	MONTO DE SALARIO
1 (UNO)	141	10	TÉCNICO	5.000.000
3 (TRES)	144	10	JORNALES	3.300.000
7 (SIETE)	144	10	JORNALES	3.096.000
2 (DOS)	144	10	JORNALES	2.808.000

2. CONFORMAR la Comisión de Selección como responsable del proceso de selección, de/los cargos/a detallados en el Artículo 1° de la presente Resolución, sin perjuicio de sus actuales funciones institucionales conforme el siguiente detalle:

MIEMBROS PLENOS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, quienes tendrán voz y voto

- a) Máxima Autoridad Institucional: Mg. MARIA VICTORIA SOSA ZARATE, C.I. N° 2.846.227.
- b) Responsable de la Dirección Artística: M°. JOSE ARIEL RAMIREZ, C.I. N° 3.785.579
- c) Responsable de la Dirección y Administración y Finanzas: LIC. Selva Maciel, C.I. N° 2.431.845

VEEDORES, quienes tendrán voz, pero no voto:

Representante de la Unidad de Gestión de Talento Humano, quien oficiará de secretario de la Comisión: LIC. DIEGO PEREIRA, C.I. N° 4.452.604.

Representante de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción o similar del OEE, ABG. CAROLINA SANTANDER, C.I. N° 4.584.174

3. Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y cumplido, archivar.



*Maria Victoria Sosa Zarate*  
María Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular

*EB*

Elaborado por: Abog. Emilio Britez Fernández



Planilla de Beneficiarios – Concurso de Méritos Simplificado

Nro. Orden	Nombres	Apellidos	C.I.N°	Tiempo de contratación ininterrumpida	N° y año de Dictamen autorizante de la SFP	Salario Vigente	Objeto del Gasto	Formación Académica Actual	OG habilitada o a postular
1	Ana Sofía	Aguilera Fernández	3.405.319	01/08/2023	En proceso	5.000.000	141	Prof. En Lenguaje Musical	141
2	Diego Miguel	Dávalos Espinoza	4.690.500	01/08/2023	En proceso	3.300.000	144	Bachiller	144
3	Shirley Pamela	Segovia Arévalo	2.938.697	01/08/2023	En proceso	3.300.000	144	Bachiller	144
4	Ana Teresa	Ramos Radice	3.784.525	01/08/2023	En proceso	3.300.000	144	Bachiller	144
5	María Camila	Torres de Taramasco	8.907.813	01/08/2023	En proceso	2.808.000	144	Bachiller	144
6	Rebeca	Salinas Martens	5.481.825	01/08/2023	En proceso	2.808.000	144	Bachiller	144
7	Jorge Federico	Velázquez Cabral	3.988.637	01/08/2023	En proceso	3.096.000	144	Bachiller	144
8	Víctor Arturo	Pérez Piñate	8.426.253	01/08/2023	En proceso	3.096.000	144	Bachiller	144
9	Joaquín Rodrigo	Lezcano Contreras	5.126.035	01/08/2023	En proceso	3.096.000	144	Bachiller	144
10	Oscar Fabián	Ortellado Sarabia	3.405.146	01/08/2023	En proceso	3.096.000	144	Bachiller	144
11	Andrea Florencia	Ayala Blanco	4.932.653	01/08/2023	En proceso	3.096.000	144	Bachiller	144
12	Dalma Beatriz	Vera Esquivel	5.012.809	01/08/2023	En proceso	3.096.000	144	Bachiller	144
13	Víctor Manuel	Romero Escurrea	5.626.109	01/08/2023	En proceso	3.096.000	144	Bachiller	144

*Aby-Rosa Jara Navarro G.*  
Gestión del Talento Humano  
Orquesta Sinfónica Nacional



## ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN)

### CONCURSO DE MÉRITOS SIMPLIFICADO

Dirigido a: Personal Contratado por vía de la excepción

#### 1) INFORMACIONES BÁSICAS

Denominación del Puesto: Artista – músico del plantel sinfónico Categoría "A"

Nivel del Puesto: Auxiliar de Servicios

Área de Ejecución: Misional

Modalidad de Vinculación: Contratación Temporal

Monto	Vacancia	Fuente de Financiación	Objeto del Gasto	Otros Beneficios
₡ 3.096.000.- Tres millones noventa y seis mil guaraníes.	07 (siete)	10	144	

Horario de Trabajo: Rotativo

Ubicación Física del Puesto (Domicilio): Tte. Cnel. Eugenio Ayala Velázquez 376, Asunción – Paraguay con disponibilidad de comisionamiento.

#### 2) INFORMACIONES GENERALES DEL PUESTO


##### Descripción de Tareas Específicas:

- Según detalle Contractual.

##### Otras Informaciones:

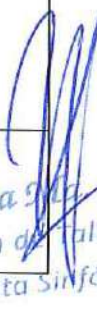
- Contrato por Unidad de Tiempo: la vinculación se hará efectiva en el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia a partir de la firma del contrato y sujeta a la disponibilidad presupuestaria.

#### 3) PERFIL REQUERIDO

  
Abg. Rosa María Navarro G.  
Gestión de Talento Humano  
Orquesta Sinfónica Nacional

COMPONENTES	REQUISITOS MÍNIMOS	REQUISITOS OPCIONALES DESEABLES
EXPERIENCIA LABORAL	N/A	<u>Experiencia Específica:</u> 1 (un) año de experiencia comprobable como artista en una agrupación orquestal <u>Experiencia General:</u> 3 (tres) años en el sector público o privado.
FORMACIÓN ACADÉMICA	Educación Escolar Media – BACHILLER concluido ( <b>EXCLUYENTE</b> ).	*Estudiante de Instituto de Educación Terciaria / Superior; o *Estudiante Universitario
CONSTANCIA O CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS	Cursos, talleres y capacitaciones	Eventos de capacitaciones relacionados al puesto.
PRINCIPALES COMPETENCIAS	<u>Competencias Técnicas y habilidades</u> *Conocimiento de las disposiciones legales vigentes Institucionales, que afectan las funciones a realizar. *Manejo del Idioma Guaraní. *Conocimientos técnicos a ser aplicados a las tareas descriptas. *Naturaleza de la Institución (Misión, Visión) *Normativas que rigen a la Función Pública <u>Competencias Cardinales</u> *Compromiso con la Calidad de Trabajo *Iniciativa *Integridad *Flexibilidad *Autocontrol *Trabajo de Equipo *Responsabilidad	
OBSERVACIONES	*Se <b>excluirá</b> a aquellos postulantes que obtengan o se constate educación formal <b>inferior o superior</b> a la solicitada en esta oportunidad, debido a que las mismas están <b>subcalificadas o sobrecalificados</b> respectivamente con relación al puesto.  *Se entenderá por tecnicatura concluida aquel postulante que acredite mediante título de pregrado conforme a la Ley N° 4995/13 "De la Educación Superior" la tecnicatura obtenida.	
POSTULACIÓN:	<u>Declaración Jurada</u> *Se deberá declarar en el CV conforme el perfil de requisitos la cual servirá como suficiente respaldo calificativo para la evaluación documental y curricular.	



  
 Rosa M. Navarro G.  
 Gestión de Talento Humano  
 Orquesta Sinfónica Nacional

\*Los Documentos para la postulación podrán ser descargados directamente desde el **Portal Único del Empleo Público (PUPEP)- Paraguay Concurso** [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py), ingresando al proceso de la convocatoria de interés

En caso de constatar, por cualquier medio, datos falsos u omisiones de información que pudieran afectar al procedimiento de Selección, en cualquiera de sus etapas, la Comisión de Selección excluirá al postulante, sin perjuicio de remitir, en los casos que ameriten, los antecedentes al Ministerio Público.

#### 4) EVALUACIONES

##### 4.1: EVALUACIÓN DOCUMENTAL

La primera evaluación se realizará conforme al cumplimiento de las exigencias excluyentes solicitadas en el perfil (Punto 3) según los datos proveídos por el postulante en el CV.

##### 4.2: EVALUACIÓN CURRICULAR – CONOCIMIENTO – ENTREVISTA

Las calificaciones de las evaluaciones se aplicarán conforme al siguiente cuadro de bases y condiciones y en estricto cumplimiento del orden sucesivo establecido a continuación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN	Puntaje
<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	<b>55 Puntos</b>
<b>1- EXPERIENCIA LABORAL</b>	<b>30 puntos</b>
Experiencia Específica	<b>20 puntos</b>
Experiencia General	<b>10 puntos</b>
<p><b>Experiencia Específica:</b> Se aplica a la experiencia de los postulantes en funciones o naturalezas de trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en el Perfil del Puesto de Trabajo, conforme a la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 meses: 5 puntos</li> <li>• 9 meses: 10 puntos</li> <li>• 1 año: 15 puntos</li> </ul> <p><b>Experiencia General:</b> Se aplica a las demás Experiencias no consideradas como específicas. Se otorgará la totalidad de los puntos por la acreditación del total de tiempo solicitado como opcional conveniente en experiencia General. En caso de experiencias menores se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala de Puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 años: 10 puntos</li> <li>• 2 años a 2 años 11 meses: 8 puntos</li> <li>• 1 año a 1 año 11 meses: 6 puntos</li> <li>• 6 meses a 11 meses: 4 puntos</li> <li>• 1 mes a 5 meses: 2 puntos</li> <li>• Sin experiencia: 0 puntos</li> </ul> <p>*No se admitirá duplicación de puntuación, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la Experiencia Específica, en caso de que el postulante supere los años solicitados, el excedente deberá puntuar como Experiencia General. Para situaciones inversas, no aplica.</p> <p>*Para la asignación de los puntos, el postulante debe declarar las experiencias Laborales.</p>	
<b>2- FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>15 puntos</b>



Estudiante Universitario	15 puntos
Estudiante de Técnica superior	13 puntos
Educación Escolar Media (Bachiller) culminada	10 puntos
*Para la asignación de los puntos, debe obrar en el legajo del postulante los documentos que respalden el nivel de formación académica solicitado para el nivel de cargo en concurso.	
*La puntuación de la Formación Académica no es acumulable, se otorga el puntaje equivalente a la última formación académica declarada conforme a los requerimientos del perfil.	
<b>3- EVENTOS DE CAPACITACIONES</b>	<b>10 puntos</b>
Sólo serán consideradas aquellas capacitaciones tendientes a la optimización del desempeño de las funciones en la Institución. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso obrante en el legajo:	
La acreditación de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación:	
a) Capacitación Técnica: Por cada constancia o certificado que corresponde a capacitaciones de carácter técnico con duración mínima de 40 Hs: 3,5 Ptos.	
b) Otras capacitaciones No Técnicas 40 Horas cátedras, o más: 3 Ptos.	
c) Duración de entre 20 y 39 Hs. Cátedras: 2,5Ptos.	
d) Duración de entre 13 y 19 Hs. Cátedras: 2 Ptos.	
e) Duración de entre 5 y 12 Hs. Cátedras: 1,5 Ptos.	
f) Duración de entre 2 a 4 Hs. Cátedras: 1 Ptos.	
g) Duración de 1 Hs. Cátedra o inferior o sin carga horaria declarada: 0,5 Ptos.	
Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria, se les otorgará la puntuación correspondiente al ítem "g", en caso de que el documento señale varios días, se considerará 0.5 puntos por cada día acreditado en el mismo.	
<b>EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS</b>	<b>35 puntos</b>
<b>EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PERFIL: hasta 35 puntos.</b>	
La bibliografía, la modalidad de aplicación y demás detalles serán comunicados en la reunión informativa como también publicados en el Portal Único del Empleo Público (PUEP) - Paraguay Concurso <a href="http://www.paraguayconcurso.gov.py">www.paraguayconcurso.gov.py</a>	
<b>ENTREVISTA</b>	<b>10 puntos</b>
Será aplicada por la Comisión de Selección y estará basada en las competencias solicitadas en el perfil.	
*La modalidad de aplicación y demás puntos serán publicados en el Portal Único del Empleo Público – Paraguay Concurso hasta el día de la reunión informativa.	
*El desarrollo de la misma se realizará con estricto cumplimiento de las medidas sanitarias vigentes.	

**TOTAL: 100 Puntos**

Criterios De Desempate:

En Caso de igual puntaje entre Candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:

1. Experiencia Específica: Quien posea mayor puntaje en experiencia específica.
2. Eventos De Capacitación: Quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación relacionados al puesto, en caso de igualdad de puntaje se corroborará la cantidad de carga horaria total declarada.
3. Evaluación de Conocimientos: Quien posea mayor puntaje en el examen.
4. Si persiste la paridad, se verificará la declaración jurada en el ítem de Experiencia Laboral, a favor del postulante con más años de Experiencia Laboral total declarada.
5. Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador de desempate a ser aplicado.

**5) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Abg. Rosa M. Navarro G.  
Gestión de Talento Humano  
Orquesta Sinfónica Nacional



**Modalidad de Selección:** Orden de Méritos. La lista de Seleccionados será elaborada conforme a los mejores puntajes en orden secuencial según la cantidad de beneficiarios declarados en la planilla, sin que esto signifique que los salarios sean distribuidos conforme a dicho orden, pues el resultado del proceso, según la normativa vigente, no modifica las condiciones contractuales preexistentes entre el beneficiario y la Institución.

**Porcentaje mínimo para aprobar:** 60 %

**Régimen de aprobación de las evaluaciones:** Acumulación de Puntajes - Al concluir

**Reunión Informativa:** Este espacio será destinado para brindar más detalles de las evaluaciones realizadas por la Comisión de Selección y el procedimiento del Concurso, cuya invitación será publicada en el **Portal Único del Empleo Público (PUPEP) - Paraguay Concursa** [www.paraguayconcursa.gov.py](http://www.paraguayconcursa.gov.py) en la etapa correspondiente. La participación no es obligatoria.

#### 6) EVALUACIÓN DOCUMENTAL - ADJUDICACIÓN DEL PUESTO

Los preseleccionados, deberán presentar todas las documentaciones que avalen la declaración realizada en el Currículum Vitae en las formalidades establecidas por la Comisión de Selección.

La no presentación de uno de los documentos declarados, o con inconsistencia de información entre lo declarado y lo presentado, implicará la descalificación y exclusión automática del concurso, y la utilización de Lista de Elegibles establecidas en el Reglamento General, aprobado por Decreto N° 3857/2015.

Los procesos se llevarán a cabo conforme al Manual de Concurso de la Secretaría de la Función Pública.

#### 7) CONTACTO PARA ACLARACIONES

[gth@osn.gov.py](mailto:gth@osn.gov.py)

Teléfono: (595-21) 220 328

Lic. Diego Pereira - Abg. Rosa Navarro

Día y horario: De lunes a viernes de 08:00hs a 16:00hs

*Abg. Rosa M. Navarro G.*  
Gestión de Talento Humano  
Orquesta Sinfónica Nacional





## ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN)

### CONCURSO DE MÉRITOS SIMPLIFICADO

Dirigido a: Personal Contratado por vía de excepción

#### 1) INFORMACIONES BÁSICAS

Denominación del Puesto: Técnico Administrativo

Nivel del Puesto: Técnico I

Área de Ejecución: Misional

Modalidad de Vinculación: Contratación Temporal

Monto	Vacancia	Fuente de Financiación	Objeto del Gasto	Otros Beneficios
₡ 5.000.000.- Cinco millones de guaraníes.	1 (Uno)	10	141	

Horario de Trabajo: Rotativo

Ubicación Física del Puesto (Domicilio): Tte. Cnel. Eugenio Ayala Velázquez 376, Asunción – Paraguay con disponibilidad de comisionamiento.

#### 2) INFORMACIONES GENERALES DEL PUESTO

##### Descripción de Tareas Específicas:

- Según detalle Contractual.

##### Otras Informaciones:

- Contrato por Unidad de Tiempo: la vinculación se hará efectiva en el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia a partir de la firma del contrato y sujeta a la disponibilidad presupuestaria.

#### 3) PERFIL REQUERIDO

COMPONENTES	REQUISITOS MÍNIMOS	REQUISITOS OPCIONALES DESEABLES
EXPERIENCIA LABORAL	N/A	





<p><b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b></p>	<p>Educación Escolar Media – BACHILLER concluido (<b>EXCLUYENTE</b>).</p> <p>Se entenderá por estudiante universitario o aquel postulante que acredite estar cursando actualmente una carrera. Así también a los que se encuentran en proceso de tesis o en trámites de obtención de título.</p> <p>Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate Educación formal inferior a las requeridas en REQUISITOS MINIMOS, debido a que las mismas están SUBCALIFICADAS respectivamente según clasificador del puesto</p>	
<p><b>CONSTANCIA O CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS</b></p>	<p>Cursos, talleres y capacitaciones</p>	<p>Eventos de capacitaciones relacionados al puesto.</p>
<p><b>PRINCIPALES COMPETENCIAS</b></p>	<p><b><u>Competencias Técnicas y habilidades</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Conocimiento de las disposiciones legales vigentes Institucionales, que afectan las funciones a realizar.</li> <li>*Manejo del Idioma Guaraní.</li> <li>*Conocimientos técnicos a ser aplicados a las tareas descriptas.</li> <li>*Naturaleza de la Institución (Misión, Visión)</li> <li>*Normativas que rigen a la Función Pública</li> </ul> <p><b><u>Competencias Cardinales</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Compromiso con la Calidad de Trabajo</li> <li>*Iniciativa</li> <li>*Integridad</li> <li>*Flexibilidad</li> <li>*Autocontrol</li> <li>*Trabajo de Equipo</li> <li>*Responsabilidad</li> </ul>	
<p><b>OBSERVACIONES</b></p>	<p>*Se <b>excluirá</b> a aquellos postulantes que obtengan o se constate educación formal <b>inferior o superior</b> a la solicitada en esta oportunidad, debido a que las mismas están <b>subcalificadas o sobrecalificados</b> respectivamente con relación al puesto.</p> <p>*Se entenderá por tecnicatura concluida aquel postulante que acredite mediante título de pregrado conforme a la Ley N° 4995/13 “De la Educación Superior” la tecnicatura obtenida.</p>	



Abg. Rosa M. Navarro G.  
Gestión de Talento Humano  
Orquesta Sinfónica Nacional

**POSTULACIÓN:**

**Declaración Jurada**

\*Se deberá declarar en el CV conforme el perfil de requisitos la cual servirá como suficiente respaldo calificativo para la evaluación documental y curricular.

\*Los Documentos para la postulación podrán ser descargados directamente desde el **Portal Único del Empleo Público (PUPEP)- Paraguay Concurso** [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py), ingresando al proceso de la convocatoria de interés

**En caso de constatar, por cualquier medio, datos falsos u omisiones de información que pudieran afectar al procedimiento de Selección, en cualquiera de sus etapas, la Comisión de Selección excluirá al postulante, sin perjuicio de remitir, en los casos que ameriten, los antecedentes al Ministerio Público.**

**4) EVALUACIONES**

**4.1: EVALUACIÓN DOCUMENTAL**

La primera evaluación se realizará conforme al cumplimiento de las exigencias excluyentes solicitadas en el perfil (Punto 3) según los datos proveídos por el postulante en el CV.

**4.2: EVALUACIÓN CURRICULAR – CONOCIMIENTO – ENTREVISTA**

Las calificaciones de las evaluaciones se aplicarán conforme al siguiente cuadro de bases y condiciones y en estricto cumplimiento del orden sucesivo establecido a continuación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN	Puntaje
<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	<b>55 Puntos</b>
<b>1- EXPERIENCIA LABORAL</b>	<b>30 puntos</b>
Experiencia Específica	<b>20 puntos</b>
Experiencia General	<b>10 puntos</b>
<p><b>Experiencia Específica:</b> Se aplica a la experiencia de los postulantes en funciones o naturalezas de trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en el Perfil del Puesto de Trabajo. conforme a la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 meses: 5 puntos</li> <li>• 9 meses: 10 puntos</li> <li>• 1 año: 15 puntos</li> </ul> <p><b>Experiencia General:</b> Se aplica a las demás Experiencias no consideradas como específicas. Se otorgará la totalidad de los puntos por la acreditación del total de tiempo solicitado como opcional conveniente en experiencia General. En caso de experiencias menores se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala de Puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 años: 10 puntos</li> <li>• 2 años a 2 años 11 meses: 8 puntos</li> <li>• 1 año a 1 año 11 meses: 6 puntos</li> <li>• 6 meses a 11 meses: 4 puntos</li> <li>• 1 mes a 5 meses: 2 puntos</li> <li>• Sin experiencia: 0 puntos</li> </ul>	



Abg. Rosa María Navarro G.  
 Gestión de Talento Humano  
 Orquesta Sinfónica Nacional



\*No se admitirá duplicación de puntuación, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la Experiencia Específica, en caso de que el postulante supere los años solicitados, el excedente deberá puntuar como Experiencia General. **Para situaciones inversas, no aplica.**

\*Para la asignación de los puntos, el postulante debe declarar las experiencias Laborales.

**2- FORMACIÓN ACADÉMICA**

**15 puntos**

Estudiante Universitario	15 puntos
Estudiante de Tecnicatura superior	13 puntos
Educación Escolar Media (Bachiller) culminada	10 puntos

\*Para la asignación de los puntos, debe obrar en el legajo del postulante los documentos que respalden el nivel de formación académica solicitado para el nivel de cargo en concurso.

\*La puntuación de la Formación Académica no es acumulable, se otorga el puntaje equivalente a la última formación académica declarada conforme a los requerimientos del perfil.

**3- EVENTOS DE CAPACITACIONES**

**10 puntos**

Sólo serán consideradas aquellas capacitaciones tendientes a la optimización del desempeño de las funciones en la Institución. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso obrante en el legajo:

La acreditación de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación:

- a) Capacitación Técnica: Por cada constancia o certificado que corresponde a capacitaciones de carácter técnico con duración mínima de 40 Hs: **3,5 Ptos.**
- b) Otras capacitaciones No Técnicas 40 Horas cátedras, o más: **3 Ptos.**
- c) Duración de entre 20 y 39 Hs. Cátedras: **2,5 Ptos.**
- d) Duración de entre 13 y 19 Hs. Cátedras: **2 Ptos.**
- e) Duración de entre 5 y 12 Hs. Cátedras: **1,5 Ptos.**
- f) Duración de entre 2 a 4 Hs. Cátedras: **1 Ptos.**
- g) Duración de 1 Hs. Cátedra o inferior o sin carga horaria declarada: **0,5 Ptos.**

Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria, se les otorgará la puntuación correspondiente al ítem "g", en caso de que el documento señale varios días, se considerará 0.5 puntos por cada día acreditado en el mismo.

**EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS**

**35 puntos**

**EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PERFIL: hasta 35 puntos.**

La bibliografía, la modalidad de aplicación y demás detalles serán comunicados en la reunión informativa como también publicados en el Portal Único del Empleo Público (PUEP) - Paraguay Concurso [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py)

**ENTREVISTA**

**10 puntos**

Será aplicada por la Comisión de Selección y estará basada en las competencias solicitadas en el perfil.

\*La modalidad de aplicación y demás puntos serán publicados en el **Portal Único del Empleo Público - Paraguay Concurso** hasta el día de la reunión informativa.

\*El desarrollo de la misma se realizará con estricto cumplimiento de las medidas sanitarias vigentes.

**TOTAL: 100 Puntos**

Criterios De Desempate:

En Caso de igual puntaje entre Candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:

1. **Experiencia Específica:** Quien posea mayor puntaje en experiencia específica.
2. **Eventos De Capacitación:** Quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación relacionados al puesto, en caso de igualdad de puntaje se corroborará la cantidad de carga horaria total declarada.
3. **Evaluación de Conocimientos:** Quien posea mayor puntaje en el examen.
4. Si persiste la paridad, se verificará la declaración jurada en el ítem de **Experiencia Laboral**, a favor del postulante con más años de Experiencia Laboral total declarada.
5. Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador de desempate a ser aplicado.



*Rosa Ma. Navarro G.*  
Gestión de Talento Humano  
Orquesta Sinfónica Nacional



## 5) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

**Modalidad de Selección:** Orden de Méritos. La lista de Seleccionados será elaborada conforme a los mejores puntajes en orden secuencial según la cantidad de beneficiarios declarados en la planilla, sin que esto signifique que los salarios sean distribuidos conforme a dicho orden, pues el resultado del proceso, según la normativa vigente, no modifica las condiciones contractuales preexistentes entre el beneficiario y la Institución.

**Porcentaje mínimo para aprobar:** 60 %

**Régimen de aprobación de las evaluaciones:** Acumulación de Puntajes - Al concluir

**Reunión Informativa:** Este espacio será destinado para brindar más detalles de las evaluaciones realizadas por la Comisión de Selección y el procedimiento del Concurso, cuya invitación será publicada en el **Portal Único del Empleo Público (PUPEP) - Paraguay Concursa** [www.paraguayconcursa.gov.py](http://www.paraguayconcursa.gov.py) en la etapa correspondiente. La participación no es obligatoria.

## 6) EVALUACIÓN DOCUMENTAL - ADJUDICACIÓN DEL PUESTO

Los preseleccionados, deberán presentar todas las documentaciones que avalen la declaración realizada en el Currículum Vitae en las formalidades establecidas por la Comisión de Selección.

La no presentación de uno de los documentos declarados, o con inconsistencia de información entre lo declarado y lo presentado, implicará la descalificación y exclusión automática del concurso, y la utilización de Lista de Elegibles establecidas en el Reglamento General, aprobado por Decreto N° 3857/2015.

Los procesos se llevarán a cabo conforme al Manual de Concurso de la Secretaría de la Función Pública.

## 7) CONTACTO PARA ACLARACIONES

[gth@osn.gov.py](mailto:gth@osn.gov.py)

Teléfono: (595-21) 220 328

Lic. Diego Pereira - Abg. Rosa Navarro

Día y horario: De lunes a viernes de 08:00hs a 16:00hs



*Abg. Rosa M. Navarro G.*  
Gestión de Talento Humano  
Orquesta Sinfónica Nacional

## ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN)

### CONCURSO DE MÉRITOS SIMPLIFICADO

Dirigido a: Personal Contratado por vía de excepción

#### 1) INFORMACIONES BÁSICAS

Denominación del Puesto: Artista – músico del plantel sinfónico Categoría “B”

Nivel del Puesto: Auxiliar de Servicios

Área de Ejecución: Misional

Modalidad de Vinculación: Contratación Temporal

Monto	Vacancia	Fuente de Financiación	Objeto del Gasto	Otros Beneficios
₡ 2.808.000.- Dos millones ochocientos ocho mil guaraníes.	02 (dos)	10	144	

Horario de Trabajo: Rotativo

Ubicación Física del Puesto (Domicilio): Tte. Cnel. Eugenio Ayala Velázquez 376, Asunción – Paraguay con disponibilidad de comisionamiento.

#### 2) INFORMACIONES GENERALES DEL PUESTO

##### Descripción de Tareas Específicas:

- Según detalle Contractual.

##### Otras Informaciones:

- Contrato por Unidad de Tiempo: la vinculación se hará efectiva en el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia a partir de la firma del contrato y sujeta a la disponibilidad presupuestaria.

#### 3) PERFIL REQUERIDO

COMPONENTES	REQUISITOS MÍNIMOS	REQUISITOS OPCIONALES DESEABLES
EXPERIENCIA LABORAL	N/A	Experiencia Específica: 1 (un) año de experiencia comprobable como artista en una agrupación orquestal



		Experiencia General: 3 (tres) años en el sector público o privado.
FORMACIÓN ACADÉMICA	Educación Escolar Media – BACHILLER concluido (EXCLUYENTE).	*Estudiante de Instituto de Educación Terciaria / Superior; o *Estudiante Universitario
CONSTANCIA O CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS	Cursos, talleres y capacitaciones	Eventos de capacitaciones relacionados al puesto.
PRINCIPALES COMPETENCIAS	<p><b>Competencias Técnicas y habilidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Conocimiento de las disposiciones legales vigentes Institucionales, que afectan las funciones a realizar.</li> <li>*Manejo del Idioma Guaraní.</li> <li>*Conocimientos técnicos a ser aplicados a las tareas descriptas.</li> <li>*Naturaleza de la Institución (Misión, Visión)</li> <li>*Normativas que rigen a la Función Pública</li> </ul> <p><b>Competencias Cardinales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Compromiso con la Calidad de Trabajo</li> <li>*Iniciativa</li> <li>*Integridad</li> <li>*Flexibilidad</li> <li>*Autocontrol</li> <li>*Trabajo de Equipo</li> <li>*Responsabilidad</li> </ul>	
OBSERVACIONES	<p>*Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate educación formal inferior o superior a la solicitada en esta oportunidad, debido a que las mismas están subcalificadas o sobrecalificados respectivamente con relación al puesto.</p> <p>*Se entenderá por tecnicatura concluida aquel postulante que acredite mediante título de pre grado conforme a la Ley N° 4995/13 "De la Educación Superior" la tecnicatura obtenida.</p>	
POSTULACIÓN:	<p><b>Declaración Jurada</b></p> <p>*Se deberá declarar en el CV conforme el perfil de requisitos la cual servirá como suficiente respaldo calificativo para la evaluación documental y curricular.</p> <p>*Los Documentos para la postulación podrán ser descargados directamente desde el Portal Único del Empleo Público (PUPEP)- Paraguay Concursa <a href="http://www.paraguayconcursa.gov.py">www.paraguayconcursa.gov.py</a>, ingresando al proceso de la convocatoria de interés</p>	
<p>En caso de constatar, por cualquier medio, datos falsos u omisiones de información que pudieran afectar al procedimiento de Selección, en cualquiera de sus etapas, la Comisión de Selección excluirá</p>		



al postulante, sin perjuicio de remitir, en los casos que ameriten, los antecedentes al Ministerio Público.

4) EVALUACIONES

4.1: EVALUACIÓN DOCUMENTAL

La primera evaluación se realizará conforme al cumplimiento de las exigencias excluyentes solicitadas en el perfil (Punto 3) según los datos proveídos por el postulante en el CV.

4.2: EVALUACIÓN CURRICULAR – CONOCIMIENTO – ENTREVISTA

Las calificaciones de las evaluaciones se aplicarán conforme al siguiente cuadro de bases y condiciones y en estricto cumplimiento del orden sucesivo establecido a continuación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN	Puntaje
<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	<b>55 Puntos</b>
<b>1- EXPERIENCIA LABORAL</b>	<b>30 puntos</b>
Experiencia Específica	20 puntos
Experiencia General	10 puntos
<p><b>Experiencia Específica:</b> Se aplica a la experiencia de los postulantes en funciones o naturalezas de trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en el Perfil del Puesto de Trabajo. conforme a la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 meses: 5 puntos</li> <li>• 9 meses: 10 puntos</li> <li>• 1 año: 15 puntos</li> </ul> <p><b>Experiencia General:</b> Se aplica a las demás Experiencias no consideradas como específicas. Se otorgará la totalidad de los puntos por la acreditación del total de tiempo solicitado como opcional conveniente en experiencia General. En caso de experiencias menores se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala de Puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 años: 10 puntos</li> <li>• 2 años a 2 años 11 meses: 8 puntos</li> <li>• 1 año a 1 año 11 meses: 6 puntos</li> <li>• 6 meses a 11 meses: 4 puntos</li> <li>• 1 mes a 5 meses: 2 puntos</li> <li>• Sin experiencia: 0 puntos</li> </ul> <p>*No se admitirá duplicación de puntuación, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la Experiencia Específica, en caso de que el postulante supere los años solicitados, el excedente deberá puntuar como Experiencia General. Para situaciones inversas, no aplica.</p> <p>*Para la asignación de los puntos, el postulante debe declarar las experiencias Laborales.</p>	
<b>2- FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>15 puntos</b>
Estudiante Universitario	15 puntos
Estudiante de Tecnicatura superior	13 puntos
Educación Escolar Media (Bachiller) culminada	10 puntos
<p>*Para la asignación de los puntos, debe obrar en el legajo del postulante los documentos que respalden el nivel de formación académica solicitado para el nivel de cargo en concurso.</p>	

Abg. Rosa M. Navarro G. Gestión de Talento Humano Orquesta Sinfónica Nacional



*La puntuación de la Formación Académica no es acumulable, se otorga el puntaje equivalente a la última formación académica declarada conforme a los requerimientos del perfil.	
<b>3- EVENTOS DE CAPACITACIONES</b>	<b>10 puntos</b>
Sólo serán consideradas aquellas capacitaciones tendientes a la optimización del desempeño de las funciones en la Institución. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso obrante en el legajo: La acreditación de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación:	
a) Capacitación Técnica: Por cada constancia o certificado que corresponde a capacitaciones de carácter técnico con duración mínima de 40 Hs: 3,5 Ptos.	
b) Otras capacitaciones No Técnicas 40 Horas cátedras, o más: 3 Ptos.	
c) Duración de entre 20 y 39 Hs. Cátedras: 2,5Ptos.	
d) Duración de entre 13 y 19 Hs. Cátedras: 2 Ptos.	
e) Duración de entre 5 y 12 Hs. Cátedras: 1,5 Ptos.	
f) Duración de entre 2 a 4 Hs. Cátedras: 1 Ptos.	
g) Duración de 1 Hs. Cátedra o inferior o sin carga horaria declarada: 0,5 Ptos.	
Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria, se les otorgará la puntuación correspondiente al ítem "g", en caso de que el documento señale varios días, se considerará 0.5 puntos por cada día acreditado en el mismo.	
<b>EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS</b>	<b>35 puntos</b>
<b>EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PERFIL: hasta 35 puntos.</b> La bibliografía, la modalidad de aplicación y demás detalles serán comunicados en la reunión informativa como también publicados en el Portal Único del Empleo Público (PUPEP) - Paraguay Concurso <a href="http://www.paraguayconcurso.gov.py">www.paraguayconcurso.gov.py</a>	
<b>ENTREVISTA</b>	<b>10 puntos</b>
Será aplicada por la Comisión de Selección y estará basada en las competencias solicitadas en el perfil.	
*La modalidad de aplicación y demás puntos serán publicados en el Portal Único del Empleo Público – Paraguay Concurso hasta el día de la reunión informativa.	
*El desarrollo de la misma se realizará con estricto cumplimiento de las medidas sanitarias vigentes.	

**TOTAL: 100 Puntos**

**Criterios De Desempate:**  
En Caso de igual puntaje entre Candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:

1. **Experiencia Específica:** Quien posea mayor puntaje en experiencia específica.
2. **Eventos De Capacitación:** Quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación relacionados al puesto, en caso de igualdad de puntaje se corroborará la cantidad de carga horaria total declarada.
3. **Evaluación de Conocimientos:** Quien posea mayor puntaje en el examen.
4. Si persiste la paridad, se verificará la declaración jurada en el ítem de **Experiencia Laboral**, a favor del postulante con más años de Experiencia Laboral total declarada.
5. Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador de desempate a ser aplicado.

### 5) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

**Modalidad de Selección:** Orden de Méritos. La lista de Seleccionados será elaborada conforme a los mejores puntajes en orden secuencial según la cantidad de beneficiarios declarados en la planilla, sin que esto signifique que los salarios sean distribuidos conforme a dicho orden, pues el resultado del proceso, según la normativa vigente, no modifica las condiciones contractuales preexistentes entre el beneficiario y la Institución.

**Porcentaje mínimo para aprobar:** 60 %

**Régimen de aprobación de las evaluaciones:** Acumulación de Puntajes - Al concluir

Abg. Rosa Ma. Navarro G.  
Gestión de Talento Humano  
Orquesta Sinfónica Nacional



**Reunión Informativa:** Este espacio será destinado para brindar más detalles de las evaluaciones realizadas por la Comisión de Selección y el procedimiento del Concurso, cuya invitación será publicada en el **Portal Único del Empleo Público (PUPEP) - Paraguay Concursa** [www.paraguayconcursa.gov.py](http://www.paraguayconcursa.gov.py) en la etapa correspondiente. La participación no es obligatoria.

#### 6) EVALUACIÓN DOCUMENTAL - ADJUDICACIÓN DEL PUESTO

Los preseleccionados, deberán presentar todas las documentaciones que avalen la declaración realizada en el Currículum Vitae en las formalidades establecidas por la Comisión de Selección.

La no presentación de uno de los documentos declarados, o con inconsistencia de información entre lo declarado y lo presentado, implicará la descalificación y exclusión automática del concurso, y la utilización de Lista de Elegibles establecidas en el Reglamento General, aprobado por Decreto N° 3857/2015.

Los procesos se llevarán a cabo conforme al Manual de Concurso de la Secretaría de la Función Pública.

#### 7) CONTACTO PARA ACLARACIONES

[gth@osn.gov.py](mailto:gth@osn.gov.py)

Teléfono: (595-21) 220 328

Lic. Diego Pereira - Abg. Rosa Navarro

Día y horario: De lunes a viernes de 08:00hs a 16:00hs

  
Abg. Rosa Ma. Navarro G.  
Gestión de Talento Humano  
Orquesta Sinfónica Nacional





## ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN)

### CONCURSO DE MÉRITOS SIMPLIFICADO

Dirigido a: Personal Contratado por vía de excepción

#### 1) INFORMACIONES BÁSICAS

Denominación del Puesto: **Auxiliar Administrativo**

Nivel del Puesto: **Auxiliar de Servicios**

Área de Ejecución: **Misional**

Modalidad de Vinculación: **Contratación Temporal**

Monto	Vacancia	Fuente de Financiación	Objeto del Gasto	Otros Beneficios
3.300.000 Tres millones trescientos mil guaraníes.	3 (tres)	10	144	

Horario de Trabajo: **Rotativo**

Ubicación Física del Puesto (Domicilio): **Tte. Cnel. Eugenio Ayala Velázquez 376, Asunción – Paraguay con disponibilidad de comisionamiento.**

#### 2) INFORMACIONES GENERALES DEL PUESTO

Descripción de Tareas Específicas:
<ul style="list-style-type: none"> <li>Según detalle Contractual.</li> </ul>
Otras Informaciones:
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato por Unidad de Tiempo: la vinculación se hará efectiva en el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia a partir de la firma del contrato y sujeta a la disponibilidad presupuestaria.</li> </ul>

#### 3) PERFIL REQUERIDO

COMPONENTES	REQUISITOS MÍNIMOS	REQUISITOS OPCIONALES DESEABLES
EXPERIENCIA LABORAL	N/A	<p><u>Experiencia Específica:</u> 1 (un) año de experiencia comprobable como artista en una agrupación orquestal</p> <p><u>Experiencia General:</u> 3 (tres) años en el sector público o privado.</p>

*Mg. Rosa Ma. Navarro G.*  
Ministerio de Talento Humano  
Orquesta Sinfónica Nacional



FORMACIÓN ACADÉMICA	Educación Escolar Media – BACHILLER concluido (EXCLUYENTE).	*Estudiante de Instituto de Educación Terciaria / Superior; o *Estudiante Universitario
CONSTANCIA O CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS	Cursos, talleres y capacitaciones	Eventos de capacitaciones relacionados al puesto.
PRINCIPALES COMPETENCIAS	<p><b>Competencias Técnicas y habilidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Conocimiento de las disposiciones legales vigentes Institucionales, que afectan las funciones a realizar.</li> <li>*Manejo del Idioma Guaraní.</li> <li>*Conocimientos técnicos a ser aplicados a las tareas descriptas.</li> <li>*Naturaleza de la Institución (Misión, Visión)</li> <li>*Normativas que rigen a la Función Pública</li> </ul> <p><b>Competencias Cardinales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Compromiso con la Calidad de Trabajo</li> <li>*Iniciativa</li> <li>*Integridad</li> <li>*Flexibilidad</li> <li>*Autocontrol</li> <li>*Trabajo de Equipo</li> <li>*Responsabilidad</li> </ul>	
OBSERVACIONES	<p>*Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate educación formal inferior o superior a la solicitada en esta oportunidad, debido a que las mismas están subcalificadas o sobrecalificados respectivamente con relación al puesto.</p> <p>*Se entenderá por tecnicatura concluida aquel postulante que acredite mediante título de pregrado conforme a la Ley N° 4995/13 “De la Educación Superior” la tecnicatura obtenida.</p>	
POSTULACIÓN:	<p><b>Declaración Jurada</b></p> <p>*Se deberá declarar en el CV conforme el perfil de requisitos la cual servirá como suficiente respaldo calificativo para la evaluación documental y curricular.</p> <p>*Los Documentos para la postulación podrán ser descargados directamente desde el <b>Portal Único del Empleo Público (PUPEP)- Paraguay Concurso</b> <a href="http://www.paraguayconcurso.gov.py">www.paraguayconcurso.gov.py</a>, ingresando al proceso de la convocatoria de interés</p>	
<p>En caso de constatar, por cualquier medio, datos falsos u omisiones de información que pudieran afectar al procedimiento de Selección, en cualquiera de sus etapas, la Comisión de Selección excluirá al postulante, sin perjuicio de remitir, en los casos que ameriten, los antecedentes al Ministerio Público.</p>		



Abg. Rosa María Navarro G.  
Gestión de Talento Humano  
Orquesta Sinfónica Nacional



**4) EVALUACIONES**

**4.1: EVALUACIÓN DOCUMENTAL**

La primera evaluación se realizará conforme al cumplimiento de las exigencias excluyentes solicitadas en el perfil (Punto 3) según los datos proveídos por el postulante en el CV.

**4.2: EVALUACIÓN CURRICULAR – CONOCIMIENTO – ENTREVISTA**

Las calificaciones de las evaluaciones se aplicarán conforme al siguiente cuadro de bases y condiciones y en estricto cumplimiento del orden sucesivo establecido a continuación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN	Puntaje
<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	<b>55 Puntos</b>
<b>1- EXPERIENCIA LABORAL</b>	<b>30 puntos</b>
Experiencia Específica	20 puntos
Experiencia General	10 puntos
<p><b>Experiencia Específica:</b> Se aplica a la experiencia de los postulantes en funciones o naturalezas de trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en el Perfil del Puesto de Trabajo, conforme a la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 meses: 5 puntos</li> <li>• 9 meses: 10 puntos</li> <li>• 1 año: 15 puntos</li> </ul> <p><b>Experiencia General:</b> Se aplica a las demás Experiencias no consideradas como específicas. Se otorgará la totalidad de los puntos por la acreditación del total de tiempo solicitado como opcional conveniente en experiencia General. En caso de experiencias menores se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala de Puntuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 años: 10 puntos</li> <li>• 2 años a 2 años 11 meses: 8 puntos</li> <li>• 1 año a 1 año 11 meses: 6 puntos</li> <li>• 6 meses a 11 meses: 4 puntos</li> <li>• 1 mes a 5 meses: 2 puntos</li> <li>• Sin experiencia: 0 puntos</li> </ul> <p>*No se admitirá duplicación de puntuación, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la Experiencia Específica, en caso de que el postulante supere los años solicitados, el excedente deberá puntuar como Experiencia General. <b>Para situaciones inversas, no aplica.</b></p> <p>*Para la asignación de los puntos, el postulante debe declarar las experiencias Laborales.</p>	
<b>2- FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>15 puntos</b>
Estudiante Universitario	15 puntos
Estudiante de Tecnicatura superior	13 puntos
Educación Escolar Media (Bachiller) culminada	10 puntos
<p>*Para la asignación de los puntos, debe obrar en el legajo del postulante los documentos que respalden el nivel de formación académica solicitado para el nivel de cargo en concurso.</p> <p>*La puntuación de la Formación Académica no es acumulable, se otorga el puntaje equivalente a la última formación académica declarada conforme a los requerimientos del perfil.</p>	
<b>3- EVENTOS DE CAPACITACIONES</b>	<b>10 puntos</b>

*Abg. Rosalva Navarro G.*  
*Comisión de Talento Humano*  
*Orquesta Sinfónica Nacional*



Sólo serán consideradas aquellas capacitaciones tendientes a la optimización del desempeño de las funciones en la Institución. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso obrante en el legajo:

La acreditación de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación:

- a) Capacitación Técnica: Por cada constancia o certificado que corresponde a capacitaciones de carácter técnico con duración mínima de 40 Hs: 3,5 Ptos.
- b) Otras capacitaciones No Técnicas 40 Horas cátedras, o más: 3 Ptos.
- c) Duración de entre 20 y 39 Hs. Cátedras: 2,5Ptos.
- d) Duración de entre 13 y 19 Hs. Cátedras: 2 Ptos.
- e) Duración de entre 5 y 12 Hs. Cátedras: 1,5 Ptos.
- f) Duración de entre 2 a 4 Hs. Cátedras: 1 Ptos.
- g) Duración de 1 Hs. Cátedra o inferior o sin carga horaria declarada: 0,5 Ptos.

Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria, se les otorgará la puntuación correspondiente al ítem "g", en caso de que el documento señale varios días, se considerará 0.5 puntos por cada día acreditado en el mismo.

**EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS**

35 puntos

**EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PERFIL: hasta 35 puntos.**

La bibliografía, la modalidad de aplicación y demás detalles serán comunicados en la reunión informativa como también publicados en el Portal Único del Empleo Público (PUEP) - Paraguay Concurso [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py)

**ENTREVISTA**

10 puntos

Será aplicada por la Comisión de Selección y estará basada en las competencias solicitadas en el perfil.

\*La modalidad de aplicación y demás puntos serán publicados en el Portal Único del Empleo Público – Paraguay Concurso hasta el día de la reunión informativa.

\*El desarrollo de la misma se realizará con estricto cumplimiento de las medidas sanitarias vigentes.

**TOTAL: 100 Puntos**

Criterios De Desempate:

En Caso de igual puntaje entre Candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:

1. Experiencia Específica: Quien posea mayor puntaje en experiencia específica.
2. Eventos De Capacitación: Quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación relacionados al puesto, en caso de igualdad de puntaje se corroborará la cantidad de carga horaria total declarada.
3. Evaluación de Conocimientos: Quien posea mayor puntaje en el examen.
4. Si persiste la paridad, se verificará la declaración jurada en el ítem de Experiencia Laboral, a favor del postulante con más años de Experiencia Laboral total declarada.
5. Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador de desempate a ser aplicado.

**5) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**Modalidad de Selección:** Orden de Méritos. La lista de Seleccionados será elaborada conforme a los mejores puntajes en orden secuencial según la cantidad de beneficiarios declarados en la planilla, sin que esto signifique que los salarios sean distribuidos conforme a dicho orden, pues el resultado del proceso, según la normativa vigente, no modifica las condiciones contractuales preexistentes entre el beneficiario y la Institución.

**Porcentaje mínimo para aprobar:** 60 %

**Régimen de aprobación de las evaluaciones:** Acumulación de Puntajes - Al concluir



Abg. Rosa M. Navarro G.  
Gestión de Recurso Humano  
Orquesta Sinfónica Nacional



**Reunión Informativa:** Este espacio será destinado para brindar más detalles de las evaluaciones realizadas por la Comisión de Selección y el procedimiento del Concurso, cuya invitación será publicada en el **Portal Único del Empleo Público (PUPEP) - Paraguay Concursa** [www.paraguayconcursa.gov.py](http://www.paraguayconcursa.gov.py) en la etapa correspondiente. La participación no es obligatoria.

#### 6) EVALUACIÓN DOCUMENTAL - ADJUDICACIÓN DEL PUESTO

Los preseleccionados, deberán presentar todas las documentaciones que avalen la declaración realizada en el Currículum Vitae en las formalidades establecidas por la Comisión de Selección.

La no presentación de uno de los documentos declarados, o con inconsistencia de información entre lo declarado y lo presentado, implicará la descalificación y exclusión automática del concurso, y la utilización de Lista de Elegibles establecidas en el Reglamento General, aprobado por Decreto N° 3857/2015.

Los procesos se llevarán a cabo conforme al Manual de Concurso de la Secretaría de la Función Pública.

#### 7) CONTACTO PARA ACLARACIONES

[gth@osn.gov.py](mailto:gth@osn.gov.py)

Teléfono: (595-21) 220 328

Lic. Diego Pereira - Abog. Rosa Navarro

Día y horario: De lunes a viernes de 08:00hs a 16:00hs



Abg. Rosa Navarro G.  
Gestión de Talento Humano  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 7 de noviembre de 2023

NOTA OSN N.º 503/2023

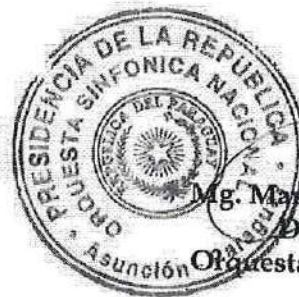
*House*

Señor  
Prof. Dr. José Ocampos, *Presidente-Director Ejecutivo*  
*Cañas Paraguayas Sociedad Anónima*  
Presente

Tengo el honor de dirigirme a Ud; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de hacer extensiva la invitación a exponer los productos de CAPASA al público asistente al concierto de Temporada Oficial Internacional 2023 de la OSN de Paraguay a realizarse en el Teatro Municipal de Asunción Ignacio A. Pane, el jueves 16 de noviembre del corriente año a las 20:00hs.

Esta propuesta se enmarca en la concreción de proyectos de difusión cultural de altísima calidad en el país, a través de la música pues la misma se considera de manera universal como herramienta clave de la formación y el desarrollo integral de los seres humanos, la cooperación de CAPASA dará realce a nuestro evento.

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



*Maria Victoria Sosa Zárate*  
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

MESA DE ENTRADA  
CAÑAS PARAGUAYAS S.A. - CAPASA

Entrada N° ..... *147* ..... Fecha ..... *07/11/23* .....

Hora: ..... *11:45* ..... Firma: ..... *Alicia Arce* .....

Aclaración: ..... *Alicia Arce* .....

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

GOBIERNO DE PARAGUAY **OSN**

# Ujoja atry paha

2023

11º Concierto  
temporada Oficial  
Internacional



SOLISTA DE CONTRABAJO  
**JULIÁN MEDINA**  
(ARG)



DIRECTOR  
**JOSÉ ARIEL RAMÍREZ**  
(PAR)

OPRAS DE  
**MAHLER**  
**BOTTESINI**

MIÉRCOLES  
**16 NOV**  
20 hs.

**ENTRADA LIBRE  
Y GRATUITA**





Asunción, 7 de Noviembre de 2023

NOTA OSN N.º 504/2023

Señor  
Sergio Cuquejo, Director  
Teatro Municipal "Ignacio A. Pane"  
**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, **solicitar** sus buenos oficios para posibilitar el acceso al teatro Municipal, al plantel musical de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), para el miércoles 15 de Noviembre del corriente año a las 12:15 hs, a fin de realizar un ensayo general en el marco del 11º "Concierto de Temporada Oficial Internacional 2023" que se llevará a cabo el jueves 16 de Noviembre del corriente a las 20:00hs.

Por lo mencionado anteriormente, se solicita la autorización, para el ingreso de una barra expositora de productos de la empresa CAPASA en el foyer del teatro al término de dicho concierto, con el fin de deleitar al público asistente. Así también; se solicita de un espacio estacionamiento para el camión de la empresa Van Pack, que traslada a la logística artística musical de la (OSN), y también de 3 espacios vehiculares para la Directora General Mg. María Victoria Sosa Zárate y el Director Artístico Mº José Ariel Ramírez y responsable de sonido el Sr. Oscar Velázquez.

Para los días que se mencionan a continuación:

**Camión de logística Van Pack:**

- Miércoles 15 de Noviembre del corriente año.  
Hora: 8:00 hs (montaje)
- Viernes 17 de Noviembre del corriente año.  
Hora: 8:00 hs (desmontaje)

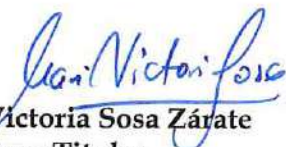
**Para autoridades de la OSN: (3espacios)**

- Jueves 16 de Noviembre del corriente año  
Hora: 19:30 hs a 22:30 hs

	MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL "IGNACIO A. PANE" SECRETARÍA
RECIBIDO POR:	Alex
FIRMA:	
FECHA:	07 NOV 2023
HORA:	11:30
FOLIO:	
Nº:	

Agradezco de antemano su constante predisposición y colaboración en esta y otras ocasiones. Quedo a la espera de su respuesta favorable a esta solicitud.



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 7 de noviembre de 2023

NOTA OSN N.º 57/2023

Señor  
*Luis Szaran, Director Artístico*  
Orquesta Sinfónica de la ciudad de Asunción  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo solicitarle amablemente el préstamo y usufructo del **Clarinete Requinto** propiedad de la Orquesta Sinfónica de la Ciudad de Asunción, para los ensayos y concierto desde el día viernes 10 de Noviembre al 17 de Noviembre del corriente año.

La aprobación de dicho pedido posibilitará abordar el repertorio y contribuirá a la calidad artística de nuestros ensayos y concierto. Por lo tanto, sería de gran ayuda contar con este instrumento durante el período mencionado.

Agradezco de antemano su consideración y apoyo en esta solicitud.

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima



*Maria Victoria Sosa Zarate*  
Mg. María Victoria Sosa Zarate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 7 de noviembre de 2023

NOTA OSN N.º 507/2023

Señora  
Norma Bogarín, *Directora general*  
Reformatorio de Mujeres del Buen Pastor  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente y al mismo tiempo, remitir informe de verificación y reparación de 11 (once) violines que se retiraron en fecha de jueves 02 de noviembre, con necesidad de mantenimiento y ajuste.

Se realiza entrega de los violines refaccionados en carácter de apoyo y donación por parte de la Orquesta Sinfónica Nacional, en fecha del lunes 13 de noviembre del corriente año, además, la donación de 2 arpas (pre-instrumentos) para su utilización.

Se menciona también, la propuesta de inicio de talleres musicales todos los miércoles de 09:30 a 11:30 horas, desde el miércoles 15 de noviembre.

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 7 de noviembre de 2023

Nota OSN N°: 508 / 2023

Melina Gomez, *Contrabajista*

Orquesta Sinfónica Provincial Santa Fe

Presente

Me dirijo a Usted, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), para *invitarla* a participar al "2° Festival Internacional de Contrabajos-Paraguay 2023", y al 11° Concierto de Temporada Oficial Internacional 2023, a realizarse el 13 al 17 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Asunción República del Paraguay enmarcadas en la realización de charlas, conferencias, conciertos y masterclasses, que contribuirán al desarrollo musical cultural de la ciudadanía.

Y en ese sentido, será un placer contar con su presencia la cuál será una valiosa colaboración para el desarrollo de las actividades anteriormente mencionadas.

A la espera de una respuesta favorable, me despido muy atentamente sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



*María Victoria Soza Zárate*

Mg. María Victoria Soza Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI



Asunción, 7 de noviembre de 2023

NOTA OSN N.º 509/2023

Señora  
Virginia Aquino Escobar

Presente

Por la presente tengo a bien, remitir en adjunto lo solicitado según Exp. OSN N° 262/2023 con las informaciones obrantes en la OSN.

Sin otro particular me despido muy atentamente



*Maria Victoria Sosa Zárate*

Mg. Maria Victoria Sosa Zárate  
Directora General Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

Música  
MÚSICA EN ENTRADA

Recibido por: Ma. Gloria Trinidad

Fecha: 08 - Nov. Hora: 11 / 20

Expediente N°: 810 / 2023

Asunción, 26 de octubre de 2023

Abg. María Victoria Sosa, Directora Titular General

Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay O.S.N.

Me dirijo a Usted, en relación a la Nota OSN N° 44/2023 de fecha 17 de octubre de 2023, según Exp. OSN N° 262/2023, en la cual me remite constancia de haber sido contratada por la Institución en los años 2005 al 2009. El motivo de la presente, es a fin de solicitarle reiteración de la petición y consideración, específicamente para la rectificación del dato que detalla los años, atendiendo a que me he desempeñado como Concertino (miembro fundador) de la Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay O.S.N. desde su creación en el año 2004 por el ilustre Maestro Florentín Giménez. Al respecto, referencio la placa de fundación de la Institución, la cual se encuentra en el predio actual de la Institución, ya que la misma contiene los datos de las autoridades gubernamentales, de la Institución y así del plantel de músicos fundadores que integramos la misma en el año mencionado al momento de su creación. Además, remito en adjunto Nota de periódico de fecha 03 de junio del año 2004, cuyo título menciona: "Se conoce a integrantes de Orquesta Sinfónica Nacional". Por tanto, solicito sus buenos oficios como Directora actual a fin de constatar lo alegado y mencionar en la constancia que fui contratada como violinista (Concertino) por la Orquesta Sinfónica Nacional en los años 2004 al 2009 conforme a dato que adjunto y archivos que se encuentran en la Institución a su digno cargo.

Agradezco de antemano su atención y colaboración en este asunto. Quedo atenta a cualquier información adicional que pueda requerir para la emisión de la constancia solicitada.

  
Maestro Virginia Yolanda Aquino Escobar

C.I. N° 3.481.116

C.C.: Sindicato de Músicos de la Orquesta Sinfónica Nacional del Paraguay OSN.

A: GTI para verificar viabilidad y establecer parecer en base a las normativas vigentes

  
  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

## Se conoce a integrantes de Orquesta Sinfónica Nacional

Los responsables de la conformación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) dieron a conocer la lista de los músicos que conformarán esa agrupación artística.

---

03 DE JUNIO DE 2004. - 08:06

La selección se realizó a través de un jurado de expertos y los nombres incluyen a Adriana y Gustavo Aquino Navarro, Marcos Félix Monsalvo, Liliana Raquel Taboada Roa (flauta), Martín Diego Acosta Conde, Candy Riveros Colmán, Edgar Ramón Santander Maciel (oboe), Sara María Aquino Navarro, Rubén Darío Jara Romero, Francisco Villagra (clarinete).

También fueron elegidos Bruno Alejandro Muñoz López, Gabriel Evagrio Orué Gamarra, David Ignacio Rodríguez Núñez (saxofón), Rodolfo Israel Melida (fagot), Ramón Orlando Pedalvo López, Miguel Ramón Giacomello, Marcos Adrián Villalba Giangreco (trompa), María Vanessa Chávez Quinóñez, Eusebio García Gómez, Néstor Marcial Barreto Báez (trompeta), Remigio Pereira Pintos, Edgar David Giménez Ramírez, Fátima Carolina Abramo Acuña (trombón), Christian Pereira Alderete (tuba), Héctor Luis Alvarenga, Fabio David Adorno González (timbal).

Igualmente, integrarán la OSN Juan Bernardino Martínez González (bombo), Avaré Ramón Villamayor Martínez (tambor), Asunción Elena Cantero Mazacote, María Alejandra Velázquez, Gustavo Federico Berenyi (percusión), María Victoria Real Delor (piano acompañante), Marcos Antonio Lucena Behrens (arpa clásica).

---

La lista de seleccionados incluye a Victoria Isabel Acosta Cabrera, Juan Carlos Alvarenga, Eloísa Anabella Alvarez Aponte, Diego Alejandro Amarilla Redondo, Anika Alejandra Añazco Bogarín, Rafael Alejandro Aquino, Virginia Yolanda Aquino Escobar, Alicia Aquino Navarro, Sara Esther Arana Vera, Sonia Carolina Arévalos Morel, María Arrúa González, Gustavo Daniel Barrientos Giménez, Patricia Barrios González, Licia Mercedes Cabral Fernández, José Miguel Echeverría Cardozo, César Lorenzo Flecha Hermosilla, Sandra Diamela Giménez Torales, Laura González Encina, Andrea Celeste González Páez, Ivone Iturri Adam, Kafi Yamili Kaboott Arrúa, Kwon Soo Kim, María Paz Ortiz Jara, Matías Ezequiel Ortiz Jara, Victoria Pastrone Gay, Diego Hernán Ríos Díaz, Irene Riveros Pintos, Sara Esther Rodríguez Cristaldo, María Gabriela Rodríguez Villalba, Andelma Elizabeth Schinini de Rodríguez, Manuel Silvio Rodríguez, Leticia María Taboada Roa, Wang Teh Cheng, Gianmaría Tesei Palacio, Pierluigi Tesei Palacio, Omar Theodoro Valdez Báez, Fátima Elizabeth Vallejos Rivas, Osvaldo Arturo Vera, Allisson Alcira Villalba Benítez, Blas Claudio vive, Fabián David Vive, Erika Adriana Zelada Villalba (violín).

El jurado también seleccionó a Karina Boss Padrón, Rosa María Cáceres Casco, José García Benítez, Ana Dolores Gómez Sánchez, Luis Ariel Graziani Reggio, Alejandro Ledesma Juvinel, Gustavo Daniel Malisani, Meliza Manzur Gayoso, Lise Núñez Rodríguez, Rocío Romero, Nery Vera Barreto (viola), Ever Agüero, Chiara Stefania Benítez Riveros, Rita Patricia Brazeiro Valiente, Víctor Marcelo Concha Jara, Irene Christiane Díaz Gill Henning, Juan Carlos Dos Santos Centurión, Sariah Cristina Miño Blanco, Angela Isabel Osorio López (cello).

Finalmente, fueron elegidos para integrar la OSN Carlos Aníbal Balbuena Belotto, Aníbal Eduardo Balbuena Dávalos, Ariel Burgos, Juan Manuel Cardozo, Leonardo Frai Cáceres, Juan Carlos León da Costa, Raquel María Matiauda Acosta, Juan Sebastián Ortiz Jara y César Manuel Ríos Villalba (contrabajo).



Ana María Ramoa Acosta

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Registro N° 1078



**Registro de Contratos Públicos**

Escritura de: ACTA DE VERIFICACION DE RESULTADOS

Otorgado por: MAESTRO FLORENTIN GIMENEZ

A favor de:

No.: 2(DOS)

Folio: 3 y sgtes.

Protocolo: CIVIL

Sección: "A"

Año: 2004

Copia: PRIMERA

Escritorio: Avda. Félix Bogado N° 2376

Teléfono: 312 324

Lambaré - Paraguay



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. DIAZ, ADA MARIA: Total de puntos (39) Treinta y nueve; Participante N° 7: AQUINO  
2. ESCOBAR, VIRGINIA YOLANDA: Total de puntos (65) Sesenta y cinco; Participante  
3. N° 8: AQUINO NAVARRO, ALICIA: Total de Puntos (65) Sesenta y cinco; Participante  
4. N° 9: AQUINO, RAFAEL ALEJANDRO: Total de puntos (48) Cuarenta y ocho;  
5. participante N° 10: ARANA VERA, SARA ESTHER: Total de puntos (62) Sesenta y dos;  
6. Participante N° 11: AREVALOS MOREL, SONIA CAROLINA: Total de puntos (39)  
7. Treinta y nueve; Participante N° 12: ARRUA GONZALEZ, MARIA: Total de puntos (67)  
8. Sesenta y siete; Participante N° 13: BARRIENTOS GIMENEZ, GUSTAVO DANIEL: Total  
9. de puntos (49) Cuarenta y nueve; Participante N° 14: BARRIOS GONZALEZ, PATRICIA:  
10. Total de puntos (61) Sesenta y uno; Participante N° 15: CABRAL FERNANDEZ, LICIA  
11. MERCEDES: Total de puntos (53) Cincuenta y tres; Participante N° 16: CASTELLANI,  
12. NILVA: Total de puntos (19) Diez y nueve; Participante N° 17: CASTILLO JAIME: Total  
13. de puntos: (39) Treinta y nueve; Participante N° 18: CENTURION BARRETO, ELIANA  
14. BEATRIZ: Total de puntos (33) Treinta y tres. Con lo que di por terminado la audición del  
15. primer día, siendo las 18:15 horas.- **ACTO SEGUIDO, siendo las 14:00 horas del día 18**  
16. **de mayo del corriente**, y en cumplimiento a lo solicitado en fecha 17 de mayo del acta  
17. principal, me constituí nuevamente en el local del Complejo Cultural Emilio Biggi sito en  
18. la calle Eligio Ayala y Yegros de la Capital, a los efectos del diligenciamiento del acta con la  
19. presencia en pleno del tribunal examinador se continua con el **CICLO DEL**  
20. **INSTRUMENTO VIOLIN**, siendo el Participante N° 19: COGLIOLO BRIZUELA,  
21. FATIMA ROCIO: Total de puntos (32) Treinta y dos; Participante N° 20: FLECHA  
22. HERMOSILLA, CESAR LORENZO: Total de puntos: (53) Cincuenta y tres; Participante  
23. N° 21: GIMENEZ TORALES, SANDRA DIAMELA: Total de puntos (35) Treinta y cinco;  
24. N° 22: GONZALEZ ENCINA LAIRA: Total de puntos: (33) Treinta y tres;

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)  
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

\*\*\*\*\*  
DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/C/2023/3129**
- Contraseña: 7A64AF82
- Fecha y hora de recepción: 09-nov-2023 / 12:31:54
- Este documento fue registrado por: Fiori, María Concepción

\*\*\*\*\*  
Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

[www.gabinetecivil.gov.py](http://www.gabinetecivil.gov.py) - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

[presidencia@presidencia.gov.py](mailto:presidencia@presidencia.gov.py)

Asunción, 09 de noviembre de 2023.

Nota OSN N°:510/2023

Señora

**Lic. Dolores González, Directora**

Dirección de Recursos Financieros

Presidencia de la República

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; con el objeto de solicitar transferencias de créditos presupuestarios y modificación de las cuotas del gasto del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8877/2023 de la Orquesta Sinfónica Nacional por el monto de Gs. 91.500.000 (guaraníes noventa y un millones quinientos mil).

El pedido se realiza, con el fin de contar con los créditos necesarios para el pago de diferentes gastos para el cumplimiento de los objetivos misionales de la institución.

Sin otro motivo particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar mi más cordial saludo.



  
**Mg. María Victoria Sosa Zarate**  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional



RESOLUCIÓN N° 224 /2023

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.**

Asunción, 03 de noviembre de 2023

**VISTA:**

La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8877 del 22 de febrero de 2023, dentro del Presupuesto 2023 de la Orquesta Sinfónica Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 7050/2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023», en su Artículo 13, estipula: «Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE), a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa, mediante resolución institucional, cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)...».

Que el Decreto N° 8759/2023, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050, del 4 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023», en su Artículo 1°, expresa: «Reglántase la Ley N° 7050, del 4 de enero de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A «Guía de Normas y Procesos del PGN 2023»;...».

Que el citado Anexo «A», en su Artículo 62, inciso c) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 7050/2023...».

Que la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de dotar de recursos a los siguientes rubros: 221 “Transporte”, Gs. 3.500.000 para cubrir gastos por servicios de traslado de instrumentos para la realización de los conciertos planificados para el último trimestre; 232 “Viáticos y Movilidad”, Gs. 19.000.000 para cubrir gastos de las delegaciones en comisión oficial (músicos y personal de apoyo); 242 “Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales”, Gs. 11.500.000 para cubrir gastos de mantenimiento de aires acondicionados, puertas, portón de acceso vehicular y sanitarios de la OSN; 243 “Mantenimiento y Reparaciones de maquinarias y equipos”, Gs. 2.000.000 para cubrir gastos de mantenimiento de



RESOLUCIÓN N° 224 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL.

fotocopiadoras; 266 "Consultoría, Asesorías e investigaciones", Gs. 3.000.000 para cubrir gastos requeridos en asuntos jurídicos; 281 "Servicios de Ceremonial", Gs. 5.000.000 para cubrir gastos de protocolo y ceremonial de las presentaciones artísticas de la OSN, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional; 284 "Servicios de Catering", Gs. 10.000.000 para cubrir gastos de alimentación a Directores y Solistas Invitados; 288 "Servicios en General", Gs. 11.000.000 para cubrir gastos de servicios artísticos necesarios para los conciertos; 311 "Alimentos para Personas", Gs. 4.000.000 para cubrir gastos para la provisión de agua mineral y otros productos para reuniones y/o mesas técnicas a realizarse en la institución; 342 "Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres" Gs. 12.000.000 para cubrir gastos por adquisición y recarga de tintas y cartuchos tóner para impresoras y fotocopiadoras, compra de resmas de papel y artículos varios de oficina; 343 "Útiles y materiales eléctricos", Gs. 10.000.000 para cubrir gastos por adquisición de materiales eléctricos como: fluorescentes, arrancadores, interruptores y otros; 351 "Compuestos químicos", Gs. 500.000 para cubrir gastos por recarga de gas para acondicionadores de aire;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

RESUELVE:

- Art. 1°.- Autorizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8877 del 22 de febrero de 2023, dentro del Presupuesto 2023 de la Orquesta Sinfónica Nacional, por el monto de **GUARANÍES NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs. 91.500.000)**, conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.-----
- Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----



Mg. *Mariá Victoria Sosa Zarate*  
Directora Titular

*Elaborado por: Abog. Emilio Britez Fernández.*



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° \_\_\_\_\_

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

(1) Entidad:	Código	Descripción	Anexo B-04-03
(2) Clase de Programa:	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL	
(4) Proyecto/Actividad:	37	FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA	
(5) Unidad Responsable:	56	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL	

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:  
TRANSFERENCIA DE CREDITOS A FIN DE CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS CON EL OBJETO DE CUBRIR LOS RUBROS 221,232,242,243,266,281,284,288,311,342,343,351

(7) Justificación de Actividad/Obra:  
Actividad/Obra 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA  
ESTA TRANSFERENCIA NO AFECTARA LA ACTIVIDAD YA QUE LA MISMA NO CUENTA CON METAS FISICAS

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:  
LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	Descripción
221	SE AUMENTA ESTE OBJETO DE GASTO POR LA NECESIDAD DE CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA PAGO DE TRASLADO DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS PARA LAS ACTIVIDADES PREVISTAS SEGUN CALENDARIO ARTISTICO, DICHO PEDIDO OBEDECE A LA DISPONIBILIDAD INSUFICIENTE ACTUALMENTE EN EL OBJETO DE GASTO AFECTADO.
231	SE DISMINUYE ESTE OBJETO DE GASTO POR LA NECESIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA PAGO DE TRASLADO DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS, COMPRA DE AGUA MINERAL Y OTROS ALIMENTOS PARA MUSICOS INVITADOS SEGUN LAS ACTIVIDADES PREVISTAS SEGUN CALENDARIO ARTISTICO, ESTA DISMINUCION NO AFECTARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL.
232	SE AUMENTA ESTE OBJETO DE GASTO POR LA NECESIDAD DE CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD PARA 2(DOS) FUNCIONARIOS (DIRECTORES) Y 19(DIEZ Y NUEVE) FUNCIONARIOS (MUSICOS Y OPERATIVOS) PARA PRESENTACIONES ARTISTICAS SEGUN CALENDARIO ARTISTICO, DICHO PEDIDO OBEDECE A LA DISPONIBILIDAD INSUFICIENTE ACTUALMENTE EN EL OBJETO DE GASTO AFECTADO.
239	SE DISMINUYE ESTE OBJETO DE GASTO POR LA NECESIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA PAGO DE AGUA MINERAL Y OTROS ALIMENTOS PARA MUSICOS INVITADOS PARA LAS ACTIVIDADES PREVISTAS SEGUN CALENDARIO ARTISTICO, ESTA DISMINUCION NO AFECTARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL.
242	SE AUMENTA ESTE OBJETO DE GASTO POR LA NECESIDAD DE CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA PAGO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE PUERTAS Y VENTANAS DE BLINDEX, PORTONES DE ACCESO PRINCIPAL, SANITARIOS UBICADOS EN LA INSTITUCION, DICHO PEDIDO OBEDECE A LA DISPONIBILIDAD INSUFICIENTE ACTUALMENTE EN EL OBJETO DE GASTO AFECTADO.
243	SE AUMENTA ESTE OBJETO DE GASTO POR LA NECESIDAD DE CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA PAGO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE EQUIPO DE COPIADO, AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LA INSTITUCION, DICHO PEDIDO OBEDECE A LA DISPONIBILIDAD INSUFICIENTE ACTUALMENTE EN EL OBJETO DE GASTO AFECTADO.
245	SE DISMINUYE ESTE OBJETO DE GASTO POR LA NECESIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA PAGO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE PUERTAS Y VENTANAS DE BLINDEX, PORTONES DE ACCESO PRINCIPAL, SANITARIOS UBICADOS EN LA INSTITUCION, ALIMENTACION A MUSICOS INVITADOS PARA EVENTOS ARTISITICOS (MASTER CLASS), COMPRA DE TONER, RESMAS DE PAPEL Y ARTICULOS ELECTRICOS VARIOS. ESTA DISMINUCION NO AFECTARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL.
246	SE DISMINUYE ESTE OBJETO DE GASTO POR LA NECESIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA PAGO DE AGUA MINERAL Y OTROS ALIMENTOS PARA MUSICOS INVITADOS PARA LAS ACTIVIDADES PREVISTAS SEGUN CALENDARIO ARTISTICO, ESTA DISMINUCION NO AFECTARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL.
261	SE DISMINUYE ESTE OBJETO DE GASTO POR LA NECESIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA PAGO DE SERVICIOS EN ASUNTOS JURIDICOS RELACIONADOS A LA INSTITUCION, ESTA DISMINUCION NO AFECTARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL.
262	SE DISMINUYE ESTE OBJETO DE GASTO POR LA NECESIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA PAGO DE SERVICIOS EN ASUNTOS JURIDICOS RELACIONADOS A LA INSTITUCION, ESTA DISMINUCION NO AFECTARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL.
263	SE DISMINUYE ESTE OBJETO DE GASTO POR LA NECESIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA PAGO DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO PARA CONCIERTOS Y PRESENTACIONES ARTISTICAS DE LOS EMSAMBLES MUSICALES DE LA INSTITUCION, ESTA DISMINUCION NO AFECTARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL.
266	SE SOLICITA EL AUMENTO EN ESTE OBJETO DE GASTO POR LA NECESIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE SERVICIOS EN ASUNTOS JURIDICOS RELACIONADOS A LA INSTITUCION, DICHO

**Observación:**

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

SIAF



Lic. Selva María Maciel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° \_\_\_\_\_

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

	PEDIDO OBEDECE A NO DISPONIBILIDAD ACTUALMENTE EN EL OBJETO DE GASTO AFECTADO
281	SE AUMENTA ESTE OBJETO DE GASTO POR LA NECESIDAD DE CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA PAGO DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO PARA PRESENTACIONES SEGUN LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL CALENDARIO ARTISTICO, DICHO PEDIDO OBEDECE A LA DISPONIBILIDAD INSUFICIENTE ACTUALMENTE EN EL OBJETO DE GASTO AFECTADO
284	SE SOLICITA EL AUMENTO EN ESTE OBJETO DE GASTO POR LA NECESIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA PAGO DE ALIMENTOS PARA MUSICOS INVITADOS PARA LAS ACTIVIDADES PREVISTAS SEGUN CALENDARIO ARTISTICO, ESTA DISMINUCION NO AFECTARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL.
288	SE AUMENTA ESTE OBJETO DE GASTO POR LA NECESIDAD DE CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA PAGO DE SERVICIOS ARTISTICOS A CANTANTES Y MUSICOS INVITADOS PARA PRESENTACION ARTISTICA, DICHO PEDIDO OBEDECE A LA DISPONIBILIDAD INSUFICIENTE ACTUALMENTE EN EL OBJETO DE GASTO AFECTADO.
311	SE AUMENTA ESTE OBJETO DE GASTO POR LA NECESIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA COMPRA DE AGUA MINERAL Y OTROS ALIMENTOS PARA MUSICOS INVITADOS SEGUN LAS ACTIVIDADES PREVISTAS SEGUN CALENDARIO ARTISTICO, DICHO PEDIDO OBEDECE A LA DISPONIBILIDAD INSUFICIENTE ACTUALMENTE EN EL OBJETO DE GASTO AFECTADO.
334	SE DISMINUYE ESTE OBJETO DE GASTO POR LA NECESIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA COMPRA DE TONER, RESMA DE PAPEL Y UTILES DE OFICINA, ESTA DISMINUCION NO AFECTARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL
335	SE DISMINUYE ESTE OBJETO DE GASTO POR LA NECESIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA COMPRA DE TONER, RESMAS DE PAPEL Y UTILES DE ESCRITORIO, ESTA DISMINUCION NO AFECTARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL
341	SE DISMINUYE ESTE OBJETO DE GASTO POR LA NECESIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA COMPRA DE TONER, RESMAS DE PAPEL Y ARTICULOS ELECTRICOS VARIOS, ESTA DISMINUCION NO AFECTARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL
342	SE AUMENTA ESTE OBJETO DE GASTO POR LA NECESIDAD DE CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA COMPRA DE TONER, RESMAS DE PAPEL Y UTILES DE ESCRITORIO, DICHO PEDIDO OBEDECE A LA DISPONIBILIDAD INSUFICIENTE ACTUALMENTE EN EL OBJETO DE GASTO AFECTADO
343	SE AUMENTA ESTE OBJETO DE GASTO POR LA NECESIDAD DE CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA COMPRA DE ARTICULOS Y MATERIALES ELECTRICOS TALES COMO CAJAS DE LLAVES, INTERRUPTORES, FICHAS, LÁMPARAS, TUBOS FLUORESCENTES, ZÓCALOS, DICHO PEDIDO OBEDECE A LA DISPONIBILIDAD INSUFICIENTE ACTUALMENTE EN EL OBJETO DE GASTO AFECTADO, DICHO PEDIDO OBEDECE A LA DISPONIBILIDAD INSUFICIENTE ACTUALMENTE EN EL OBJETO DE GASTO AFECTADO
346	SE DISMINUYE ESTE OBJETO DE GASTO POR LA NECESIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS VARIOS (FOCOS FLOURESCENTES, INTERRUPTORES, PORTA FOCOS, CABLES) ESTA DISMINUCION NO AFECTARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL
349	SE DISMINUYE ESTE OBJETO DE GASTO POR LA NECESIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS VARIOS (FOCOS FLOURESCENTES, INTERRUPTORES, PORTA FOCOS, CABLES) ESTA DISMINUCION NO AFECTARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL
351	SE SOLICITA EL AUMENTO EN ESTE OBJETO DE GASTO POR LA NECESIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL RECARGA DE EXTINTORES UBICADOS EN EL EDIFICIO DE LA INSTITUCION, DICHO PEDIDO OBEDECE A NO DISPONIBILIDAD ACTUALMENTE EN EL OBJETO DE GASTO AFECTADO
354	SE DISMINUYE ESTE OBJETO DE GASTO POR LA NECESIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA RECARGA DE EXTINTORES UBICADOS EN EL EDIFICIO DE LA INSTITUCION, ESTA DISMINUCION NO AFECTARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL
394	SE DISMINUYE ESTE OBJETO DE GASTO POR LA NECESIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS VARIOS (FOCOS FLOURESCENTES, INTERRUPTORES, PORTA FOCOS, CABLES) ESTA DISMINUCION NO AFECTARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL
397	SE DISMINUYE ESTE OBJETO DE GASTO POR LA NECESIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS VARIOS (FOCOS FLOURESCENTES, INTERRUPTORES, PORTA FOCOS, CABLES) ESTA DISMINUCION NO AFECTARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL
398	SE DISMINUYE ESTE OBJETO DE GASTO POR LA NECESIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS VARIOS (FOCOS FLOURESCENTES, INTERRUPTORES, PORTA FOCOS, CABLES) ESTA DISMINUCION NO AFECTARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

**Observación:**

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscritos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

SIAF



Lic. Selva María Macías  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



*Victoria Sosa Zárate*



Lic. Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
 Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° \_\_\_\_\_

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) \_\_\_\_\_ Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto \_\_\_\_\_ Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF



Lic. Selva María Maciel  
 Directora de Administración y Finanzas  
 Orquesta Sinfónica Nacional



Mg. María Victoria Sosa Zárate  
 Directora General  
 Orquesta Sinfónica Nacional

**Observación:**

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscritos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN)

12-01-1-001-00-37

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Tipo de Presup.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA  
Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2023	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
				TRANSPORTE	7.500.000	2.700.000	10.200.000	0	3.500.000	13.700.000
221	10	001	99	PASAJES	80.000.000	- 16.963.673	63.036.327	9.000.000	0	54.036.327
232	10	001	99	VIATICOS Y MOVILIDAD	120.000.000	- 31.591.317	88.408.683	0	19.000.000	107.408.683
239	10	001	99	PASAJ. Y VIAT. VAR.	3.000.000	- 2.000.000	1.000.000	1.000.000	0	0
242	10	001	99	MANT. Y REP. DE EDIF	41.523.475	- 36.277.910	5.245.565	0	11.500.000	16.745.565
243	10	001	99	MANT. Y REP. MAQ, EQ	16.600.000	- 4.000.000	12.600.000	0	2.000.000	14.600.000
245	10	001	99	SERV. LIM., ASEO FUM	82.500.000	- 3.640.320	78.859.680	51.000.000	0	27.859.680
246	10	001	99	MANT. Y REP. INSTAL.	8.000.000	- 4.000.000	4.000.000	4.000.000	0	0
261	10	001	99	DE INF. Y SIST.COMPU	7.000.000	- 5.000.000	2.000.000	2.000.000	0	0
262	10	001	99	IMP.PUBLIC. Y REPROD	2.100.000	0	2.100.000	1.000.000	0	1.100.000
263	10	001	99	SERVICIOS BANCARIOS	1.500.000	0	1.500.000	1.000.000	0	500.000
266	10	001	99	CONSULT.ASES.E INVES	0	0	0	0	3.000.000	3.000.000
281	10	001	99	SERV DE CEREMONIAL	5.000.000	4.000.000	9.000.000	0	5.000.000	14.000.000
284	10	001	99	SERV DE CATERING	5.000.000	- 2.000.000	3.000.000	0	10.000.000	13.000.000
288	10	001	99	SERV EN GRAL	0	3.500.000	3.500.000	0	11.000.000	14.500.000
311	10	001	99	ALIMENTOS P/ PERSONA	3.730.000	0	3.730.000	0	4.000.000	7.730.000
334	10	001	99	PROD. DE PAPELY CART	8.112.000	0	8.112.000	7.000.000	0	1.112.000
335	10	001	99	LIBROS, REVIST Y PER	3.060.000	3.500.000	6.500.000	1.000.000	0	5.500.000
341	10	001	99	ELEMENT. DE LIMPIEZA	11.646.000	- 1.000.000	10.646.000	6.500.000	0	4.146.000
342	10	001	99	UTIL. ESC. OFI. Y E.	26.073.000	- 6.000.000	20.073.000	0	12.000.000	32.073.000
343	10	001	99	UTIL. Y MAT. ELECT.	4.026.000	- 1.500.000	2.526.000	0	10.000.000	12.526.000
346	10	001	99	REP. Y ACCESOR. MEN.	2.000.000	0	2.000.000	1.500.000	0	500.000
349	10	001	99	BIE. CONSUM. VARIOS	2.008.000	0	2.008.000	1.500.000	0	508.000
351	10	001	99	COMP. QUIMICOS	800.000	0	800.000	0	500.000	1.300.000
354	10	001	99	INSECT. FUM. Y O.	900.000	0	900.000	500.000	0	400.000
394	10	001	99	HERRAM. MENORES	1.000.000	0	1.000.000	1.000.000	0	0
397	10	001	99	PROD. E INSUM. MET.	1.500.000	1.500.000	3.000.000	2.500.000	0	500.000
398	10	001	99	PROD. INSUM. NO MET.	1.065.000	0	1.065.000	1.000.000	0	65.000
<b>Total:</b>					<b>445.583.475</b>	<b>- 98.773.120</b>	<b>346.810.355</b>	<b>91.500.000</b>	<b>91.500.000</b>	<b>346.810.355</b>
<b>Totales:</b>					<b>445.583.475</b>	<b>- 98.773.120</b>	<b>346.810.355</b>	<b>91.500.000</b>	<b>91.500.000</b>	<b>346.810.355</b>

  
Lic. Selva María Mariel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

**ANEXO RESOLUCION 224/2023**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA  
Unidad Responsable: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
221 10 1 99	TRANSPORTE	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	3.850.000	0	0	0
		Agosto	0	0	0	3.850.000
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	2.750.000	0	0	2.750.000
		Noviembre	3.600.000	0	3.500.000	7.100.000
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>10.200.000</b>	<b>0</b>	<b>3.500.000</b>	<b>13.700.000</b>
231 10 1 99	PASAJES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	15.830.053	0	0	15.830.053
		Junio	17.206.274	0	0	17.206.274
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	3.650.000	0	0	3.650.000
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	26.350.000	9.000.000	0	17.350.000
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>63.036.327</b>	<b>9.000.000</b>	<b>0</b>	<b>54.036.327</b>
232 10 1 99	VIÁTICOS Y MOVILIDAD	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	41.097.576	0	0	41.097.576
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	15.131.872	0	0	15.131.872
		Junio	0	0	0	0
		Julio	21.924.124	0	0	21.924.124
		Agosto	3.089.806	0	0	3.089.806
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	2.531.256	0	0	2.531.256
		Noviembre	4.634.049	0	19.000.000	23.634.049
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>88.408.683</b>	<b>0</b>	<b>19.000.000</b>	<b>107.408.683</b>
239 10 1 99	PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	1.000.000	1.000.000	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>1.000.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Lic. Selva María Magaña  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



Mg. María Victoria Sosa Zárate



Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA  
Unidad Responsable: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
242 10 1 99	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	5.245.665	0	11.500.000	16.745.665
		Diciembre	0	0	0	0
			5.245.665	0	11.500.000	16.745.665
243 10 1 99	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFIC.	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	2.700.000	0	0	2.700.000
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	460.000	0	0	460.000
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	1.900.000	0	0	1.900.000
		Noviembre	7.540.000	0	2.000.000	9.540.000
		Diciembre	0	0	0	0
			12.600.000	0	2.000.000	14.600.000
245 10 1 99	SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	900.000	0	0	900.000
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	5.210.000	0	0	5.210.000
		Octubre	6.110.000	0	0	6.110.000
		Noviembre	58.389.680	51.000.000	0	7.389.680
		Diciembre	8.250.000	0	0	8.250.000
			78.859.680	51.000.000	0	27.859.680
246 10 1 99	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	4.000.000	4.000.000	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			4.000.000	4.000.000	0	0



*Lic. Selva María Maciel*  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



*Mg. María Victoria Sosa Zárate*



Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

**ANEXO RESOLUCION 224/2023**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN)

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA  
Unidad Responsable: 56 ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
261 10 1 99	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	2.000.000	2.000.000	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>2.000.000</b>	<b>2.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
262 10 1 99	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	2.100.000	1.000.000	0	1.100.000
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>2.100.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>0</b>	<b>1.100.000</b>
263 10 1 99	SERVICIOS BANCARIOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	1.500.000	1.000.000	0	500.000
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>1.500.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>0</b>	<b>500.000</b>
266 10 1 99	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	3.000.000	3.000.000
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.000.000</b>	<b>3.000.000</b>



Lic. Selva María Mariel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



Maria Victoria Sosa Zarate



Mg. Maria Victoria Sosa Zarate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

**ANEXO RESOLUCION 224/2023**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA  
Unidad Responsable: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
281 10 1 99	SERVICIOS DE CEREMONIAL	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	660.000	0	0	660.000
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	1.320.000	0	0	1.320.000
		Agosto	4.070.000	0	0	4.070.000
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	2.730.000	0	0	2.730.000
		Noviembre	220.000	0	5.000.000	5.220.000
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>9.000.000</b>	<b>0</b>	<b>5.000.000</b>	<b>14.000.000</b>
284 10 1 99	SERVICIOS DE CATERING	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	767.500	0	0	767.500
		Julio	998.600	0	0	998.600
		Agosto	600	0	0	600
		Setiembre	75.800	0	0	75.800
		Octubre	106.609	0	0	106.609
		Noviembre	1.050.891	0	10.000.000	11.050.891
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>3.000.000</b>	<b>0</b>	<b>10.000.000</b>	<b>13.000.000</b>
288 10 1 99	SERVICIOS EN GENERAL	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	1.500.000	0	0	1.500.000
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	2.000.000	0	11.000.000	13.000.000
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>3.500.000</b>	<b>0</b>	<b>11.000.000</b>	<b>14.500.000</b>
311 10 1 99	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	115.400	0	0	115.400
		Mayo	776.802	0	0	776.802
		Junio	139.000	0	0	139.000
		Julio	688.200	0	0	688.200
		Agosto	1.714.383	0	0	1.714.383
		Setiembre	285.044	0	0	285.044
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	11.171	0	4.000.000	4.011.171
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>3.730.000</b>	<b>0</b>	<b>4.000.000</b>	<b>7.730.000</b>



*Lic. Selva María Macías*  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



*Juan Victorinos*



*Mg. María Victoria Sosa Zárate*  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN)

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA  
Unidad Responsable: 56 ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
334 10 1 99	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	625.000	0	0	625.000
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	9.300	0	0	9.300
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	7.477.700	7.000.000	0	477.700
		Diciembre	0	0	0	0
			8.112.000	7.000.000	0	1.112.000
335 10 1 99	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	844.000	0	0	844.000
		Mayo	506.000	0	0	506.000
		Junio	0	0	0	0
		Julio	508.000	0	0	508.000
		Agosto	506.000	0	0	506.000
		Setiembre	390.000	0	0	390.000
		Octubre	405.000	0	0	405.000
		Noviembre	3.341.000	1.000.000	0	2.341.000
		Diciembre	0	0	0	0
			6.500.000	1.000.000	0	5.500.000
341 10 1 99	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	400.700	0	0	400.700
		Mayo	1.162.700	0	0	1.162.700
		Junio	0	0	0	0
		Julio	1.113.500	0	0	1.113.500
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	7.969.100	6.500.000	0	1.469.100
		Diciembre	0	0	0	0
			10.646.000	6.500.000	0	4.146.000
342 10 1 99	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSERES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	11.670.000	0	0	11.670.000
		Mayo	425.000	0	0	425.000
		Junio	805.000	0	0	805.000
		Julio	2.072.000	0	0	2.072.000
		Agosto	1.810.100	0	0	1.810.100
		Setiembre	2.499.250	0	0	2.499.250
		Octubre	135.000	0	0	135.000
		Noviembre	656.650	0	12.000.000	12.656.650
		Diciembre	0	0	0	0
			20.073.000	0	12.000.000	32.073.000



*Lic. Selva María Macías*  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



*Mg. María Victoria Sosa Záraw*



Mg. María Victoria Sosa Záraw  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

**ANEXO RESOLUCION 224/2023**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA  
Unidad Responsable: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
343 10 1 99	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	1.007.450	0	0	1.007.450
		Agosto	117.950	0	0	117.950
		Setiembre	17.950	0	0	17.950
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	1.382.650	0	10.000.000	11.382.650
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>2.526.000</b>	<b>0</b>	<b>10.000.000</b>	<b>12.526.000</b>
346 10 1 99	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	330.992	0	0	330.992
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	1.669.008	1.500.000	0	169.008
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>2.000.000</b>	<b>1.500.000</b>	<b>0</b>	<b>500.000</b>
349 10 1 99	BIENES DE CONSUMO VARIOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	2.008.000	1.500.000	0	508.000
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>2.008.000</b>	<b>1.500.000</b>	<b>0</b>	<b>508.000</b>
351 10 1 99	COMPUESTOS QUIMICOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	650.000	0	0	650.000
		Noviembre	150.000	0	500.000	650.000
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>800.000</b>	<b>0</b>	<b>500.000</b>	<b>1.300.000</b>



*Lic. Selva María Maciel*  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



*Maria Victoria Sosa Zárate*



Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



**ANEXO RESOLUCION 224/2023**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA  
Unidad Responsable: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
354 10 1 99	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	900.000	500.000	0	400.000
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>900.000</b>	<b>500.000</b>	<b>0</b>	<b>400.000</b>
394 10 1 99	HERRAMIENTAS MENORES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	1.000.000	1.000.000	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>1.000.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
397 10 1 99	PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	34.000	0	0	34.000
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	2.966.000	2.500.000	0	466.000
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>3.000.000</b>	<b>2.500.000</b>	<b>0</b>	<b>500.000</b>
398 10 1 99	PRODUCTOS E INSUMOS NO METÁLICOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	38.000	0	0	38.000
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	1.027.000	1.000.000	0	27.000
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>1.065.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>0</b>	<b>65.000</b>

Totales por Entidad: 346.810.355 91.500.000 91.500.000 346.810.355

  
Lic. Selva María Macías  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN)

12-01-1-001-00-37-01						
Entidad:	12	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
Tipo de Presup.:	1	PROGRAMA CENTRAL				
Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL				
Proyecto:	37	FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA				
Unidad Resp.:	56	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL				
Programación por Productos						
Código O.G.   F.F.   O.F.   Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Producto: 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA						
221 10 001 99	TRANSPORTE	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	3.850.000	0	0	3.850.000
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	2.750.000	0	0	2.750.000
		NOVIEMBRE	3.600.000	0	3.500.000	7.100.000
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>			<b>10.200.000</b>	<b>0</b>
231 10 001 99	PASAJES	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	15.830.053	0	0	15.830.053
		JUNIO	17.206.274	0	0	17.206.274
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	3.650.000	0	0	3.650.000
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	26.350.000	- 9.000.000	0	17.350.000
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>			<b>63.036.327</b>	<b>- 9.000.000</b>
232 10 001 99	VIATICOS Y MOVILIDAD	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	41.097.576	0	0	41.097.576
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	15.131.872	0	0	15.131.872
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	21.924.124	0	0	21.924.124
		AGOSTO	3.089.806	0	0	3.089.806
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	2.531.256	0	0	2.531.256
		NOVIEMBRE	4.634.049	0	19.000.000	23.634.049
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>			<b>88.408.683</b>	<b>0</b>
239 10 001 99	PASAJ. Y VIAT. VAR.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	1.000.000	- 1.000.000	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>			<b>1.000.000</b>	<b>- 1.000.000</b>
242 10 001 99	MANT. Y REP. DE EDIF	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0

SIAF



Lic. Selva María Matiel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



*Maria Victoria Sosa Zarate*



Mg. María Victoria Sosa Zarate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (QSN)

12-01-1-001-00-37-01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Tipo de Presup.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

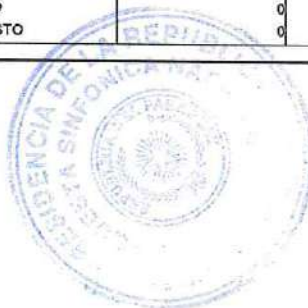
Programación por Productos

Código O.G.   F.F.   O.F.   Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
<b>Producto: 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA</b>						
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	5,245,665	0	11,500,000	16,745,665
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>5,245,665</b>	<b>0</b>	<b>11,500,000</b>	<b>16,745,665</b>
243 10 001 99	MANT. Y REP. MAQ. EQ	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	2,700,000	0	0	2,700,000
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	460,000	0	0	460,000
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	1,900,000	0	0	1,900,000
		NOVIEMBRE	7,540,000	0	2,000,000	9,540,000
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>12,600,000</b>	<b>0</b>	<b>2,000,000</b>	<b>14,600,000</b>
245 10 001 99	SERV. LIM., ASEO FUM	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	900,000	0	0	900,000
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	5,210,000	0	0	5,210,000
		OCTUBRE	6,110,000	0	0	6,110,000
		NOVIEMBRE	58,389,680	- 51,000,000	0	7,389,680
		DICIEMBRE	8,250,000	0	0	8,250,000
		<b>Totales:</b>	<b>78,859,680</b>	<b>- 51,000,000</b>	<b>0</b>	<b>27,859,680</b>
246 10 001 99	MANT. Y REP. INSTAL.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	4,000,000	- 4,000,000	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>4,000,000</b>	<b>- 4,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
261 10 001 99	DE INF. Y SIST.COMPU	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0

SIAF



Lic. Selva María Maciel  
Directora de Administración Financiera  
Orquesta Sinfónica Nacional



*Juan Víctor Jara*



Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

12-01-1-001-00-37-01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Tipo de Presup.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Programación por Productos

Código O.G.   F.F.   O.F.   Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Producto: 1	FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA					
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	2.000.000	- 2.000.000	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>2.000.000</b>	<b>- 2.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
262 10 001 99	IMP.PUBLIC. Y REPROD	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	2.100.000	- 1.000.000	0	1.100.000
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>2.100.000</b>	<b>- 1.000.000</b>	<b>0</b>	<b>1.100.000</b>
263 10 001 99	SERVICIOS BANCARIOS	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	1.500.000	- 1.000.000	0	500.000
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>1.500.000</b>	<b>- 1.000.000</b>	<b>0</b>	<b>500.000</b>
266 10 001 99	CONSULT.ASES.E INVES	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	3.000.000	3.000.000
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.000.000</b>	<b>3.000.000</b>
281 10 001 99	SERV DE CEREMONIAL	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	660.000	0	0	660.000
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	1.320.000	0	0	1.320.000
		AGOSTO	4.070.000	0	0	4.070.000
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	2.730.000	0	0	2.730.000
		NOVIEMBRE	220.000	0	5.000.000	5.220.000
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>9.000.000</b>	<b>0</b>	<b>5.000.000</b>	<b>14.000.000</b>

SIAF



Lic. Selva María Maciel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

12-01-1-001-00-37-01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Tipo de Presup.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Programación por Productos

Código O.G.   F.F.   O.F.   Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
<b>Producto: 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA</b>						
284 10 001 99	SERV DE CATERING	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	767.500	0	0	0
		JULIO	998.600	0	0	767.500
		AGOSTO	600	0	0	998.600
		SETIEMBRE	75.800	0	0	600
		OCTUBRE	106.609	0	0	75.800
		NOVIEMBRE	1.050.891	0	10.000.000	106.609
		DICIEMBRE	0	0	0	1.050.891
		<b>Totales:</b>		<b>3.000.000</b>	<b>0</b>	<b>10.000.000</b>
288 10 001 99	SERV EN GRAL	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	1.500.000	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	1.500.000
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	2.000.000	0	11.000.000	0
		DICIEMBRE	0	0	0	2.000.000
		<b>Totales:</b>		<b>3.500.000</b>	<b>0</b>	<b>11.000.000</b>
311 10 001 99	ALIMENTOS P/ PERSONA	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	115.400	0	0	0
		MAYO	776.802	0	0	115.400
		JUNIO	139.000	0	0	776.802
		JULIO	688.200	0	0	139.000
		AGOSTO	1.714.383	0	0	688.200
		SETIEMBRE	285.044	0	0	1.714.383
		OCTUBRE	0	0	0	285.044
		NOVIEMBRE	11.171	0	4.000.000	0
		DICIEMBRE	0	0	0	11.171
		<b>Totales:</b>		<b>3.730.000</b>	<b>0</b>	<b>4.000.000</b>
334 10 001 99	PROD. DE PAPELY CART	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	625.000	0	0	0
		MAYO	0	0	0	625.000
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	9.300	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	9.300
		NOVIEMBRE	7.477.700	- 7.000.000	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	7.477.700
		<b>Totales:</b>		<b>8.112.000</b>	<b>- 7.000.000</b>	<b>0</b>
335 10 001 99	LIBROS, REVIST Y PER	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	844.000	0	0	0
		MAYO	506.000	0	0	844.000

SIAF

  
Lic. Selva María Macle  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

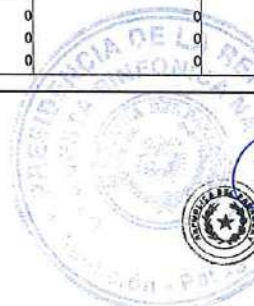
POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN)

12-01-1-001-00-37-01						
Entidad:	12	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
Tipo de Presup.:	1	PROGRAMA CENTRAL				
Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL				
Unidad Resp.:	56	ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL				
Programación por Productos						
Código O.G.   F.F.   O.F.   Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Producto:	1	FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA				
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	508.000	0	0	508.000
		AGOSTO	508.000	0	0	508.000
		SETIEMBRE	390.000	0	0	390.000
		OCTUBRE	405.000	0	0	405.000
		NOVIEMBRE	3.341.000	- 1.000.000	0	2.341.000
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>6.500.000</b>	<b>- 1.000.000</b>	<b>0</b>	<b>5.500.000</b>
341 10 001 99	ELEMENT. DE LIMPIEZA	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	400.700	0	0	400.700
		MAYO	1.162.700	0	0	1.162.700
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	1.113.500	0	0	1.113.500
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	7.969.100	- 6.500.000	0	1.469.100
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>10.646.000</b>	<b>- 6.500.000</b>	<b>0</b>	<b>4.146.000</b>
342 10 001 99	UTIL. ESC. OFI. Y E.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	11.670.000	0	0	11.670.000
		MAYO	425.000	0	0	425.000
		JUNIO	805.000	0	0	805.000
		JULIO	2.072.000	0	0	2.072.000
		AGOSTO	1.810.100	0	0	1.810.100
		SETIEMBRE	2.499.250	0	0	2.499.250
		OCTUBRE	135.000	0	0	135.000
		NOVIEMBRE	656.650	0	12.000.000	12.656.650
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>20.073.000</b>	<b>0</b>	<b>12.000.000</b>	<b>32.073.000</b>
343 10 001 99	UTIL. Y MAT. ELECT.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	1.007.450	0	0	1.007.450
		AGOSTO	117.950	0	0	117.950
		SETIEMBRE	17.950	0	0	17.950
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	1.382.650	0	10.000.000	11.382.650
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>2.526.000</b>	<b>0</b>	<b>10.000.000</b>	<b>12.526.000</b>
346 10 001 99	REP. Y ACCESOR. MEN.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	330.992	0	0	330.992
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0

SIAF



Lic. Selva María Maciel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

12-01-1-001-00-37-01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Tipo de Presup.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Programación por Productos

Código O.G.   F.F.   O.F.   Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Producto: 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA						
		NOVIEMBRE	1.009.008	-	1.500.000	0
		DICIEMBRE	0		0	169.008
		<b>Totales:</b>	<b>2.009.008</b>	<b>-</b>	<b>1.500.000</b>	<b>0</b>
349 10 001 99	BIE. CONSUM. VARIOS	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	2.008.000	-	1.500.000	0
		DICIEMBRE	0		0	508.000
		<b>Totales:</b>	<b>2.008.000</b>	<b>-</b>	<b>1.500.000</b>	<b>0</b>
351 10 001 99	COMP. QUIMICOS	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	650.000	0	0	0
		NOVIEMBRE	150.000	0	500.000	0
		DICIEMBRE	0		0	650.000
		<b>Totales:</b>	<b>800.000</b>	<b>0</b>	<b>500.000</b>	<b>1.300.000</b>
354 10 001 99	INSECT. FUM. Y O.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	900.000	-	500.000	0
		DICIEMBRE	0		0	400.000
		<b>Totales:</b>	<b>900.000</b>	<b>-</b>	<b>500.000</b>	<b>0</b>
394 10 001 99	HERRAM. MENORES	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	1.000.000	-	1.000.000	0
		DICIEMBRE	0		0	0
		<b>Totales:</b>	<b>1.000.000</b>	<b>-</b>	<b>1.000.000</b>	<b>0</b>
397 10 001 99	PROD. E INSUM. MET.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0

SIAF



Lic. Selva María Macías  
Directora de Administración Financiera  
Orquesta Sinfónica Nacional



*Maria Victoria Sosa Zárate*



Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

12- 01- 1- 001- 00- 37- 01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Tipo de Presup.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Programación por Productos

Código O.G.   F.F.   O.F.   Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Producto:	1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA					
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	34.000	0	0	34.000
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	2.966.000	- 2.500.000	0	466.000
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>3.000.000</b>	<b>- 2.500.000</b>	<b>0</b>	<b>500.000</b>
398 10 001 99	PROD. INSUM. NO MET.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	38.000	0	0	38.000
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	1.027.000	- 1.000.000	0	27.000
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>1.065.000</b>	<b>- 1.000.000</b>	<b>0</b>	<b>65.000</b>
<b>Total Sub Programa:</b>			<b>346.810.355</b>	<b>- 91.500.000</b>	<b>91.500.000</b>	<b>346.810.355</b>
<b>Total Programa:</b>			<b>346.810.355</b>	<b>- 91.500.000</b>	<b>91.500.000</b>	<b>346.810.355</b>
<b>TOTAL:</b>			<b>346.810.355</b>	<b>- 91.500.000</b>	<b>91.500.000</b>	<b>346.810.355</b>



Lic. Selva María Maciel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



*Man Victoria Sosa*



Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



Acuse



Asunción, 9 de noviembre de 2023.

Nota OSN N° 511 /2023

Señor  
Econ. Oscar Lovera, Viceministro  
Viceministerio de Administración Financiera  
Ministerio de Economía y Finanzas  
E. S. D.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitar, por digno intermedio, *habilitación de contrato en el SINARH* del personal contratado por la Orquesta Sinfónica Nacional; en virtud de la Ley N° 6222/2020 "Que establece medidas de racionalización del gasto público", Art. 6° y el Decreto N° 4899/2021 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6622/2020...", Art 18°; permiten a la Máxima Autoridad Institucional incorporar personal contratado. Estas incorporaciones no requerirán autorización del Equipo Económico Nacional (EEN), del Ministerio de Hacienda ni de la Secretaría de la Función Pública.

Conforme a lo expuesto precedentemente, se remiten copias de documentos autenticados de las contratadas: *Andrea Belén Salas Núñez, con Cédula de Identidad N° 4.537.832 y Ana María Villalba Montiel, con Cédula de Identidad N° 4.311.726.*

A continuación, se detallan los documentos de respaldo:

1. Copia autenticada de los Contratos.
2. Copia autenticada de la Cédula de Identidad Civil de las contratadas.
3. Copia autenticada de Título Profesional de las contratadas.

A la espera de una pronta respuesta; sin otro particular me despido atentamente.



*Mg. María Victoria Sosa Zárate*  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 1 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y tres, entre la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**, en adelante **LA OSN**, con domicilio en la calle Teniente Ayala Velázquez N° 376 c/ Capitán Brizuela de la capital, y representada por la Directora Titular confirmada por Resolución SNC N° 91/2023 MG. **MARÍA VICTORIA SOSA ZÁRATE**, con Documento de Identidad N° **2.846.227**, por una parte; y por la otra, la Señora **ANDREA BELEN NUÑEZ SALAS**, mayor de edad, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° **4.537.832**, domiciliada en las calles Inmaculada concepción c/Yasy N°833 ciudad de Lambaré, en adelante **LA CONTRATADA**, convienen en celebrar el presente **contrato de prestación de servicios**, que se registrará por lo dispuesto en la Ley N° 3482/08 “Que crea la Orquesta Sinfónica Nacional”, la ley 1183/85 “Código Civil Paraguayo”, la Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, el Decreto N° 8759/2023 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2023”; a ley 6.622/2022 y su decreto N° 4899/2021; la ley 1626/00 y demás normativas que regulan la Función Pública y por las cláusulas del presente contrato:

**PRIMERA:** La señora, es contratada en la categoría XP3, en el cargo de confianza como **Asesor dependiente de la máxima autoridad institucional**, obligándose a cumplir con todas las actividades inherentes al cargo. -----

**SEGUNDA:** La Contratada se obliga al fiel cumplimiento de las normas aplicables antes mencionadas, que se aceptan y declaran conocer íntegramente, así como las cláusulas del presente contrato. -----

**TERCERA:** La Contratada declara no tener impedimento legal, moral, físico, laboral o de la índole que fuere para el cumplimiento cabal de sus obligaciones. -----

**CUARTA:** El presente contrato tendrá vigencia desde el **01 de noviembre hasta el 31 de diciembre del año 2023**, en que expirará sin necesidad de aviso previo y por el solo transcurrir del tiempo. El mismo no conlleva ningún compromiso de renovación, prórroga, ni nombramiento efectivo al vencimiento del contrato. -----

**QUINTA:** La Contratada percibirá una remuneración mensual de **Gs. 7.700.000 (guaraníes siete millones setecientos mil)**, IVA incluido, previa entrega de informe sobre los trabajos realizados, siendo este requisito indispensable para el correspondiente pago, sujeto a la liberación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda. Las obligaciones personales ya establecidas o a crearse por Ley, correrán por cuenta de La Contratada. La misma se compromete a entregar la correspondiente factura legal y el Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la SET para procesar el pago. Dichos pagos serán procesados con **Fuente de Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro”**, imputados en el **Objeto de Gasto 145 “honorarios profesionales”**, dentro de los Gastos Misionales de la Institución. -----

**SEXTA:** La Contratada en la categoría XP3, cargo de Asesor dependiente de la máxima autoridad institucional deberá:

- Asesorar a la Dirección General, conforme ésta lo solicite y se considere necesario.
- Proponer proyectos de índole social para promover la música sinfónica y la cultura.
- Asistir a la Directora General en las actividades que se requieran con respecto a proyectos misionales a ser articulados con el despacho de la primera dama de la Nación y organizaciones no gubernamentales y/o sin fines de lucro y otros.

Asistir y participar, en representación de la OSN, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado.



**SEPTIMA:** La Contratada declara expresamente estar en conocimiento de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 1626/00 de la Función Pública en lo que se refiere a la prohibición de recibir más de una asignación del Estado, y que la firma del presente contrato se ajusta a lo dispuesto en la norma de referencia. -----

Así mismo, declara expresamente estar en conocimiento de lo dispuesto en la ley N°6.622/2020 y el Decreto N° 4899/2021, en lo que se refiere a que una vez que la autoridad que los incorporó, cesará de sus funciones, quedando automáticamente desvinculados sin derecho a indemnización ni reparación alguna. -

**OCTAVA:** De conformidad con el Art. 5° de la Ley 1626/00 "DE LA FUNCION PUBLICA" todas las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes serán de competencia exclusiva de los tribunales del fuero civil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.  
Previa lectura y ratificación del contenido del presente contrato y en prueba de conformidad y aceptación de todos sus términos y condiciones, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor. -----

**NOVENA:** Las partes se comprometen a mantener las condiciones contractuales en absoluta confidencialidad.  
En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Contrato en el lugar y fecha indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

  
**Andrea Belén Nuñez Salas**  
Contratada



  
**Mg. María Victoria Sosa**  
Directora Titular

  
**Lic. Diego Pereira**  
Jefe  
n.l.d.e. - Unidad de Gestión de Talento Humano  
Orquesta Sinfónica Nacional





FOTOCOPIA FIEB  
CONSISTE EN  
UN DOCUMENTO ORIGINAL  
Nº 12



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN

El Rector de la Universidad Autónoma de Asunción,

Per cuanto, **Andrea Belén Núñez Salas**

Ha cumplido los requisitos y exigencias establecidos en el Plan de Estudios correspondiente y reúne los méritos académicos suficientes para optar al grado de

**Abogada**

y de acuerdo con el Estatuto de la Universidad y la Legislación paraguaya le confiere el presente título, que le faculta para ejercer la profesión y disfrutar de los derechos y prerrogativas inherentes al grado.

Dado en Asunción, a los 15 días del mes de mayo de 2022.

Mg. Emilio Daniel Britz Fernández  
Secretaría General  
Oficina Símbolica Nacional



M<sup>re</sup> Lucía Puntal  
Secretaría General

Lic. Diego Pereira  
1579  
C.C.L. - primer secretario de la Universidad  
Oficina Símbolica Nacional

Datos de Registro de Títulos del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias

El presente título de ABOGADO/A  
Corresponde a NUÑEZ SALAS ANDREA BELEN  
Cédula de Identidad N°: 4537632  
Resolución VESC N°: 53333/2022  
Resolución firmada digitalmente por Diego Francisco Morel Nuñez,  
Director  
Dirección de Registro de Títulos  
Viceministerio de Educación Superior y Ciencias



TITULO N° DE 704  
LIBRO 02  
TOMO N° FOJAN N° 06  
FECHA 06-05-2022

La Universidad Autónoma de Asunción fue aprobada por Decreto del P.E. No. 31615 del 14 de noviembre de 1991.  
Sede Asunción  
Facultad: Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales  
Carrera: Derecho  
Año de Egreso: 2021



*[Signature]*  
Lic. Diego Pereira  
Tefe



U.L.D. - Unión de Profesores de la Universidad Autónoma de Asunción  
Orquesta Sinfónica Nacional

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
CONSTE

Asesor Jurídico de la Oficina de Asesoría  
Nº 12  
Novak y Escribano S. R. L.  
Rca. Domésticos Nº 241  
Tel: 441.584  
Asunción - Paraguay

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Orquesta Sinfónica Nacional

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 1 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y tres, entre la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**, en adelante **LA OSN**, con domicilio en la calle Teniente Ayala Velázquez N° 376 c/ Capitán Brizuela de la capital, y representada por la Directora Titular confirmada por Resolución SNC N° 91/2023 MG. **MARÍA VICTORIA SOSA ZÁRATE**, con Documento de Identidad N° **2.846.227**, por una parte; y por la otra. la Señora **ANA MARIA VILLALBA MONTIEL**, mayor de edad, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° **4.311.726**, domiciliada en las calles Avda. de la Victoria compañía tayuasape de la ciudad de San Lorenzo, en adelante **LA CONTRATADA**, convienen en celebrar el presente **contrato de prestación de servicios**, que se registrará por lo dispuesto en la Ley N° 3482/08 "Que crea la Orquesta Sinfónica Nacional", la ley 1183/85 "Código Civil Paraguayo", la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", el Decreto N° 8759/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2023"; a ley 6.622/2022 y su decreto N° 4899/2021; la ley 1626/00 y demás normativas que regulan la Función Pública y por las cláusulas del presente contrato:

**PRIMERA:** La señora **ANA MARIA VILLALBA MONTIEL**, es contratada en la categoría **XP3**, en el cargo de confianza como **Asesor dependiente de la máxima autoridad institucional**, obligándose a cumplir con todas las actividades inherentes al cargo. -----

**SEGUNDA:** la Contratada se obliga al fiel cumplimiento de las normas aplicables antes mencionadas, que se aceptan y declaran conocer íntegramente, así como las cláusulas del presente contrato. -----

**TERCERA:** la Contratada declara no tener impedimento legal, moral, físico, laboral o de la índole que fuere para el cumplimiento cabal de sus obligaciones. -----

**CUARTA:** El presente contrato tendrá vigencia desde el **01 de noviembre hasta el 31 de diciembre del año 2023**, en que expirará sin necesidad de aviso previo y por el solo transcurrir del tiempo. El mismo no conlleva ningún compromiso de renovación, prórroga, ni nombramiento efectivo al vencimiento del contrato. -----

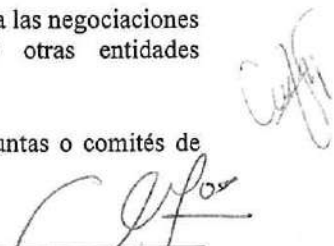
**QUINTA:** el Contratado percibirá una remuneración mensual de **Gs. 9.900.000 (guaraníes nueve millones novecientos mil)**, IVA incluido, previa entrega de informe sobre los trabajos realizados, siendo este requisito indispensable para el correspondiente pago, sujeto a la liberación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda. Las obligaciones personales ya establecidas o a crearse por Ley, correrán por cuenta de La Contratada. La misma se compromete a entregar la correspondiente factura legal y el Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la SET para procesar el pago. Dichos pagos serán procesados con **Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro"**, imputados en el **Objeto de Gasto 145 "honorarios profesionales"**, dentro de los Gastos Misionales de la Institución. -----

**SEXTA:** La Contratada en la categoría **XP3**, cargo de **Asesor dependiente de la máxima autoridad institucional** deberá:

- Asesorar a la Dirección General, conforme esta lo solicite y se considere necesario.
- Proponer proyectos de índole social para promover la música sinfónica y la cultura.
- Acompañar en el proceso de planificación estratégica institucional
- Asistir a la Directora General en las actividades que se requieran con respecto a las negociaciones misionales, así como relativas a la administración, instituciones y otras entidades gubernamentales, internacionales y/o multilaterales.
- Asistir y participar, en representación de la OSN, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado.

  
**Lic. Diego Pereira**  
D.L.O.E. - Unidad de Gestión de Recursos Humanos  
Orquesta Sinfónica Nacional

  
MINISTERIO DE HACIENDA  
REPUBLICA DEL PARAGUAY



**SEPTIMA:** La Contratada declara expresamente estar en conocimiento de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 1626/00 de la Función Pública en lo que se refiere a la prohibición de recibir más de una asignación del Estado, y que la firma del presente-contrato se ajusta a lo dispuesto en la norma de referencia. -----

Así mismo, declara expresamente estar en conocimiento de lo dispuesto en la ley N°6.622/2020 y el Decreto N° 4899/2021, en lo que se refiere a que una vez que la autoridad que los incorporó, cesará de sus funciones, quedando automáticamente desvinculados sin derecho a indemnización ni reparación alguna. -

**OCTAVA:** De conformidad con el Art. 5° de la Ley 1626/00 "DE LA FUNCION PUBLICA" todas las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes serán de competencia exclusiva de los tribunales del fuero civil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

Previa lectura y ratificación del contenido del presente contrato y en prueba de conformidad y aceptación de todos sus términos y condiciones, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor. -----

**NOVENA:** Las partes se comprometen a mantener las condiciones contractuales en absoluta confidencialidad.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Contrato en el lugar y fecha indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

  
Ana María Villalba Montiel  
Contratada



  
María Victoria Sosa Z.  
Directora Titular



  
Lic. Diego Pereira  
Jefe  
D.L.O.E. - Unidad de Gestión de Talento Humano  
Orquesta Sinfónica Nacional









Orquesta Sinfónica Nacional



# REPÚBLICA DEL PARAGUAY

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Por cuanto, **ANA MARIA VILLALBA MONTIEL,**



ha acreditado, con la aprobación del plan de estudios correspondiente, que reúne los méritos académicos suficientes para optar el título de **Especialista en Elaboración de Proyectos.**

Por tanto, y de acuerdo con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, se le expide el presente diploma que le habilita para el ejercicio de los derechos y el goce de las prerrogativas que le corresponden.

Dado y registrado en la Ciudad de San Lorenzo, a los *veintidós* días del mes de *diciembre* del año *dos mil dieciséis*.

  
Prof. Ing. Agr. **JULIO RENÁN PANIAGUA A.**  
Secretario General

  
**ANA MARIA VILLALBA MONTIEL**  
Egresada

  
Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**  
Rector  
  
Prof. Dr. **JOSE MANUEL SILVEO AREVALOS**  
Escuela de Posgrado  
Dirección General de Posgrado y Relaciones Internacionales

9274



Lic. Diego Pereira

Jefe  
D.L.O.E. - Unidad de Gestión de Talento Humano  
Orquesta Sinfónica Nacional



ES COPIA DEL ORIGINAL  
CONSTE EN TRES EJEMPLARES



El presente número: **B9274F**, corresponde a: **ANA MARIA VILLALBA MONTIEL**,  
con Cédula de Identidad Civil N° **4.311.726** y se halla registrado bajo el número de orden  
de folio número **69** del libro de grande número **045**  
y se inscribió: **Original**, en fecha **21/12/2016**

Expedida en: **2016**

Lic. **CELIA ROSA CABRERA**  
Directora de Registro y Expediente de Expedientes

*[Handwritten signature]*

Prof. Ing. Civ. **HECTOR AMELCAR ROJAS SANABRIA**  
Especialista de Despacho  
Dirección General Académica

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
SECRETARÍA GENERAL  
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN ACADÉMICA  
CERTIFICADO DE LEGALIZACIONES

Señor **SOMIA DELGADO DE A**  
Dpto. de Registro VESIMEC

Guarda similitud con la escritura en la que se firma  
NOTA: Este legalizado no juega el rol de documento del presente legalizante

Asesor: **07 SET. 2017**

1010 *[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
Lic. Juan L.A. Palacios O.  
Especialista de Despacho  
Dirección de Certificación Académica



Universidad Nacional de Asunción  
RECTORADO  
Prof. Mst. Abel Dermal Gastillo  
Rector  
Universidad Nacional de Asunción

Se guarda similitud con la registrada en la  
Secretaría General sin juzgar el contenido del  
documento **14-FEB-2017**

San Lorenzo, de de

*[Handwritten signature]*  
Directora  
Cecilia Rosa Cabrera - SG  
Especialista de Registro y Expediente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS  
Viceministerio de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior y Ciencias

El presente documento es: **EXEMPLAR DE EMISIÓN DE**

Corrección N.º **ANA MARIA VILLALBA MONTIEL**  
C.I. N.º **4.311.726** Folio N.º **69**

del Libro de Diplomas N.º **01** de N.º **14190**  
Asesor: **01** de **14 FEB 2017**



*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL PARAGUAY



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN



Por cuanto, ANA MARIA VILLALBA MONTIEL,

ha acreditado, con la aprobación de los exámenes requeridos y con el cumplimiento de los demás requisitos académicos, los méritos suficientes para conferirle el grado de **Licenciada en Psicología Especialidad Comunitaria.**

Por tanto, y de acuerdo con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, se le expide el presente diploma que le habilita para el ejercicio de los derechos y el goce de las prerrogativas que al grado corresponden.

Dado y registrado en la Ciudad de San Lorenzo, a los *veintidos* días del mes de *diciembre* del año *dos mil catceves*.

*MDF*  
Prof. Dr. MANCIO MENDOZA DAVID  
Secretario General



Prof. Dr. FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES  
Rector

*Amalia*  
ANA MARIA VILLALBA MONTIEL  
Egresada

Prof. Lic. MARIA ANGELICA GONZALEZ DE LEZCANO  
Decana  
Facultad de Filosofía

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL  
DE PROFESIONES EN SALUD

Se otorga el título de *Exce en Psicología esp. Comunitaria*  
de a *Ana Maria Villalba Montiel*  
to *4.311.726*  
diente tomo *V* folio *74*

Registro No. *5626*  
Asunción *25 FEB 2015*



*Maria Cristina Freyre*  
CRISTINA FREYRE  
Jefe de Sect. Registros  
y Registros y Control de Profesiones en Salud

corresponde a **ANA MARIA VILLALBA MONTIEL**,  
B5526E, con Cédula de Identidad Civil N° 4.311.726 y se halla registrado bajo el número de orden **63**  
a fojas número **6** del libro de grado número **043**  
y es testimonio **Original**, en fecha **22/12/2014**

Expedada año **2014**

*Celia Rosa Cabrera*  
**Lic. CELIA ROSA CABRERA**  
Directora de Registro y Expedición de Diplomas

*Oscar I. Bogado Fleitas*  
**Prof. Dr. OSCAR I. BOGADO FLEITAS**  
Director General Académico



*Universidad Nacional de Asunción*  
**RECTORADO**  
La firma de ella: *Prof. Dr. Froilán Enrique Peraita Torres*  
Rector  
Universidad Nacional de Asunción

guarda razonable similitud con la registrada en la  
Secretaría General, sin juzgar el contenido del  
documento.

San Lorenzo, **23 FEB 2015**

*San Lorenzo*



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES**  
**CERTIFICADO QUE LA FIRMA Y SELLO QUE DICE:**

*Lourdes Branda de Porcedes*  
**Lourdes Branda de Porcedes**  
Directora  
Universidad Nacional de Asunción  
presenta similitud con la registrada en este oficina.  
**NOTA: Este legajo no juzga el contenido del  
presente documento**

Asunción **23 FEB 2015**



*Oscar E. Lompaquis F.*  
**Oscar E. Lompaquis F.**  
Jefe Depto. de Legalizaciones  
Dirección de Certificación Académica  
M.E.C.

**LEGALIZADO**  
M.E.C.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**  
**Viceministerio de Educación Superior**

Presente (Titulo de): *Exce en Psicología esp. Comunitaria*  
*Exce en Psicología Comunitaria*  
Corresponde a: *Ana Maria Villalba Montiel*  
C.I. N° *4.311.726* Registrado al Folio: *31*  
del Libro de Diplomas N° *D.5* Bajo el N° *252.85*  
Asunción *23* / *02* / *2015*

*Lic. Celina Freyre*



Asunción, 09 de noviembre de 2023.

Nota OSN N° 512 /2023

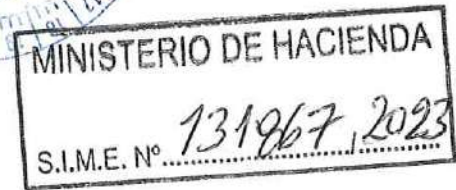
Señor

Econ. Oscar Lovera, Viceministro

Viceministerio de Administración Financiera

Ministerio de Economía y Finanzas

E.            S.            D.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitar, por digno intermedio, la *inscripción del acreedor presupuestario en el IDAP* del personal contratado por la Orquesta Sinfónica Nacional.


Conforme a lo expuesto precedentemente, se remiten copias de documentos autenticados de las contratadas: *Andrea Belén Salas Núñez, con Cédula de Identidad N° 4.537.832 y Ana María Villalba Montiel, con Cédula de Identidad N° 4.311.726.*

A continuación, se detallan los documentos de respaldo:

1. Formulario Anexo B - 15 -01.
2. Copia autenticada de la Cédula de Identidad Civil de las contratadas.
3. Copia autenticada de RUC.
4. Copia autenticada de *Constancia de RUC*.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.
6. Copia autenticada de los Contratos.

A la espera de una pronta respuesta; sin otro particular me despido atentamente.



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional


**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL IDENTIFICADOR DE ACREEDOR PRESUPUESTARIO PERSONAL CONTRATADO**

ENTIDAD SOLICITANTE: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL  
 FECHA: 01 DE NOVIEMBRE DE 2023

DATOS DEL PERSONAL CONTRATADO												
N°	Apellido	Nombre	C.I. N°	RUC	Fecha de Nacimiento	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio Actual	Depto. País	Localidad	Teléfono o Celular	Correo
1	NUÑEZ SALAS	ANDREA BELEN	4.537.832	0	11/9/1995	PARAGUAYA	SOLTERA	INMACULADA CONCEPCION N° 833 C/ YASY	CENTRAL	LAMBARE	0981 182 427	abns1109@gmail.com
2	VILLALBA MONTEIL	ANA MARIA	4.311.726	0	14/3/1987	PARAGUAYA	SOLTERA	AVDA LA VICTORIA - CIA TAYUSAPE	CENTRAL	SAN LORENZO	0986 588 598	anamonteil87@gmail.com

  
**Lic. Selva María Maciel**  
 Directora de Administración y Finanzas  
 Orquesta Sinfónica Nacional



  
**Mg. María Victoria Sosa Zárate**  
 Directora General  
 Orquesta Sinfónica Nacional

Firma del responsable de la UAF's (sello aclaración de firma y cargo) y sello de la Entidad.

Adjuntar los documentos (fotocopias):

C.I. \*: R.U.C. \*: Constancia del R.U.C.; Cumplimiento tributario\*; Contrato de trabajo o Resolución de Adjudicación\*; Certificado de no ser Contribuyente\*.

(\*) Todos los Documentos deberán ser Autenticados por la Dirección de RR.HH y la Secretaría General

**DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS**  
**GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC**  
**CÉDULA TRIBUTARIA**

<b>1- Identificador RUC</b>		<b>2- Fecha</b>	
Número	4537832	DV	0 02/12/2013
<b>3- Nombre o Razón Social</b>			
NUÑEZ SALAS ANDREA BELEN			
 F2250A4F			

**FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**CONSTE.**  
*Marta Fedelina S. Villalba de Strauss*  
 Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12  
 Res. Dominicana N° 241  
 Tel.: 441.594  
 Asunción - Paraguay

  
**Lic. Diego Pereira**  
 Jefe  
 D.L.O.E. - Unidad de Gestión de Talento Humano  
 Orquesta Sinfónica Nacional



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**Orquesta Sinfónica Nacional**

  
**Abg. Emilio Daniel Brites Fernández**  
 Secretario General  
 Orquesta Sinfónica Nacional



DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS  
GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

FECHA 06/11/2023

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

I: Usuario  
Invitado

## CONSTANCIA-PERSONA FISICA

<input checked="" type="checkbox"/> Persona Física	<input type="checkbox"/> EIRL	<input type="checkbox"/> Condominio	<input type="checkbox"/> Sucesiones
--	-------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

**1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE**

RUC Actual Numero 4537832	DV 0	RUC Anterior NUSA952550U	
Primer Apellido NUÑEZ	Segundo Apellido SALAS	Apellido Casada *****	Nombres ANDREA BELEN
Razon o Denominacion Social / EIRL / Condominios / Sucesion (Nombre Fantasia - Persona Fisica)			
EL RINCÓN			
Correo Electronico *****			

**2- DATOS DE INSCRIPCION**

Fecha de Inscripcion 02/12/2013	Numero de Orden de Impresion *****	Fecha de Última Actualizacion 02/10/2023
------------------------------------	---------------------------------------	---

**3- DATOS DE CONSTITUCION EIRL, CONDOMINIO O SUCESION**

Inscripcion Registro Publico Numero *****	Pagina *****	Condominio o Sucesion *****	Tipo Documento *****
Fecha *****			

**4-DOMICILIO FISCAL**

Departamento CENTRAL	Distrito/Ciudad LAMBARE	Localidad/Compa?ia LAMBARE	Barrio *****
Direccion CALLE, INMACULADA CONCEPCION C/ YASY Numero #833	Telefono *****	Telefono *****	Telefono *****
<input checked="" type="checkbox"/> Cuenta Corriente Catastral	<input type="checkbox"/> Padron	Numero 00046.13.2414.01.00.00/001	

**5- MES DE CIERRE DEL EJERCICIO**

12
----

**6-ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL**

Codigo 96098	Descripcion Servicios personales para el sector público
-----------------	--

**7-ACTIVIDADES ECONOMICAS SECUNDARIAS**

Codigo 47190	Descripcion Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados
74909	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

**8-OBLIGACIONES**

Codigo	Descripcion	Fecha Alta
211	IVA General	03/12/2018
701	IRE SIMPLE	01/01/2020
715	IRP-RSP	29/08/2023
955	REG.MENSUAL COMPROB.	01/01/2022
736	ANTICIPO IRE - SIMPLE	01/01/2020

**9- SUSPENSION TEMPORAL REGISTRO**

Fecha desde	Fecha hasta	Motivo
-------------	-------------	--------

**10- ESTABLECIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE**

Fecha Apertura 02/12/2013	Numero 001	Nombre Fantasia MATRIZ	
Direccion			
Departamento CENTRAL	Distrito/Ciudad LAMBARE	Localidad/Compa?ia LAMBARE	Barrio *****
Direccion CALLE, INMACULADA CONCEPCION C/ YASY Numero #833	Telefono *****	Telefono *****	Telefono *****

**11- IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Tipo Documento *****	Numero *****	Primer Apellido *****	Segundo Apellido *****	Nombres *****
-------------------------	-----------------	--------------------------	---------------------------	------------------

**12- CONDOMINIOS O SUCESESORES**

Tipo Documento *****	Numero *****	DV *****	Nombre Completo / Razon o Denominacion Social *****
-------------------------	-----------------	-------------	--

**13- OTRAS INFORMACIONES**

<input type="checkbox"/> 1- Importador	<input type="checkbox"/> 2- Exportador	<input type="checkbox"/> 3- Beneficios Ley 285/93
--	--	---

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
CONSTE.....  
Marta Juliana A. Villalba de Striano  
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12  
Rca. Dominicana N° 241  
Tel: 441.594  
Asunción - Paraguay




Abg. Emilio Daniel Ortiz Fernández  
Secretario General  
Orquesta Sinfónica Nacional  
Orquesta Sinfónica Nacional



515761B473B7E

I: Usuario Invitado

<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS</b>		
<b>GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>		<b>NUMERO 4270165323111</b>
<b>FORM.427-1</b>		<b>FECHA 10/11/2023</b>
<b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</b>		
<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>		
RUC	4537832	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	NUÑEZ SALAS ANDREA BELEN
<p>A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.</p>		
VALIDO HASTA: 10/12/2023	NÚMERO DE CONTROL : 960E08FA	
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS		
 42714537832960E08FA		

  
 Lic. Diego Perreira  
 Jefe  
 D.L.O.E. - Unidad de Gestión de Talento Humano  
 Organismo de la Administración Nacional

  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 ASISTENTE SOCIAL

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 1 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y tres, entre la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**, en adelante **LA OSN**, con domicilio en la calle Teniente Ayala Velázquez N° 376 c/ Capitán Brizuela de la capital, y representada por la Directora Titular confirmada por Resolución SNC N° 91/2023 MG. **MARÍA VICTORIA SOSA ZÁRATE**, con Documento de Identidad N° **2.846.227**, por una parte; y por la otra. la Señora **ANDREA BELEN NUÑEZ SALAS**, mayor de edad, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° **4.537.832**, domiciliada en las calles Inmaculada concepción c/Yasy N°833 ciudad de Lambaré , en adelante **LA CONTRATADA**, convienen en celebrar el presente **contrato de prestación de servicios**, que se registrá por lo dispuesto en la Ley N° 3482/08 “Que crea la Orquesta Sinfónica Nacional”, la ley 1183/85 “Código Civil Paraguayo”, la Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, el Decreto N° 8759/2023 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2023”; a ley 6.622/2022 y su decreto N° 4899/2021; la ley 1626/00 y demás normativas que regulan la Función Pública y por las cláusulas del presente contrato:

**PRIMERA:** La señora, es contratada en la categoría XP3, en el cargo de confianza como **Asesor dependiente de la máxima autoridad institucional**, obligándose a cumplir con todas las actividades inherentes al cargo. -----

**SEGUNDA:** La Contratada se obliga al fiel cumplimiento de las normas aplicables antes mencionadas, que se aceptan y declaran conocer íntegramente, así como las cláusulas del presente contrato. -----

**TERCERA:** La Contratada declara no tener impedimento legal, moral, físico, laboral o de la índole que fuere para el cumplimiento cabal de sus obligaciones. -----

**CUARTA:** El presente contrato tendrá vigencia desde el **01 de noviembre hasta el 31 de diciembre del año 2023**, en que expirará sin necesidad de aviso previo y por el solo transcurrir del tiempo. El mismo no conlleva ningún compromiso de renovación, prórroga, ni nombramiento efectivo al vencimiento del contrato. -----

**QUINTA:** La Contratada percibirá una remuneración mensual de **Gs. 7.700.000 (guaraníes siete millones setecientos mil)**, IVA incluido, previa entrega de informe sobre los trabajos realizados, siendo este requisito indispensable para el correspondiente pago, sujeto a la liberación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda. Las obligaciones personales ya establecidas o a crearse por Ley, correrán por cuenta de La Contratada. La misma se compromete a entregar la correspondiente factura legal y el Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la SET para procesar el pago. Dichos pagos serán procesados con **Fuente de Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro”, imputados en el Objeto de Gasto 145 “honorarios profesionales”, dentro de los Gastos Misionales de la Institución.** -----

**SEXTA:** La Contratada en la categoría XP3, cargo de Asesor dependiente de la máxima autoridad institucional deberá:

- Asesorar a la Dirección General, conforme ésta lo solicite y se considere necesario.
- Proponer proyectos de índole social para promover la música sinfónica y la cultura.
- Asistir a la Directora General en las actividades que se requieran con respecto a proyectos misionales a ser articulados con el despacho de la primera dama de la Nación y organizaciones no gubernamentales y/o sin fines de lucro y otros.

Asistir y participar, en representación de la OSN, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado.

Lic. Diego Pereira  
(Jefe)  
D.L.E.E. Unidad de Gestión de Talento Humano  
Orquesta Sinfónica Nacional



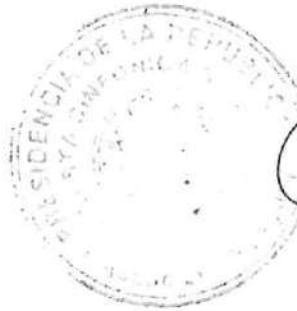
**SEPTIMA:** La Contratada declara expresamente estar en conocimiento de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 1626/00 de la Función Pública en lo que se refiere a la prohibición de recibir más de una asignación del Estado, y que la firma del presente contrato se ajusta a lo dispuesto en la norma de referencia. -----

Así mismo, declara expresamente estar en conocimiento de lo dispuesto en la ley N°6.622/2020 y el Decreto N° 4899/2021, en lo que se refiere a que una vez que la autoridad que los incorporó, cesará de sus funciones, quedando automáticamente desvinculados sin derecho a indemnización ni reparación alguna. -

**OCTAVA:** De conformidad con el Art. 5° de la Ley 1626/00 "DE LA FUNCION PUBLICA" todas las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes serán de competencia exclusiva de los tribunales del fuero civil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.  
Previa lectura y ratificación del contenido del presente contrato y en prueba de conformidad y aceptación de todos sus términos y condiciones, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor. -----

**NOVENA:** Las partes se comprometen a mantener las condiciones contractuales en absoluta confidencialidad.  
En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Contrato en el lugar y fecha indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

  
**Andrea Belén Nuñez Salas**  
Contratada



  
**Mg. María Victoria Sosa**  
Directora Titular



  
**Lic. Diego Pereira**  
Jefe  
D.L.O.E. - Unidad de Gestión de Talento Humano  
Orquesta Sinfónica Nacional



DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS  
GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC  
CÉDULA TRIBUTARIA

1- Identificador RUC		2- Fecha	
Número	4311726	DV	0 17/11/2020
3- Nombre o Razón Social			
VILLALBA MONTIEL ANA MARIA			

  
118A50BC8

  
**Lic. Diego Pereira**  
Jefe  
D.L.G.E. - Unidad de Gestión de Talento Humano  
Orquesta Sinfónica Nacional



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Orquesta Sinfónica Nacional

  
**Abg. Emilio Daniel Brito Fernández**  
Secretaría General  
Orquesta Sinfónica Nacional



CONSTANCIA-PERSONA FISICA

Persona Fisica  EIRL  Condominio  Sucesiones

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual Numero 4311726	DV 0	RUC Anterior VIMA870740E	
Primer Apellido VILLALBA	Segundo Apellido MONTIEL	Apellido Casada *****	Nombres ANA MARIA
Razon o Denominacion Social / EIRL / Condominios / Sucesion (Nombre Fantasia - Persona Fisica) ANA VILLALBA			
Correo Electronico anamontiel87@gmail.com			

2-DATOS DE INSCRIPCION

Fecha de Inscripcion 17/11/2020	Numero de Orden de Impresion *****	Fecha de Ultima Actualizacion 19/06/2023
------------------------------------	---------------------------------------	---

3-DATOS DE CONSTITUCION EIRL, CONDOMINIO O SUCESION

Inscripcion Registro Publico Numero *****	Condicionamiento Pagina *****	Condominio o Sucesion Tipo Documento *****
Fecha *****		

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento CENTRAL	Distrito/Ciudad SAN LORENZO	Localidad/Compa?ia TAYASUAPE	Barrio *****
Direccion AVENIDA, DE LA VICTORIA Numero #SN //CASA	Telefono *****	Telefono *****	Telefono (0986)588598
<input checked="" type="checkbox"/> Cuenta Corriente Catastral <input type="checkbox"/> Padron	Numero 00048-27-1181-15-00-00/001		

5- MES DE CIERRE DEL EJERCICIO

12

6-ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

Codigo 86909	Descripcion Otras actividades relacionadas con la salud humana
-----------------	---

7-ACTIVIDADES ECONOMICAS SECUNDARIAS

Codigo *****	Descripcion *****
-----------------	----------------------

8-OBLIGACIONES

Codigo	Descripcion	Fecha Alta
211	IVA General	17/11/2020
955	REG.MENSUAL COMPROB.	01/01/2022

9- SUSPENSION TEMPORAL REGISTRO

Fecha desde	Fecha hasta	Motivo
-------------	-------------	--------

10- ESTABLECIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE

Fecha Apertura 17/11/2020	Numero 001	Nombre Fantasia MATRIZ	
Direccion			
Departamento CENTRAL	Distrito/Ciudad SAN LORENZO	Localidad/Compa?ia TAYASUAPE	Barrio *****
Direccion AVENIDA, DE LA VICTORIA Numero #SN //CASA	Telefono *****	Telefono *****	Telefono (0986)588598

11- IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo Documento	Numero	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
*****	*****	*****	*****	*****

12- CONDOMINIOS O SUCESORES

Tipo Documento	Numero	DV	Nombre Completo / Razon o Denominacion Social
*****	*****	*****	*****

13- OTRAS INFORMACIONES

1- Importador  2- Exportador  3- Beneficios Ley 285/93



322808B65BB96



Abg. Emilio Daniel Ramirez Fernandez  
Secretaria General  
Orquesta Sinfonica Nacional

SECRETARIA GENERAL  
DEL  
ORGANISMO  
NACIONAL  
DE  
COPAF  
Orquesta Sinfonica Nacional

<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS</b>		
<b>GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>		<b>NUMERO 4270165322867</b>
<b>FORM.427-1</b>		<b>FECHA 10/11/2023</b>
<b>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</b>		
<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>		
RUC	4311726	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	VILLALBA MONTIEL ANA MARIA
<p>A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.</p>		
VALIDO HASTA: 10/12/2023	NÚMERO DE CONTROL : 89BB0817	
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS		
 42714311726898B0817		

  
**Lic. Diego Reteira**  
 Jefe  
 D.L.O.E. - Unidad de Gestión de Talento Humano  
 Orquesta Sinfónica Nacional





## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 1 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y tres, entre la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**, en adelante **LA OSN**, con domicilio en la calle Teniente Ayala Velázquez N° 376 c/ Capitán Brizuela de la capital, y representada por la Directora Titular confirmada por Resolución SNC N° 91/2023 MG. **MARÍA VICTORIA SOSA ZÁRATE**, con Documento de Identidad N° 2.846.227, por una parte; y por la otra, la Señora **ANA MARIA VILLALBA MONTIEL**, mayor de edad, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 4.311.726, domiciliada en las calles Avda. de la Victoria compañía tayuasape de la ciudad de San Lorenzo, en adelante **LA CONTRATADA**, convienen en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo dispuesto en la Ley N° 3482/08 "Que crea la Orquesta Sinfónica Nacional", la ley 1183/85 "Código Civil Paraguayo", la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", el Decreto N° 8759/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2023"; a ley 6.622/2022 y su decreto N° 4899/2021; la ley 1626/00 y demás normativas que regulan la Función Pública y por las cláusulas del presente contrato:

**PRIMERA:** La señora **ANA MARIA VILLALBA MONTIEL**, es contratada en la categoría XP3, en el cargo de confianza como **Asesor dependiente de la máxima autoridad institucional**, obligándose a cumplir con todas las actividades inherentes al cargo. -----

**SEGUNDA:** la Contratada se obliga al fiel cumplimiento de las normas aplicables antes mencionadas, que se aceptan y declaran conocer íntegramente, así como las cláusulas del presente contrato. -----

**TERCERA:** la Contratada declara no tener impedimento legal, moral, físico, laboral o de la índole que fuere para el cumplimiento cabal de sus obligaciones. -----

**CUARTA:** El presente contrato tendrá vigencia desde el **01 de noviembre hasta el 31 de diciembre del año 2023**, en que expirará sin necesidad de aviso previo y por el solo transcurrir del tiempo. El mismo no conlleva ningún compromiso de renovación, prórroga, ni nombramiento efectivo al vencimiento del contrato. -----

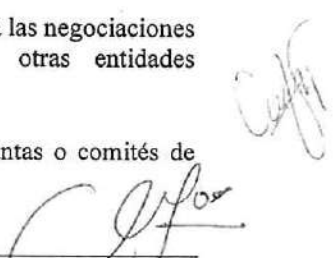
**QUINTA:** el Contratado percibirá una remuneración mensual de **Gs. 9.900.000 (guaraníes nueve millones novecientos mil)**, IVA incluido, previa entrega de informe sobre los trabajos realizados, siendo este requisito indispensable para el correspondiente pago, sujeto a la liberación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda. Las obligaciones personales ya establecidas o a crearse por Ley, correrán por cuenta de La Contratada. La misma se compromete a entregar la correspondiente factura legal y el Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la SET para procesar el pago. Dichos pagos serán procesados con **Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro"**, imputados en el **Objeto de Gasto 145 "honorarios profesionales"**, dentro de los Gastos Misionales de la Institución. -----

**SEXTA:** La Contratada en la categoría XP3, cargo de Asesor dependiente de la máxima autoridad institucional deberá

- Asesorar a la Dirección General, conforme esta lo solicite y se considere necesario.
- Proponer proyectos de índole social para promover la música sinfónica y la cultura.
- Acompañar en el proceso de planificación estratégica institucional
- Asistir a la Directora General en las actividades que se requieran con respecto a las negociaciones misionales, así como relativas a la administración, instituciones y otras entidades gubernamentales, internacionales y/o multilaterales.

Asistir y participar, en representación de la OSN, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado.

  
  
  
Lic. Diego Perini  
D.L.O.E. - Unidad de Gestión de Recursos Humanos  
Orquesta Sinfónica Nacional



**SEPTIMA:** La Contratada declara expresamente estar en conocimiento de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 1626/00 de la Función Pública en lo que se refiere a la prohibición de recibir más de una asignación del Estado, y que la firma del presente-contrato se ajusta a lo dispuesto en la norma de referencia. -----

Así mismo, declara expresamente estar en conocimiento de lo dispuesto en la ley N°6.622/2020 y el Decreto N° 4899/2021, en lo que se refiere a que una vez que la autoridad que los incorporó, cesará de sus funciones, quedando automáticamente desvinculados sin derecho a indemnización ni reparación alguna. -

**OCTAVA:** De conformidad con el Art. 5° de la Ley 1626/00 "DE LA FUNCION PUBLICA" todas las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes serán de competencia exclusiva de los tribunales del fuero civil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

Previa lectura y ratificación del contenido del presente contrato y en prueba de conformidad y aceptación de todos sus términos y condiciones, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor. -----

**NOVENA:** Las partes se comprometen a mantener las condiciones contractuales en absoluta confidencialidad.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Contrato en el lugar y fecha indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

  
Ana María Villalba Montiel  
Contratada

  
María Victoria Sosa Z.  
Directora Titular



  
Lic. Diego Pereira  
Jefe  
D.L.G.E. - Unidad de Gestión de Talento Humano  
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 10 de noviembre de 2023

NOTA OSN N.º 513/2023

Señora

**Natalia Antola Guggiari, Directora General de Patrimonio Cultural**  
Secretaria Nacional de Cultura

**Presente**

Tengo el agrado de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la Nota enviada según Exp OSN. N° 307/2023; solicitando la participación de la Orquesta Sinfónica Nacional, para el sábado 11 de noviembre del corriente año, en el marco de la Noche de los Museos a realizarse en el Local del Archivo Nacional.

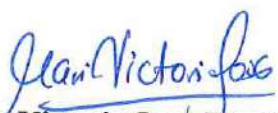
EL Departamento de Desarrollo Musical junto con Dirección Artística, confirman la participación del Ensamble Fusión, Ensamble Folclórico y la Orquesta de Cámara para dicha actividad.

Para ello, se designa al Prof. Ever Zaracho como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py  
Teléfono: 0992859189

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



  
**Mg. María Victoria Sosa Zárate**  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 10 de noviembre de 2023

NOTA OSN N.º 514 /2023

Señor  
**Julio Giménez, Profesor**  
**Colegio Internacional, SEK Paraguay**  
**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), a fin de remitir una invitación al alumno Renzo Soverina, a participar del **11º Concierto de Temporada Oficial Internacional 2023** en carácter de músico invitado.

Cabe destacar que este pedido de permiso se enmarca para participar de los ensayos generales, de los días viernes 10 martes 14 y miércoles 15 de noviembre del corriente año, de 12:00 a 15:30 hs.

Agradeciendo de antemano la atención a esta solicitud y esperando un favorable despacho a la misma, me despido sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



*Maria Victoria Sosa Zárate*  
**Mg. Maria Victoria Sosa Zárate**  
**Directora Titular**  
**Orquesta Sinfónica Nacional**



Asunción, 9 de noviembre de 2023

Nota OSN N°: SIS / 2023

Oscar Barreto, *Director Artístico*  
Orquesta Sinfónica de la Policía Nacional  
Presente


Me dirijo a Usted, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de hacer extensiva una invitación a músicos contrabajistas de la institución a su digno cargo al "2° Festival Internacional de Contrabajos-Paraguay 2023", y al 11° Concierto de Temporada Oficial Internacional 2023, a realizarse el 13 al 17 de noviembre del corriente año, dichas actividades están enmarcadas en la realización de una serie de charlas, conferencias, conciertos y master clases, que contribuirán al desarrollo musical cultural de la ciudadanía.

Y en ese sentido, será un placer contar con la valiosa presencia y colaboración de los mismos para el desarrollo de las actividades anteriormente mencionadas.

Se adjunta además el cronograma de Actividades Bassuncionico 2da. Edición, festival internacional de Contrabajo del Paraguay.

A la espera de una respuesta favorable, me despido muy atentamente sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

**Cronograma de Actividades Bassuncionico 2da. Edición, festival internacional de contrabajo del Paraguay**

**Lunes 13/11/2023:**

- 14:30 a 19:00 Máster clases con Julián medina y ensayos con piano preparación al recital.

**Martes 14/11/2023**

- De 8:00 am a 11:00 Máster clases abiertas al público con el maestro invitado Julián Medina.
- Lugar: OSN.
- 13:00 a 15:00 Ensayo de Julián Medina con la Sinfónica Nacional.
- 16:00 a 18:00 Máster clases y ensayos con piano.

**Miércoles 15/11/2023**

- 8:00 a 11:00 Máster clases abiertas al público con el maestro invitado Julián Medina.
- Lugar: OSN.
- 13:00 a 15:00 Ensayo abierto al público de Julián Medina con la Sinfónica Nacional.
- Lugar: Teatro Municipal.
- 16:00 a 19:00 Ensayo general con piano de los participantes del festival.
- Lugar: Tom Jobim, Embajada de Brasil.
- 20:00 Concierto inaugural participantes del festival.
- Lugar: Teatro Tom Jobim, Embajada de Brasil.

**Jueves 16/11/2023:**

- De 10:00 a 12:00 vídeo conferencia vida y técnica del maestro ludwig streicher a cargo de la maestra brasilera Ana Valeria Poles solista de la orquesta sinfónica del estado de Sao Paulo (OSESP) lugar embajada de Brasil.
- 20:00 a 22:00: Concierto central del festival a cargo de Julián Medina con la Orquesta Sinfónica Nacional.

Director: Ariel Ramírez

- Programa: Bottesini nro. 1 en F# sostenido menor, Sinfonía nro. 4 de Gustav Mahler.
- Lugar: Teatro Municipal.



**Viernes 17/11/2023:**

- De 9:00 a 12:00 Máster clases y charla abierta sobre la preparación para concursos internacionales por Julián Medina.

-14:00 a 17:00 últimas máster clases con el maestro Julián Medina y charla abierta sobre técnicas de estudio y preparación para conciertos.

- Lugar: OSN.

- 20:00: Concierto clausura- “La Música Iberoamericana y el Contrabajo” a cargo del maestro José Luis Velasco y el Cuarteto de Contrabajo Basstonic. Invitadas especiales:

Doris Cañete: arpa paraguaya

Micaela Núñez: guitarra

- Lugar: Teatro Tom Jobim, Embajada de Brasil.



ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY **OSN**

2º Festival Internacional de Contrabajos - Paraguay 2023

# Bassuncionica

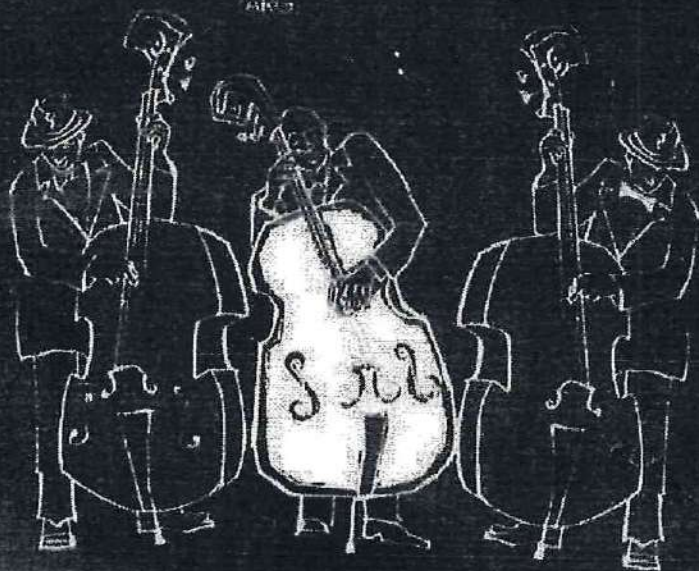
Maestros invitados



JULIÁN MEDINA  
Quinto Contrabajo  
Buenos Aires  
ARG

ANA VALERIA POLES  
Quinto Contrabajo  
Buenos Aires  
ARG

- ▶ Masterclasses
- ▶ Charlas
- ▶ Conferencias
- ▶ Conciertos



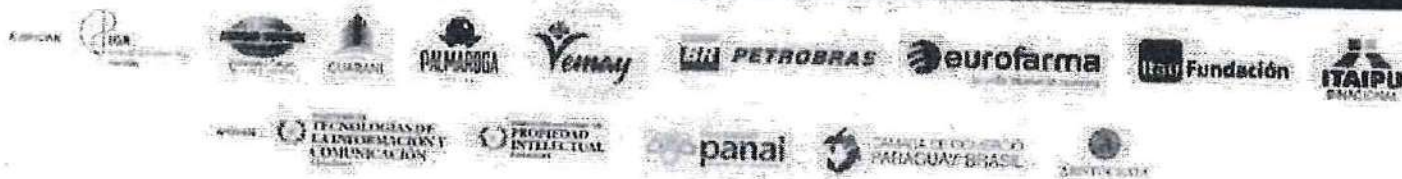
**13 AL 17 NOV**

ACTIVIDADES GRATUITAS

informes e inscripciones:

☎ (+595 992) 752 961

Coordinación  
Prof. José Luis Velasco







Asunción, 9 de noviembre de 2023

Nota OSN N°: 516 ./ 2023

Mg Osvaldo Olivera, *Director*  
Instituto Superior de Bellas Artes  
Presente

Me dirijo a Usted, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de hacer extensiva una invitación a músicos contrabajistas de la institución a su digno cargo al "2° Festival Internacional de Contrabajos-Paraguay 2023", y al 11° Concierto de Temporada Oficial Internacional 2023, a realizarse el 13 al 17 de noviembre del corriente año, dichas actividades están enmarcadas en la realización de una serie de charlas, conferencias, conciertos y master clases, que contribuirán al desarrollo musical cultural de la ciudadanía.

Y en ese sentido, será un placer contar con la valiosa presencia y colaboración de los mismos para el desarrollo de las actividades anteriormente mencionadas.

Se adjunta además el cronograma de Actividades Bassuncionico 2da. Edición, festival internacional de Contrabajo del Paraguay.

A la espera de una respuesta favorable, me despido muy atentamente



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

**Cronograma de Actividades Bassuncionico 2da. Edición, festival internacional de contrabajo del Paraguay**

**Lunes 13/11/2023:**

- 14:30 a 19:00 Máster clases con Julián medina y ensayos con piano preparación al recital.

**Martes 14/11/2023**

- De 8:00 am a 11:00 Máster clases abiertas al público con el maestro invitado Julián Medina.
- Lugar: OSN.
- 13:00 a 15:00 Ensayo de Julián Medina con la Sinfónica Nacional.
- 16:00 a 18:00 Máster clases y ensayos con piano.

**Miércoles 15/11/2023**

- 8:00 a 11:00 Máster clases abiertas al público con el maestro invitado Julián Medina.
- Lugar: OSN.
- 13:00 a 15:00 Ensayo abierto al público de Julián Medina con la Sinfónica Nacional.
- Lugar: Teatro Municipal.
- 16:00 a 19:00 Ensayo general con piano de los participantes del festival.
- Lugar: Tom Jobim, Embajada de Brasil.
- 20:00 Concierto inaugural participantes del festival.
- Lugar: Teatro Tom Jobim, Embajada de Brasil.

**Jueves 16/11/2023:**

- De 10:00 a 12:00 vídeo conferencia vida y técnica del maestro ludwig streicher a cargo de la maestra brasilera Ana Valeria Poles solista de la orquesta sinfónica del estado de Sao Paulo (OSESF) lugar embajada de Brasil.
- 20:00 a 22:00: Concierto central del festival a cargo de Julián Medina con la Orquesta Sinfónica Nacional.

Director: Ariel Ramírez

- Programa: Bottesini nro. 1 en F# sostenido menor, Sinfonía nro. 4 de Gustav Mahler.
- Lugar: Teatro Municipal.

**Viernes 17/11/2023:**

- De 9:00 a 12:00 Máster clases y charla abierta sobre la preparación para concursos internacionales por Julián Medina.

-14:00 a 17:00 últimas máster clases con el maestro Julián Medina y charla abierta sobre técnicas de estudio y preparación para conciertos.

- Lugar: OSN.

- 20:00: Concierto clausura- “La Música Iberoamericana y el Contrabajo” a cargo del maestro José Luis Velasco y el Cuarteto de Contrabajo Basstonic. Invitadas especiales:

Doris Cañete: arpa paraguaya

Micaela Núñez: guitarra

- Lugar: Teatro Tom Jobim, Embajada de Brasil.



ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

OSN  
ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

2º Festival Internacional de Contrabajos - Paraguay 2023

# Bassuncionico

Maestros invitados

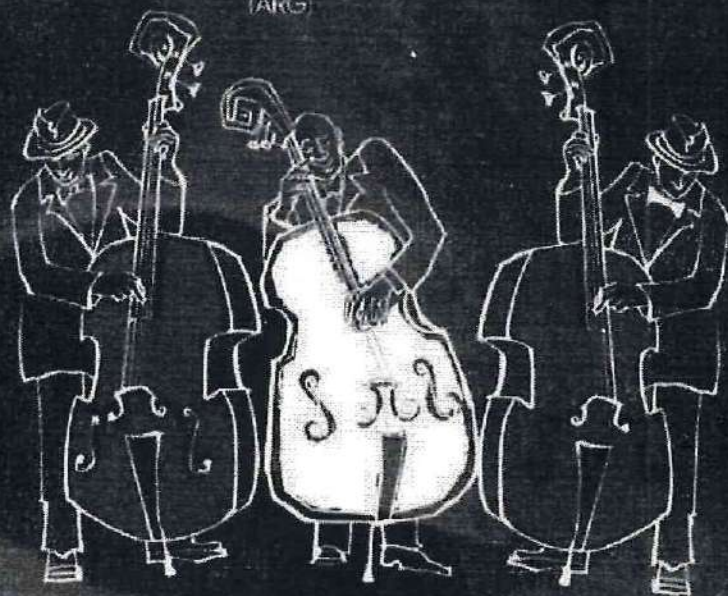


**JULIÁN MEDINA**  
Ganador del concurso  
Bottolshi 2022  
(ARG)



**ANA VALERIA POLES**  
Sofista de la OSEB  
(DPA)

- ▶ Masterclasses
- ▶ Charlas
- ▶ Conferencias
- ▶ Conciertos



**13 AL 17 NOV**

ACTIVIDADES GRATUITAS

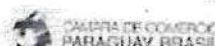
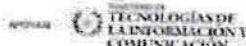
informes e inscripciones

☎ (+595 992) 752 961

Coordinación

Prof. José Luis Velasco

AUTOPAR





Asunción, 9 de noviembre de 2023

Nota OSN N°: 517 / 2023

Mg. Luz Maria Bobadilla, *Directora*  
Instituto Municipal de Arte  
Presente

Me dirijo a Usted, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de hacer extensiva una invitación a músicos contrabajistas de la institución a su digno cargo al "2° Festival Internacional de Contrabajos-Paraguay 2023", y al 11° Concierto de Temporada Oficial Internacional 2023, a realizarse el 13 al 17 de noviembre del corriente año, dichas actividades están enmarcadas en la realización de una serie de charlas, conferencias, conciertos y master clases, que contribuirán al desarrollo musical cultural de la ciudadanía.

Y en ese sentido, será un placer contar con la valiosa presencia y colaboración de los mismos para el desarrollo de las actividades anteriormente mencionadas.

Se adjunta además el cronograma de Actividades Bassuncionico 2da. Edición, festival internacional de Contrabajo del Paraguay.

A la espera de una respuesta favorable, me despido muy atentamente sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



**Cronograma de Actividades Bassuncionico 2da. Edición, festival internacional de contrabajo del Paraguay**

**Lunes 13/11/2023:**

- 14:30 a 19:00 Máster clases con Julián medina y ensayos con piano preparación al recital.

**Martes 14/11/2023**

- De 8:00 am a 11:00 Máster clases abiertas al público con el maestro invitado Julián Medina.
- Lugar: OSN.
- 13:00 a 15:00 Ensayo de Julián Medina con la Sinfónica Nacional.
- 16:00 a 18:00 Máster clases y ensayos con piano.

**Miércoles 15/11/2023**

- 8:00 a 11:00 Máster clases abiertas al público con el maestro invitado Julián Medina.
- Lugar: OSN.
- 13:00 a 15:00 Ensayo abierto al público de Julián Medina con la Sinfónica Nacional.
- Lugar: Teatro Municipal.
- 16:00 a 19:00 Ensayo general con piano de los participantes del festival.
- Lugar: Tom Jobim, Embajada de Brasil.
- 20:00 Concierto inaugural participantes del festival.
- Lugar: Teatro Tom Jobim, Embajada de Brasil.

**Jueves 16/11/2023:**

- De 10:00 a 12:00 vídeo conferencia vida y técnica del maestro ludwig streicher a cargo de la maestra brasilera Ana Valeria Poles solista de la orquesta sinfónica del estado de Sao Paulo (OSESP) lugar embajada de Brasil.
- 20:00 a 22:00: Concierto central del festival a cargo de Julián Medina con la Orquesta Sinfónica Nacional.

Director: Ariel Ramírez

- Programa: Bottesini nro. 1 en F# sostenido menor, Sinfonía nro. 4 de Gustav Mahler.
- Lugar: Teatro Municipal.



**Viernes 17/11/2023:**

- De 9:00 a 12:00 Máster clases y charla abierta sobre la preparación para concursos internacionales por Julián Medina.

-14:00 a 17:00 últimas máster clases con el maestro Julián Medina y charla abierta sobre técnicas de estudio y preparación para conciertos.

- Lugar: OSN.

- 20:00: Concierto clausura- “La Música Iberoamericana y el Contrabajo” a cargo del maestro José Luis Velasco y el Cuarteto de Contrabajo Basstonic. Invitadas especiales:

Doris Cañete: arpa paraguaya

Micaela Núñez: guitarra

- Lugar: Teatro Tom Jobim, Embajada de Brasil.



ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY **OSN**

2º Festival Internacional de Contrabajos - Paraguay 2023

# Bassuncionico

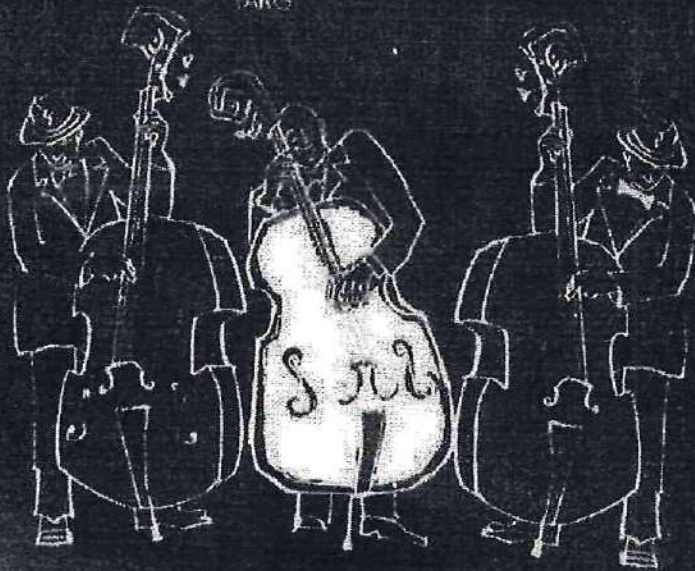
Maestros invitados



JULIÁN MEDINA  
CONTRABAJO  
ARGENTINA

ANA VALERIA POLES  
CONTRABAJO  
ARGENTINA

- ▶ Masterclasses
- ▶ Charlas
- ▶ Conferencias
- ▶ Conciertos



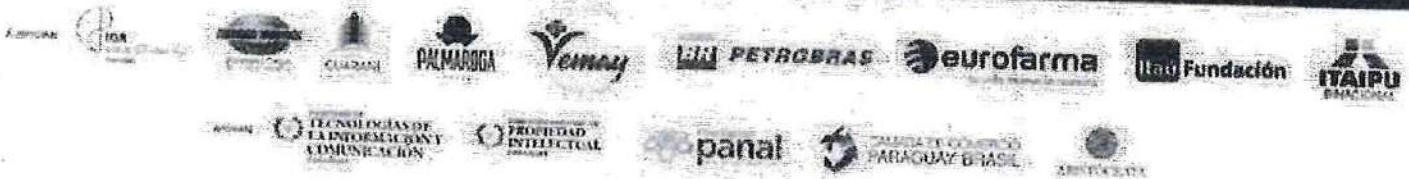
**13 AL 17 NOV**

ACTIVIDADES GRATUITAS

informes e inscripciones:

☎ (+595 992) 752 961

Coordinación  
Prof. José Luis Velasco





Asunción, 9 de noviembre de 2023

NOTA OSN N.º 518/2023

Señora

**Hugo Arnaldo Franco Meza**, *Presidente*

Unión de Músicos del Alto Paraná

Presente

Tengo el agrado de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la Nota enviada según Exp OSN. N° 297/2023; solicitando el préstamo de las partituras de Obras Nacionales para uso de la Orquesta Paraguaya, que formara entre los músicos del Elenco Artístico Municipal y la Orquesta de Cámara Municipal para el desarrollo del proyecto "Jueves Musicales en los Barrios".

EL Departamento de Gestión de Partituras confirma la existencia de las mismas, y así también el envío vía correo electrónico a los correos correspondientes de la UMAP.

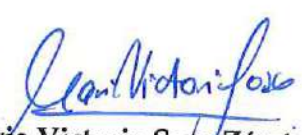
Para ello, se designa al Sr Luis Martínez como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: dgpm@osn.gov.py

Teléfono: (0981-307-944)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



  
Mg. María Victoria Soza Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 9 de noviembre de 2023

Nota OSN N°: 519 / 2023

Virginia Aquino, *Directora*  
Conservatorio de Música Nacional  
Presente

Me dirijo a Usted, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de hacer extensiva una invitación a músicos contrabajistas de la institución a su digno cargo al "2° Festival Internacional de Contrabajos-Paraguay 2023", y al 11° Concierto de Temporada Oficial Internacional 2023, a realizarse el 13 al 17 de noviembre del corriente año, dichas actividades están enmarcadas en la realización de una serie de charlas, conferencias, conciertos y master clases, que contribuirán al desarrollo musical cultural de la ciudadanía.

Y en ese sentido, será un placer contar con la valiosa presencia y colaboración de los mismos para el desarrollo de las actividades anteriormente mencionadas.

Se adjunta además el cronograma de Actividades Bassuncionico 2da. Edición, festival internacional de Contrabajo del Paraguay.

A la espera de una respuesta favorable, me despido muy atentamente



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



**Cronograma de Actividades Bassuncionico 2da. Edición, festival internacional de contrabajo del Paraguay**

**Lunes 13/11/2023:**

- 14:30 a 19:00 Máster clases con Julián medina y ensayos con piano preparación al recital.

**Martes 14/11/2023**

- De 8:00 am a 11:00 Máster clases abiertas al público con el maestro invitado Julián Medina.
- Lugar: OSN.
- 13:00 a 15:00 Ensayo de Julián Medina con la Sinfónica Nacional.
- 16:00 a 18:00 Máster clases y ensayos con piano.

**Miércoles 15/11/2023**

- 8:00 a 11:00 Máster clases abiertas al público con el maestro invitado Julián Medina.
- Lugar: OSN.
- 13:00 a 15:00 Ensayo abierto al público de Julián Medina con la Sinfónica Nacional.
- Lugar: Teatro Municipal.
- 16:00 a 19:00 Ensayo general con piano de los participantes del festival.
- Lugar: Tom Jobim, Embajada de Brasil.
- 20:00 Concierto inaugural participantes del festival.
- Lugar: Teatro Tom Jobim, Embajada de Brasil.

**Jueves 16/11/2023:**

- De 10:00 a 12:00 vídeo conferencia vida y técnica del maestro ludwig streicher a cargo de la maestra brasilera Ana Valeria Poles solista de la orquesta sinfónica del estado de Sao Paulo (OSESP) lugar embajada de Brasil.
- 20:00 a 22:00: Concierto central del festival a cargo de Julián Medina con la Orquesta Sinfónica Nacional.

Director: Ariel Ramírez

- Programa: Bottesini nro. 1 en F# sostenido menor, Sinfonía nro. 4 de Gustav Mahler.
- Lugar: Teatro Municipal.

**Viernes 17/11/2023:**

- De 9:00 a 12:00 Máster clases y charla abierta sobre la preparación para concursos internacionales por Julián Medina.

-14:00 a 17:00 últimas máster clases con el maestro Julián Medina y charla abierta sobre técnicas de estudio y preparación para conciertos.

- Lugar: OSN.

- 20:00: Concierto clausura- “La Música Iberoamericana y el Contrabajo” a cargo del maestro José Luis Velasco y el Cuarteto de Contrabajo Basstonic. Invitadas especiales:

Doris Cañete: arpa paraguaya

Micaela Núñez: guitarra

- Lugar: Teatro Tom Jobim, Embajada de Brasil.



ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY **OSN**

2º Festival Internacional de Contrabajos - Paraguay 2023

# Bassuncionico

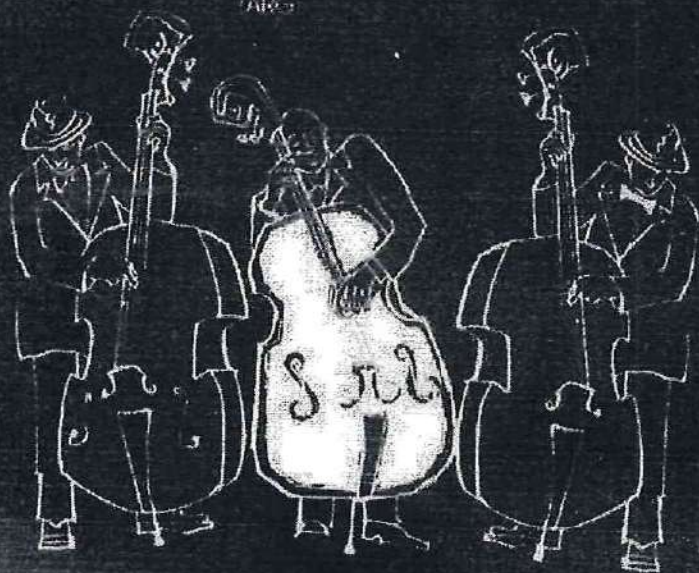
Maestros invitados



JULIÁN MEDINA  
CONTRABAJO DEL CONCIERTO  
DE CÁMARA Y SINFÓNICO  
ARG

ANA VALERIA POLES  
CONTRABAJO DEL CONCIERTO  
DE CÁMARA Y SINFÓNICO  
ARG

- ▶ Masterclasses
- ▶ Charlas
- ▶ Conferencias
- ▶ Conciertos



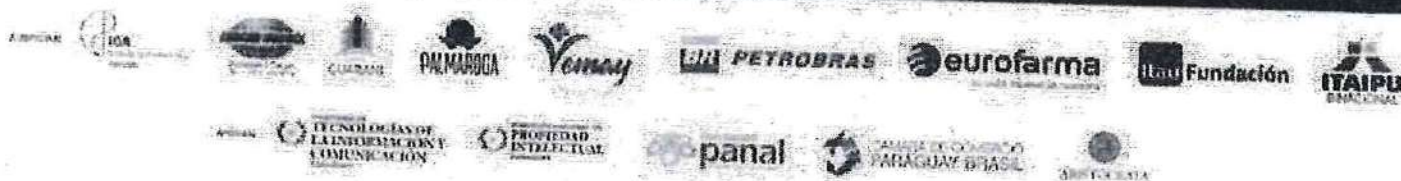
**13 AL 17 NOV**

ACTIVIDADES GRATUITAS

informes e inscripciones:

(+595 992) 752 961

Coordinación  
Prof. José Luis Velasco



Asunción, 13 de noviembre de 2023

NOTA OSN N.º 590/2023

Señora  
Viviana Benítez  
Hija de reconocido músico paraguayo Neneco Norton  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente y al mismo tiempo, de informar que la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), lleva adelante un concierto homenaje póstumo, en conmemoración del natalicio número 100 del Maestro **Elio Ramón Benítez González** (Neneco Norton), el mismo concierto estará a cargo de los Ensamblés de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), a realizarse el día viernes 15 de diciembre del corriente año a las 19:30 hs en el Auditorio de la Orquesta Sinfónica Nacional, con acceso libre y gratuito. Por lo cual, solicitamos autorización para realizar arreglos orquestales de las siguientes obras del Maestro **Elio Ramón Benítez González** (Neneco Norton) a ser interpretadas y citadas a continuación:

Luna Asuncena - Mario Halley Mora, Neneco Norton  
En tu ausencia - Alcibíades González - Neneco Norton  
Guaranía Triste - Neneco Norton  
Tus ojos - Alcibíades González - Neneco Norton  
Aquel ayer - Neneco Norton  
Cabellera Negra - Neneco Norton  
Por ese camino - Neneco Norton  
Sin ti - Neneco Norton  
Naranja - Alcibíades González - Neneco Norton  
Buscándote - Neneco Norton  
Paloma blanca - Neneco Norton  
Necesito de ti - Neneco Norton  
Resedà - Alcibíades González - Neneco Norton

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.

  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 15 de noviembre de 2023.

Nota OSN N° 523/2023

Señora

*Aidee Fonseca, Jefa*

Departamento de Conducción Superior

Dirección General de Presupuesto

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia al SIME N° 131.138, a los efectos de remitir formularios ajustados para la reprogramación presupuestaria (Reserva 4779) y solicitar proseguir con los trámites correspondientes.

A la espera de una pronta respuesta; sin otro particular me despido atentamente.



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8977 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN)

12-01-1-001-00-37										
Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL										
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL										
Actividad: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA										
Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL										
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2023	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
221	10	001	99	TRANSPORTE	7.500.000	2.700.000	10.200.000	0	3.500.000	13.700.000
231	10	001	99	PASAJES	80.000.000	- 16.983.673	63.036.327	9.000.000	0	54.036.327
232	10	001	99	VIÁTICOS Y MOVILIDAD	120.000.000	- 31.591.317	88.408.683	0	19.000.000	107.408.683
239	10	001	99	PASAJ. Y VIAT. VAR.	3.000.000	- 2.000.000	1.000.000	1.000.000	0	0
242	10	001	99	MANT. Y REP. DE EDIF	41.523.475	- 36.277.810	5.245.665	0	11.500.000	16.745.665
243	10	001	99	MANT. Y REP. MAQ. EQ	16.600.000	- 4.000.000	12.600.000	0	2.000.000	14.600.000
245	10	001	99	SERV. LIM., ASEO FUM	82.500.000	- 3.640.320	78.859.680	51.000.000	0	27.859.680
246	10	001	99	MANT. Y REP. INSTAL.	8.000.000	- 4.000.000	4.000.000	4.000.000	0	0
261	10	001	99	DE INF. Y SIST.COMPU	7.000.000	- 5.000.000	2.000.000	2.000.000	0	0
262	10	001	99	IMP.PUBLIC. Y REPROD	2.100.000	0	2.100.000	1.000.000	0	1.100.000
263	10	001	99	SERVICIOS BANCARIOS	1.500.000	0	1.500.000	1.000.000	0	500.000
266	10	001	99	CONSULT.ASES.E INVES	0	0	0	0	3.000.000	3.000.000
281	10	001	99	SERV DE CEREMONIAL	5.000.000	4.000.000	9.000.000	0	5.000.000	14.000.000
284	10	001	99	SERV DE CATERING	5.000.000	- 2.000.000	3.000.000	0	10.000.000	13.000.000
288	10	001	99	SERV EN GRAL	0	3.500.000	3.500.000	0	11.000.000	14.500.000
311	10	001	99	ALIMENTOS P/ PERSONA	3.730.000	0	3.730.000	0	4.000.000	7.730.000
334	10	001	99	PROD. DE PAPELY CART	8.112.000	0	8.112.000	7.000.000	0	1.112.000
335	10	001	99	LIBROS, REVIST Y PER	3.000.000	3.500.000	6.500.000	1.000.000	0	5.500.000
341	10	001	99	ELEMENT. DE LIMPIEZA	11.646.000	- 1.000.000	10.646.000	6.500.000	0	4.146.000
342	10	001	99	UTIL. ESC. OFI. Y E.	26.073.000	- 6.000.000	20.073.000	0	12.000.000	32.073.000
343	10	001	99	UTIL. Y MAT. ELECT.	4.026.000	- 1.500.000	2.526.000	0	10.000.000	12.526.000
346	10	001	99	REP. Y ACCESOR. MEN.	2.000.000	0	2.000.000	1.500.000	0	500.000
349	10	001	99	BIE. CONSUM. VARIOS	2.008.000	0	2.008.000	1.500.000	0	508.000
351	10	001	99	COMP. QUIMICOS	800.000	0	800.000	0	500.000	1.300.000
354	10	001	99	INSECT. FUM. Y O.	800.000	0	800.000	500.000	0	400.000
394	10	001	99	HERRAM. MENORES	1.000.000	0	1.000.000	1.000.000	0	0
397	10	001	99	PROD. E INSUM. MET.	1.500.000	1.500.000	3.000.000	2.500.000	0	500.000
398	10	001	99	PROD. INSUM. NO MET.	1.065.000	0	1.065.000	1.000.000	0	65.000
<b>Total:</b>					<b>445.583.475</b>	<b>- 98.773.120</b>	<b>346.810.355</b>	<b>91.500.000</b>	<b>91.500.000</b>	<b>346.810.355</b>
<b>Totales:</b>					<b>445.583.475</b>	<b>- 98.773.120</b>	<b>346.810.355</b>	<b>91.500.000</b>	<b>91.500.000</b>	<b>346.810.355</b>

  
Lic. Selva María Maciel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



ANEXO RESOLUCION 224/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN)

Programación por Actividad/Obra						
Código O.G.   F.F.   O.F.   Dpt	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA						
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL						
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL						
Proyecto/Act: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA						
Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL						
Actividad/Obra: 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA						
221 10 001 99	TRANSPORTE	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	3.850.000	0	0	3.850.000
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	2.750.000	0	0	2.750.000
		NOVIEMBRE	3.600.000	0	3.500.000	7.100.000
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>10.200.000</b>	<b>0</b>	<b>3.500.000</b>	<b>13.700.000</b>
231 10 001 99	PASAJES	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	15.830.053	0	0	15.830.053
		JUNIO	17.206.274	0	0	17.206.274
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	3.650.000	0	0	3.650.000
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	26.350.000	- 9.000.000	0	17.350.000
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>63.036.327</b>	<b>- 9.000.000</b>	<b>0</b>	<b>54.036.327</b>
232 10 001 99	VIÁTICOS Y MOVILIDAD	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	41.097.576	0	0	41.097.576
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	15.131.872	0	0	15.131.872
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	21.924.124	0	0	21.924.124
		AGOSTO	3.089.806	0	0	3.089.806
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	2.531.256	0	0	2.531.256
		NOVIEMBRE	4.634.049	0	19.000.000	23.634.049
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>88.406.683</b>	<b>- 19.000.000</b>	<b>0</b>	<b>107.406.683</b>
239 10 001 99	PASAJ. Y VIAT. VAR.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	1.000.000	- 1.000.000	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>1.000.000</b>	<b>- 1.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
242 10 001 99	MANT. Y REP. DE EDIF	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0

SIAF



Lic. Selva María Maciel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



Mg. María Victoria Sosa Zú  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

12-01-1-001-00-37-01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Programación por Actividad/Obra

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
<b>Actividad/Obra: 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA</b>						
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	5.245.665	0	11.500.000	16.746.665
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>5.245.665</b>	<b>0</b>	<b>11.500.000</b>	<b>16.746.665</b>
243 10 001 99	MANT. Y REP. MAQ, EQ	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	2.700.000	0	0	2.700.000
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	460.000	0	0	460.000
		AGOSTO	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	1.900.000	0	0	1.900.000
		NOVIEMBRE	7.540.000	0	2.000.000	9.540.000
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>12.600.000</b>	<b>0</b>	<b>2.000.000</b>	<b>14.600.000</b>
245 10 001 99	SERV. LIM., ASEO FUM	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	900.000	0	0	900.000
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	5.210.000	0	0	5.210.000
		OCTUBRE	6.110.000	0	0	6.110.000
		NOVIEMBRE	58.389.680	- 51.000.000	0	7.389.680
		DICIEMBRE	8.250.000	0	0	8.250.000
		<b>Totales:</b>	<b>78.859.680</b>	<b>- 51.000.000</b>	<b>0</b>	<b>27.859.680</b>
246 10 001 99	MANT. Y REP. INSTAL.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	4.000.000	- 4.000.000	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>4.000.000</b>	<b>- 4.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
261 10 001 99	DE INF. Y SIST.COMPU	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0

SIAF



Lic. Selva María Macret  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

12-01-1-001-00-37-01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Programación por Actividad/Obra

Código O.G.   F.F.   O.F.   Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA						
		NOVIEMBRE	2.000.000	-	2.000.000	0
		DICIEMBRE	0		0	0
		<b>Totales:</b>	<b>2.000.000</b>	<b>-</b>	<b>2.000.000</b>	<b>0</b>
262 10 001 99	IMP.PUBLIC. Y REPROD	ENERO	0		0	0
		FEBRERO	0		0	0
		MARZO	0		0	0
		ABRIL	0		0	0
		MAYO	0		0	0
		JUNIO	0		0	0
		JULIO	0		0	0
		AGOSTO	0		0	0
		SETIEMBRE	0		0	0
		OCTUBRE	0		0	0
		NOVIEMBRE	2.100.000	-	1.000.000	0
		DICIEMBRE	0		0	1.100.000
		<b>Totales:</b>	<b>2.100.000</b>	<b>-</b>	<b>1.000.000</b>	<b>1.100.000</b>
263 10 001 99	SERVICIOS BANCARIOS	ENERO	0		0	0
		FEBRERO	0		0	0
		MARZO	0		0	0
		ABRIL	0		0	0
		MAYO	0		0	0
		JUNIO	0		0	0
		JULIO	0		0	0
		AGOSTO	0		0	0
		SETIEMBRE	0		0	0
		OCTUBRE	0		0	0
		NOVIEMBRE	1.500.000	-	1.000.000	0
		DICIEMBRE	0		0	500.000
		<b>Totales:</b>	<b>1.500.000</b>	<b>-</b>	<b>1.000.000</b>	<b>500.000</b>
266 10 001 99	CONSULT.ASES.E INVES	ENERO	0		0	0
		FEBRERO	0		0	0
		MARZO	0		0	0
		ABRIL	0		0	0
		MAYO	0		0	0
		JUNIO	0		0	0
		JULIO	0		0	0
		AGOSTO	0		0	0
		SETIEMBRE	0		0	0
		OCTUBRE	0		0	0
		NOVIEMBRE	0		0	3.000.000
		DICIEMBRE	0		0	3.000.000
		<b>Totales:</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.000.000</b>	<b>3.000.000</b>
281 10 001 99	SERV DE CEREMONIAL	ENERO	0		0	0
		FEBRERO	0		0	0
		MARZO	0		0	0
		ABRIL	660.000		0	660.000
		MAYO	0		0	0
		JUNIO	0		0	0
		JULIO	1.320.000		0	1.320.000
		AGOSTO	4.070.000		0	4.070.000
		SETIEMBRE	0		0	0
		OCTUBRE	2.730.000		0	2.730.000
		NOVIEMBRE	220.000		5.000.000	5.220.000
		DICIEMBRE	0		0	0
		<b>Totales:</b>	<b>9.000.000</b>	<b>0</b>	<b>5.000.000</b>	<b>14.000.000</b>
284 10 001 99	SERV DE CATERING	ENERO	0		0	0
		FEBRERO	0		0	0
		MARZO	0		0	0

SIAF



*Lic. Selva María Maetel*  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



*Mg. María Victoria Sosa Zárate*  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN)

12- 01- 1- 001- 00- 37- 01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

Programación por Actividad/Obra

Código O.G.   F.F.   O.F.   Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
<b>Actividad/Obra: 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA</b>						
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	767.500	0	0	767.500
		JULIO	998.600	0	0	998.600
		AGOSTO	600	0	0	600
		SETIEMBRE	75.800	0	0	75.800
		OCTUBRE	106.609	0	0	106.609
		NOVIEMBRE	1.050.891	0	10.000.000	11.050.891
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>3.000.000</b>	<b>0</b>	<b>10.000.000</b>	<b>13.000.000</b>
288 10 001 99	SERV EN GRAL	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	1.500.000	0	0	1.500.000
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	2.000.000	0	11.000.000	13.000.000
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>3.500.000</b>	<b>0</b>	<b>11.000.000</b>	<b>14.500.000</b>
311 10 001 99	ALIMENTOS P/ PERSONA	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	115.400	0	0	115.400
		MAYO	776.802	0	0	776.802
		JUNIO	139.000	0	0	139.000
		JULIO	688.200	0	0	688.200
		AGOSTO	1.714.383	0	0	1.714.383
		SETIEMBRE	285.044	0	0	285.044
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	11.171	0	4.000.000	4.011.171
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>3.730.000</b>	<b>0</b>	<b>4.000.000</b>	<b>7.730.000</b>
334 10 001 99	PROD. DE PAPELY CART	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	625.000	0	0	625.000
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	9.300	0	0	9.300
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	7.477.700	- 7.000.000	0	477.700
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>8.112.000</b>	<b>- 7.000.000</b>	<b>0</b>	<b>1.112.000</b>
335 10 001 99	LIBROS, REVIST Y PER	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	844.000	0	0	844.000
		MAYO	506.000	0	0	506.000
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	508.000	0	0	508.000
		AGOSTO	506.000	0	0	506.000
		SETIEMBRE	390.000	0	0	390.000

SIAF



*Lic. Selva María Maciel*  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



*Mg. María Victoria Sosa Zari*



Mg. María Victoria Sosa Zari  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

12-01-1-001-00-37-01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Programación por Actividad/Obra

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
<b>Actividad/Obra: 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA</b>						
		OCTUBRE	405.000	0	0	405.000
		NOVIEMBRE	3.341.000	- 1.000.000	0	2.341.000
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>6.500.000</b>	<b>- 1.000.000</b>	<b>0</b>	<b>5.500.000</b>
341 10 001 99	ELEMENT. DE LIMPIEZA	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	400.700	0	0	400.700
		MAYO	1.162.700	0	0	1.162.700
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	1.113.500	0	0	1.113.500
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	7.969.100	- 6.500.000	0	1.469.100
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>10.646.000</b>	<b>- 6.500.000</b>	<b>0</b>	<b>4.146.000</b>
342 10 001 99	UTIL. ESC. OFI. Y E.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	11.670.000	0	0	11.670.000
		MAYO	425.000	0	0	425.000
		JUNIO	805.000	0	0	805.000
		JULIO	2.072.000	0	0	2.072.000
		AGOSTO	1.810.100	0	0	1.810.100
		SETIEMBRE	2.499.250	0	0	2.499.250
		OCTUBRE	135.000	0	0	135.000
		NOVIEMBRE	656.650	0	12.000.000	12.656.650
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>20.073.000</b>	<b>0</b>	<b>12.000.000</b>	<b>32.073.000</b>
343 10 001 99	UTIL. Y MAT. ELECT.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	1.007.450	0	0	1.007.450
		AGOSTO	117.950	0	0	117.950
		SETIEMBRE	17.950	0	0	17.950
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	1.382.650	0	10.000.000	11.382.650
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>2.526.000</b>	<b>0</b>	<b>10.000.000</b>	<b>12.526.000</b>
346 10 001 99	REP. Y ACCESOR. MEN.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	330.992	0	0	330.992
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	1.669.008	- 1.500.000	0	169.008
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>2.000.000</b>	<b>- 1.500.000</b>	<b>0</b>	<b>500.000</b>
349 10 001 99	BIE. CONSUM. VARIOS	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0

SIAF



Lic. Selva María Maciel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

12-01-1-001-00-37-01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Programación por Actividad/Obra

Código O.G.   F.F.   O.F.   Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA						
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	2.008.000	-	1.500.000	0
		DICIEMBRE	0	0	0	508.000
		<b>Totales:</b>	<b>2.008.000</b>	<b>-</b>	<b>1.500.000</b>	<b>508.000</b>
351   10   001   99	COMP. QUIMICOS	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	650.000	0	0	650.000
		NOVIEMBRE	150.000	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	500.000	650.000
		<b>Totales:</b>	<b>800.000</b>	<b>0</b>	<b>500.000</b>	<b>1.300.000</b>
354   10   001   99	INSECT. FUM. Y O.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	900.000	-	500.000	0
		DICIEMBRE	0	0	0	400.000
		<b>Totales:</b>	<b>900.000</b>	<b>-</b>	<b>500.000</b>	<b>400.000</b>
394   10   001   99	HERRAM. MENORES	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	1.000.000	-	1.000.000	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>1.000.000</b>	<b>-</b>	<b>1.000.000</b>	<b>0</b>
397   10   001   99	PROD. E INSUM. MET.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	34.000	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	34.000

SIAF



*Lic. Selva María Maciel*  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



*Mg. María Victoria Sosa Zárate*  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

12- 01- 1- 001- 00- 37- 01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Programación por Actividad/Obra

Código O.G.   F.F.   O.F.   Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA						
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	2.866.000	- 2.500.000	0	466.000
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>3.000.000</b>	<b>- 2.500.000</b>	<b>0</b>	<b>500.000</b>
398 10 001 99	PROD. INSUM. NO MET.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	38.000	0	0	38.000
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	1.027.000	- 1.000.000	0	27.000
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>1.065.000</b>	<b>- 1.000.000</b>	<b>0</b>	<b>65.000</b>
<b>Total Programa:</b>			<b>346.810.355</b>	<b>- 91.500.000</b>	<b>91.500.000</b>	<b>346.810.355</b>
<b>TOTAL:</b>			<b>346.810.355</b>	<b>- 91.500.000</b>	<b>91.500.000</b>	<b>346.810.355</b>



Lic. Selva María Macía  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

ANEXO RESOLUCION 224/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA  
Unidad Responsable: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dplo	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
221 10 1 99	TRANSPORTE	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	3.850.000	0	0	0
		Agosto	0	0	0	3.850.000
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	2.750.000	0	0	0
		Noviembre	3.600.000	0	3.500.000	2.750.000
		Diciembre	0	0	0	7.100.000
			10.200.000	0	3.500.000	13.700.000
231 10 1 99	PASAJES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	15.830.053	0	0	0
		Junio	17.206.274	0	0	15.830.053
		Julio	0	0	0	17.206.274
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	3.650.000	0	0	0
		Octubre	0	0	0	3.650.000
		Noviembre	26.350.000	9.000.000	0	0
		Diciembre	0	0	0	17.350.000
			63.036.327	9.000.000	0	54.036.327
232 10 1 99	VIÁTICOS Y MOVILIDAD	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	41.097.576	0	0	0
		Abril	0	0	0	41.097.576
		Mayo	15.131.872	0	0	0
		Junio	0	0	0	15.131.872
		Julio	21.924.124	0	0	0
		Agosto	3.089.806	0	0	21.924.124
		Setiembre	0	0	0	3.089.806
		Octubre	2.531.256	0	0	0
		Noviembre	4.634.049	0	19.000.000	2.531.256
		Diciembre	0	0	0	23.634.049
			88.408.683	0	19.000.000	107.408.683
239 10 1 99	PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	1.000.000	1.000.000	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			1.000.000	1.000.000	0	0



Lic. Selva María Maciel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



ANEXO RESOLUCION 224/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA  
Unidad Responsable: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
242 10 1 99	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	5.245.665	0	11.500.000	16.745.665
		Diciembre	0	0	0	0
			5.245.665	0	11.500.000	16.745.665
243 10 1 99	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFIC.	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	2.700.000	0	0	2.700.000
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	460.000	0	0	460.000
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	1.900.000	0	0	1.900.000
		Noviembre	7.540.000	0	2.000.000	9.540.000
		Diciembre	0	0	0	0
			12.600.000	0	2.000.000	14.600.000
245 10 1 99	SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	900.000	0	0	900.000
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	5.210.000	0	0	5.210.000
		Octubre	6.110.000	0	0	6.110.000
		Noviembre	58.389.680	51.000.000	0	7.389.680
		Diciembre	8.250.000	0	0	8.250.000
			78.859.680	51.000.000	0	27.859.680
246 10 1 99	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	4.000.000	4.000.000	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			4.000.000	4.000.000	0	0



Lic. Selva María Macías  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

ANEXO RESOLUCION 224/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA  
Unidad Responsable: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
261 10 1 99	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	2.000.000	2.000.000	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			2.000.000	2.000.000	0	0
262 10 1 99	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	2.100.000	1.000.000	0	1.100.000
		Diciembre	0	0	0	0
			2.100.000	1.000.000	0	1.100.000
263 10 1 99	SERVICIOS BANCARIOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	1.500.000	1.000.000	0	500.000
		Diciembre	0	0	0	0
			1.500.000	1.000.000	0	500.000
266 10 1 99	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	3.000.000	3.000.000
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	3.000.000	3.000.000

  
Lic. Selva María Maciel  
Dirección de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

**ANEXO RESOLUCION 224/2023**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8677 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA  
Unidad Responsable: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
281 10 1 99	SERVICIOS DE CEREMONIAL	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	660.000	0	0	660.000
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	1.320.000	0	0	1.320.000
		Agosto	4.070.000	0	0	4.070.000
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	2.730.000	0	0	2.730.000
		Noviembre	220.000	0	5.000.000	5.220.000
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>9.000.000</b>	<b>0</b>	<b>5.000.000</b>	<b>14.000.000</b>
284 10 1 99	SERVICIOS DE CATERING	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	767.500	0	0	767.500
		Julio	998.600	0	0	998.600
		Agosto	600	0	0	600
		Setiembre	75.800	0	0	75.800
		Octubre	106.609	0	0	106.609
		Noviembre	1.050.891	0	10.000.000	11.050.891
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>3.000.000</b>	<b>0</b>	<b>10.000.000</b>	<b>13.000.000</b>
288 10 1 99	SERVICIOS EN GENERAL	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	1.500.000	0	0	1.500.000
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	2.000.000	0	11.000.000	13.000.000
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>3.500.000</b>	<b>0</b>	<b>11.000.000</b>	<b>14.500.000</b>
311 10 1 99	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	115.400	0	0	115.400
		Mayo	776.802	0	0	776.802
		Junio	139.000	0	0	139.000
		Julio	688.200	0	0	688.200
		Agosto	1.714.383	0	0	1.714.383
		Setiembre	285.044	0	0	285.044
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	11.171	0	4.000.000	4.011.171
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>3.730.000</b>	<b>0</b>	<b>4.000.000</b>	<b>7.730.000</b>

  
Lic. Selva María Mariel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

**ANEXO RESOLUCION 224/2023**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN)

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Acl.: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA  
Unidad Responsable: 56 ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
334 10 1 99	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	625.000	0	0	625.000
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	9.300	0	0	9.300
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	7.477.700	7.000.000	0	477.700
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>8.112.000</b>	<b>7.000.000</b>	<b>0</b>	<b>1.112.000</b>
335 10 1 99	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	844.000	0	0	844.000
		Mayo	506.000	0	0	506.000
		Junio	0	0	0	0
		Julio	508.000	0	0	508.000
		Agosto	506.000	0	0	506.000
		Setiembre	390.000	0	0	390.000
		Octubre	405.000	0	0	405.000
		Noviembre	3.341.000	1.000.000	0	2.341.000
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>6.500.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>0</b>	<b>5.500.000</b>
341 10 1 99	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	400.700	0	0	400.700
		Mayo	1.162.700	0	0	1.162.700
		Junio	0	0	0	0
		Julio	1.113.500	0	0	1.113.500
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	7.969.100	6.500.000	0	1.469.100
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>10.646.000</b>	<b>6.500.000</b>	<b>0</b>	<b>4.146.000</b>
342 10 1 99	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSERES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	11.670.000	0	0	11.670.000
		Mayo	425.000	0	0	425.000
		Junio	805.000	0	0	805.000
		Julio	2.072.000	0	0	2.072.000
		Agosto	1.810.100	0	0	1.810.100
		Setiembre	2.499.250	0	0	2.499.250
		Octubre	135.000	0	0	135.000
		Noviembre	656.650	0	12.000.000	12.656.650
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>20.073.000</b>	<b>0</b>	<b>12.000.000</b>	<b>32.073.000</b>



*Lic. Selva María Maciel*  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



*Mg. María Victoria Sosa Zárate*  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

ANEXO RESOLUCION 224/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA  
Unidad Responsable: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
343 10 1 99	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	1.007.450	0	0	1.007.450
		Agosto	117.950	0	0	117.950
		Setiembre	17.950	0	0	17.950
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	1.382.650	0	10.000.000	11.382.650
		Diciembre	0	0	0	0
			2.526.000	0	10.000.000	12.526.000
346 10 1 99	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	330.992	0	0	330.992
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	1.669.008	1.500.000	0	169.008
		Diciembre	0	0	0	0
			2.000.000	1.500.000	0	500.000
349 10 1 99	BIENES DE CONSUMO VARIOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	2.008.000	1.500.000	0	508.000
		Diciembre	0	0	0	0
			2.008.000	1.500.000	0	508.000
351 10 1 99	COMPUESTOS QUÍMICOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	650.000	0	0	650.000
		Noviembre	150.000	0	500.000	650.000
		Diciembre	0	0	0	0
			800.000	0	500.000	1.300.000



Lic. Selva María Maciel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

**ANEXO RESOLUCION 224/2023**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN)

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA  
Unidad Responsable: 56 ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
354 10 1 99	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	900.000	500.000	0	400.000
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>900.000</b>	<b>500.000</b>	<b>0</b>	<b>400.000</b>
394 10 1 99	HERRAMIENTAS MENORES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	1.000.000	1.000.000	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>1.000.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
397 10 1 99	PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	34.000	0	0	0
		Agosto	0	0	0	34.000
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	2.966.000	2.500.000	0	466.000
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>3.000.000</b>	<b>2.500.000</b>	<b>0</b>	<b>500.000</b>
398 10 1 99	PRODUCTOS E INSUMOS NO METÁLICOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	38.000	0	0	0
		Agosto	0	0	0	38.000
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	1.027.000	1.000.000	0	27.000
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>1.065.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>0</b>	<b>65.000</b>

Totales por Entidad: 346.810.355 91.500.000 91.500.000 346.810.355

  
Lic. Selva María Maciel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 14 de noviembre de 2023

Nota OSN N°: 522 / 2023

Señor

M° Diego Sánchez Haase, *Director*

Orquesta Sinfónica del Congreso Nacional del Paraguay

Presente

Me dirijo a Usted, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de hacer extensiva una invitación a la Sra. Raquel Matiauda contrabajista de la institución a su digno cargo al "2° Festival Internacional de Contrabajos-Paraguay 2023" a realizarse en fecha 13 al 17 de noviembre del corriente año de 8:00 a 12:00 hs y de 16:00 a 19:00hs, llevado a cabo en instalaciones de la OSN, dichas actividades están enmarcadas en la realización de una serie de charlas, conferencias, conciertos y master clases, que contribuirán al desarrollo musical cultural de la ciudadanía.

Cabe destacar, que en fecha 15 de noviembre del corriente la misma participará en el concierto inaugural del mencionado Festival, a realizarse en el Teatro Tom Jobim de la Embajada de Brasil a las 20:00hs.

Y en ese sentido, será un placer contar con la presencia y valiosa colaboración de la misma para el desarrollo de las actividades anteriormente mencionadas.

Se adjunta además el cronograma de Actividades Bassuncionico 2da. Edición, festival internacional de Contrabajo del Paraguay.

A la espera de una respuesta favorable, me despido muy atentamente



Lic. Selva María Maciel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



## Bassuncionico

**Cronograma de Actividades 2da. Edición, festival internacional de contrabajo del Paraguay**

**Lunes 13/11/2023:**

- 14:30 a 19:00 Máster clases con Julián medina y ensayos con piano preparación al recital.

**Martes 14/11/2023**

- De 8:00 am a 11:00 Máster clases abiertas al público con el maestro invitado Julián Medina.

- Lugar: OSN.

- 13:00 a 15:00 Ensayo de Julián Medina con la Sinfónica Nacional.

- 16:00 a 18:00 Máster clases y ensayos con piano.

**Miércoles 15/11/2023**

- 8:00 a 11:00 Máster clases abiertas al público con el maestro invitado Julián Medina.

- Lugar: OSN.

- 13:00 a 15:00 Ensayo abierto al público de Julián Medina con la Sinfónica Nacional.

- Lugar: Teatro Municipal.

- 16:00 a 19:00 Ensayo general con piano de los participantes del festival.

- Lugar: Tom Jobim, Embajada de Brasil.

- 20:00 Concierto inaugural participantes del festival.

- Lugar: Teatro Tom Jobim, Embajada de Brasil.

**Jueves 16/11/2023:**

- De 10:00 a 12:00 vídeo conferencia vida y técnica del maestro ludwig streicher a cargo de la maestra brasilera Ana Valeria Poles solista de la orquesta sinfónica del estado de Sao Paulo (OESP) lugar embajada de Brasil.

- 20:00 a 22:00: Concierto central del festival a cargo de Julián Medina con la Orquesta Sinfónica Nacional.

Director: Ariel Ramírez

- Programa: Bottesini nro. 1 en F# sostenido menor, Sinfonía nro. 4 de Gustav Mahler.



- Lugar: Teatro Municipal.

**Viernes 17/11/2023:**

- De 9:00 a 12:00 Máster clases y charla abierta sobre la preparación para concursos internacionales por Julián Medina.

-14:00 a 17:00 últimas máster clases con el maestro Julián Medina y charla abierta sobre técnicas de estudio y preparación para conciertos.

- Lugar: OSN.

- 20:00: Concierto clausura- "La Música Iberoamericana y el Contrabajo" a cargo del maestro José Luis Velasco y el Cuarteto de Contrabajo Basstonic. Invitadas especiales:

Doris Cañete: arpa paraguaya

Micaela Núñez: guitarra

- Lugar: Teatro Tom Jobim, Embajada de Brasil.



ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY

OSN

# Uyioja atry paha

2023

11º Concierto  
Temporada Oficial  
Internacional



SOLISTA DE CONTRABAJO  
JULIÁN MEDINA  
(ARG)



DIRECCION  
JOSÉ ARIEL RAMÍREZ  
(PAR)

OBRAS DE  
MAHLER  
BOTTESINI

JUEVES  
**16 NOV**  
20 hs.

TEATRO MUNICIPAL  
DE ASUNCIÓN

(Paseo Francisco de Ory y Alzard)

ENTRADA LIBRE  
Y GRATUITA



Asunción, 15 de noviembre de 2023.

Nota OSN N° 523/2023

Señora

*Aidee Fonseca, Jefa*

Departamento de Conducción Superior

Dirección General de Presupuesto

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia al SIME N° 131.138, a los efectos de remitir formularios ajustados para la reprogramación presupuestaria (Reserva 4779) y solicitar proseguir con los trámites correspondientes.

A la espera de una pronta respuesta; sin otro particular me despido atentamente.



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8977 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN)

12-01-1-001-00-37											
Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA											
Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL											
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL											
Actividad: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA											
Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL											
Código	O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2023	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
									Disminución	Aumento	
221	10	001	99		TRANSPORTE	7.500.000	2.700.000	10.200.000	0	3.500.000	13.700.000
231	10	001	99		PASAJES	80.000.000	- 16.983.673	63.036.327	9.000.000	0	54.036.327
232	10	001	99		VIÁTICOS Y MOVILIDAD	120.000.000	- 31.591.317	88.408.683	0	19.000.000	107.408.683
239	10	001	99		PASAJ. Y VIAT. VAR.	3.000.000	- 2.000.000	1.000.000	1.000.000	0	0
242	10	001	99		MANT. Y REP. DE EDIF	41.523.475	- 36.277.810	5.245.665	0	11.500.000	16.745.665
243	10	001	99		MANT. Y REP. MAQ. EQ	16.600.000	- 4.000.000	12.600.000	0	2.000.000	14.600.000
245	10	001	99		SERV. LIM., ASEO FUM	82.500.000	- 3.640.320	78.859.680	51.000.000	0	27.859.680
246	10	001	99		MANT. Y REP. INSTAL.	8.000.000	- 4.000.000	4.000.000	4.000.000	0	0
261	10	001	99		DE INF. Y SIST.COMPU	7.000.000	- 5.000.000	2.000.000	2.000.000	0	0
262	10	001	99		IMP.PUBLIC. Y REPROD	2.100.000	0	2.100.000	1.000.000	0	1.100.000
263	10	001	99		SERVICIOS BANCARIOS	1.500.000	0	1.500.000	1.000.000	0	500.000
266	10	001	99		CONSULT.ASES.E INVES	0	0	0	0	3.000.000	3.000.000
281	10	001	99		SERV DE CEREMONIAL	5.000.000	4.000.000	9.000.000	0	5.000.000	14.000.000
284	10	001	99		SERV DE CATERING	5.000.000	- 2.000.000	3.000.000	0	10.000.000	13.000.000
288	10	001	99		SERV EN GRAL	0	3.500.000	3.500.000	0	11.000.000	14.500.000
311	10	001	99		ALIMENTOS P/ PERSONA	3.730.000	0	3.730.000	0	4.000.000	7.730.000
334	10	001	99		PROD. DE PAPELY CART	8.112.000	0	8.112.000	7.000.000	0	1.112.000
335	10	001	99		LIBROS, REVIST Y PER	3.000.000	3.500.000	6.500.000	1.000.000	0	5.500.000
341	10	001	99		ELEMENT. DE LIMPIEZA	11.646.000	- 1.000.000	10.646.000	6.500.000	0	4.146.000
342	10	001	99		UTIL. ESC. OFI. Y E.	26.073.000	- 6.000.000	20.073.000	0	12.000.000	32.073.000
343	10	001	99		UTIL. Y MAT. ELECT.	4.026.000	- 1.500.000	2.526.000	0	10.000.000	12.526.000
346	10	001	99		REP. Y ACCESOR. MEN.	2.000.000	0	2.000.000	1.500.000	0	500.000
349	10	001	99		BIE. CONSUM. VARIOS	2.008.000	0	2.008.000	1.500.000	0	508.000
351	10	001	99		COMP. QUIMICOS	800.000	0	800.000	0	500.000	1.300.000
354	10	001	99		INSECT. FUM. Y O.	800.000	0	800.000	500.000	0	400.000
394	10	001	99		HERRAM. MENORES	1.000.000	0	1.000.000	1.000.000	0	0
397	10	001	99		PROD. E INSUM. MET.	1.500.000	1.500.000	3.000.000	2.500.000	0	500.000
398	10	001	99		PROD. INSUM. NO MET.	1.065.000	0	1.065.000	1.000.000	0	65.000
<b>Total:</b>						<b>445.583.475</b>	<b>- 98.773.120</b>	<b>346.810.355</b>	<b>91.500.000</b>	<b>91.500.000</b>	<b>346.810.355</b>
<b>Totales:</b>						<b>445.583.475</b>	<b>- 98.773.120</b>	<b>346.810.355</b>	<b>91.500.000</b>	<b>91.500.000</b>	<b>346.810.355</b>

  
Lic. Selva María Maciel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN)

Programación por Actividad/Obra						
Código O.G.   F.F.   O.F.   Dpt	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA						
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL						
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL						
Proyecto/Act: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA						
Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL						
Actividad/Obra: 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA						
221 10 001 99	TRANSPORTE	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	3.850.000	0	0	3.850.000
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	2.750.000	0	0	2.750.000
		NOVIEMBRE	3.600.000	0	3.500.000	7.100.000
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>10.200.000</b>	<b>0</b>	<b>3.500.000</b>	<b>13.700.000</b>
231 10 001 99	PASAJES	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	15.830.053	0	0	15.830.053
		JUNIO	17.206.274	0	0	17.206.274
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	3.650.000	0	0	3.650.000
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	26.350.000	- 9.000.000	0	17.350.000
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>63.036.327</b>	<b>- 9.000.000</b>	<b>0</b>	<b>54.036.327</b>
232 10 001 99	VIÁTICOS Y MOVILIDAD	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	41.097.576	0	0	41.097.576
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	15.131.872	0	0	15.131.872
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	21.924.124	0	0	21.924.124
		AGOSTO	3.089.806	0	0	3.089.806
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	2.531.256	0	0	2.531.256
		NOVIEMBRE	4.634.049	0	19.000.000	23.634.049
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>88.406.683</b>	<b>- 19.000.000</b>	<b>0</b>	<b>107.406.683</b>
239 10 001 99	PASAJ. Y VIAT. VAR.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	1.000.000	- 1.000.000	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>1.000.000</b>	<b>- 1.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
242 10 001 99	MANT. Y REP. DE EDIF	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0

SIAF



Lic. Selva María Maciel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



Mg. María Victoria Sosa Zú  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

12-01-1-001-00-37-01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Programación por Actividad/Obra

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
<b>Actividad/Obra: 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA</b>						
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	5.245.665	0	11.500.000	16.746.665
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>5.245.665</b>	<b>0</b>	<b>11.500.000</b>	<b>16.746.665</b>
243 10 001 99	MANT. Y REP. MAQ, EQ	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	2.700.000	0	0	2.700.000
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	460.000	0	0	460.000
		AGOSTO	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	1.900.000	0	0	1.900.000
		NOVIEMBRE	7.540.000	0	2.000.000	9.540.000
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>12.600.000</b>	<b>0</b>	<b>2.000.000</b>	<b>14.600.000</b>
245 10 001 99	SERV. LIM., ASEO FUM	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	900.000	0	0	900.000
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	5.210.000	0	0	5.210.000
		OCTUBRE	6.110.000	0	0	6.110.000
		NOVIEMBRE	58.389.680	- 51.000.000	0	7.389.680
		DICIEMBRE	8.250.000	0	0	8.250.000
		<b>Totales:</b>	<b>78.859.680</b>	<b>- 51.000.000</b>	<b>0</b>	<b>27.859.680</b>
246 10 001 99	MANT. Y REP. INSTAL.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	4.000.000	- 4.000.000	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>4.000.000</b>	<b>- 4.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
261 10 001 99	DE INF. Y SIST.COMPU	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0

SIAF



Lic. Selva María Macret  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

12-01-1-001-00-37-01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Programación por Actividad/Obra

Código O.G.   F.F.   O.F.   Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA						
		NOVIEMBRE	2.000.000	-	2.000.000	0
		DICIEMBRE	0		0	0
		<b>Totales:</b>	<b>2.000.000</b>	<b>-</b>	<b>2.000.000</b>	<b>0</b>
262 10 001 99	IMP.PUBLIC. Y REPROD	ENERO	0		0	0
		FEBRERO	0		0	0
		MARZO	0		0	0
		ABRIL	0		0	0
		MAYO	0		0	0
		JUNIO	0		0	0
		JULIO	0		0	0
		AGOSTO	0		0	0
		SETIEMBRE	0		0	0
		OCTUBRE	0		0	0
		NOVIEMBRE	2.100.000	-	1.000.000	0
		DICIEMBRE	0		0	1.100.000
		<b>Totales:</b>	<b>2.100.000</b>	<b>-</b>	<b>1.000.000</b>	<b>1.100.000</b>
263 10 001 99	SERVICIOS BANCARIOS	ENERO	0		0	0
		FEBRERO	0		0	0
		MARZO	0		0	0
		ABRIL	0		0	0
		MAYO	0		0	0
		JUNIO	0		0	0
		JULIO	0		0	0
		AGOSTO	0		0	0
		SETIEMBRE	0		0	0
		OCTUBRE	0		0	0
		NOVIEMBRE	1.500.000	-	1.000.000	0
		DICIEMBRE	0		0	500.000
		<b>Totales:</b>	<b>1.500.000</b>	<b>-</b>	<b>1.000.000</b>	<b>500.000</b>
266 10 001 99	CONSULT.ASES.E INVES	ENERO	0		0	0
		FEBRERO	0		0	0
		MARZO	0		0	0
		ABRIL	0		0	0
		MAYO	0		0	0
		JUNIO	0		0	0
		JULIO	0		0	0
		AGOSTO	0		0	0
		SETIEMBRE	0		0	0
		OCTUBRE	0		0	0
		NOVIEMBRE	0		0	3.000.000
		DICIEMBRE	0		0	3.000.000
		<b>Totales:</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.000.000</b>	<b>3.000.000</b>
281 10 001 99	SERV DE CEREMONIAL	ENERO	0		0	0
		FEBRERO	0		0	0
		MARZO	0		0	0
		ABRIL	660.000		0	660.000
		MAYO	0		0	0
		JUNIO	0		0	0
		JULIO	1.320.000		0	1.320.000
		AGOSTO	4.070.000		0	4.070.000
		SETIEMBRE	0		0	0
		OCTUBRE	2.730.000		0	2.730.000
		NOVIEMBRE	220.000		5.000.000	5.220.000
		DICIEMBRE	0		0	0
		<b>Totales:</b>	<b>9.000.000</b>	<b>0</b>	<b>5.000.000</b>	<b>14.000.000</b>
284 10 001 99	SERV DE CATERING	ENERO	0		0	0
		FEBRERO	0		0	0
		MARZO	0		0	0

SIAF



*Lic. Selva María Maetel*  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



*Mg. María Victoria Sosa Zárate*  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN)

12- 01- 1- 001- 00- 37- 01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

Programación por Actividad/Obra

Código O.G.   F.F.   O.F.   Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
<b>Actividad/Obra: 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA</b>						
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	767.500	0	0	767.500
		JULIO	998.600	0	0	998.600
		AGOSTO	600	0	0	600
		SETIEMBRE	75.800	0	0	75.800
		OCTUBRE	106.609	0	0	106.609
		NOVIEMBRE	1.050.891	0	10.000.000	11.050.891
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>3.000.000</b>	<b>0</b>	<b>10.000.000</b>	<b>13.000.000</b>
288 10 001 99	SERV EN GRAL	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	1.500.000	0	0	1.500.000
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	2.000.000	0	11.000.000	13.000.000
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>3.500.000</b>	<b>0</b>	<b>11.000.000</b>	<b>14.500.000</b>
311 10 001 99	ALIMENTOS P/ PERSONA	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	115.400	0	0	115.400
		MAYO	776.802	0	0	776.802
		JUNIO	139.000	0	0	139.000
		JULIO	688.200	0	0	688.200
		AGOSTO	1.714.383	0	0	1.714.383
		SETIEMBRE	285.044	0	0	285.044
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	11.171	0	4.000.000	4.011.171
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>3.730.000</b>	<b>0</b>	<b>4.000.000</b>	<b>7.730.000</b>
334 10 001 99	PROD. DE PAPELY CART	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	625.000	0	0	625.000
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	9.300	0	0	9.300
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	7.477.700	- 7.000.000	0	477.700
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>8.112.000</b>	<b>- 7.000.000</b>	<b>0</b>	<b>1.112.000</b>
335 10 001 99	LIBROS, REVIST Y PER	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	844.000	0	0	844.000
		MAYO	506.000	0	0	506.000
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	508.000	0	0	508.000
		AGOSTO	506.000	0	0	506.000
		SETIEMBRE	390.000	0	0	390.000

SIAF



*Lic. Selva María Maciel*  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



*Mg. María Victoria Sosa Zari*



Mg. María Victoria Sosa Zari  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

12-01-1-001-00-37-01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Programación por Actividad/Obra

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
<b>Actividad/Obra: 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA</b>						
		OCTUBRE	405.000	0	0	405.000
		NOVIEMBRE	3.341.000	- 1.000.000	0	2.341.000
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>6.500.000</b>	<b>- 1.000.000</b>	<b>0</b>	<b>5.500.000</b>
341 10 001 99	ELEMENT. DE LIMPIEZA	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	400.700	0	0	400.700
		MAYO	1.162.700	0	0	1.162.700
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	1.113.500	0	0	1.113.500
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	7.969.100	- 6.500.000	0	1.469.100
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>10.646.000</b>	<b>- 6.500.000</b>	<b>0</b>	<b>4.146.000</b>
342 10 001 99	UTIL. ESC. OFI. Y E.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	11.670.000	0	0	11.670.000
		MAYO	425.000	0	0	425.000
		JUNIO	805.000	0	0	805.000
		JULIO	2.072.000	0	0	2.072.000
		AGOSTO	1.810.100	0	0	1.810.100
		SETIEMBRE	2.499.250	0	0	2.499.250
		OCTUBRE	135.000	0	0	135.000
		NOVIEMBRE	656.650	0	12.000.000	12.656.650
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>20.073.000</b>	<b>0</b>	<b>12.000.000</b>	<b>32.073.000</b>
343 10 001 99	UTIL. Y MAT. ELECT.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	1.007.450	0	0	1.007.450
		AGOSTO	117.950	0	0	117.950
		SETIEMBRE	17.950	0	0	17.950
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	1.382.650	0	10.000.000	11.382.650
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>2.526.000</b>	<b>0</b>	<b>10.000.000</b>	<b>12.526.000</b>
346 10 001 99	REP. Y ACCESOR. MEN.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	330.992	0	0	330.992
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	1.669.008	- 1.500.000	0	169.008
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>2.000.000</b>	<b>- 1.500.000</b>	<b>0</b>	<b>500.000</b>
349 10 001 99	BIE. CONSUM. VARIOS	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0

SIAF



Lic. Selva María Maciel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

12-01-1-001-00-37-01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Programación por Actividad/Obra

Código O.G.   F.F.   O.F.   Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA						
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	2.008.000	-	1.500.000	0
		DICIEMBRE	0	0	0	508.000
		<b>Totales:</b>	<b>2.008.000</b>	<b>-</b>	<b>1.500.000</b>	<b>508.000</b>
351   10   001   99	COMP. QUIMICOS	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	650.000	0	0	650.000
		NOVIEMBRE	150.000	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	500.000	650.000
		<b>Totales:</b>	<b>800.000</b>	<b>0</b>	<b>500.000</b>	<b>1.300.000</b>
354   10   001   99	INSECT. FUM. Y O.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	900.000	-	500.000	0
		DICIEMBRE	0	0	0	400.000
		<b>Totales:</b>	<b>900.000</b>	<b>-</b>	<b>500.000</b>	<b>400.000</b>
394   10   001   99	HERRAM. MENORES	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	1.000.000	-	1.000.000	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>1.000.000</b>	<b>-</b>	<b>1.000.000</b>	<b>0</b>
397   10   001   99	PROD. E INSUM. MET.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	34.000	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	34.000

SIAF



*Lic. Selva María Maciel*  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



*Mg. María Victoria Sosa Zárate*  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

12- 01- 1- 001- 00- 37- 01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Programación por Actividad/Obra

Código O.G.   F.F.   O.F.   Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA						
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	2.866.000	- 2.500.000	0	466.000
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>3.000.000</b>	<b>- 2.500.000</b>	<b>0</b>	<b>500.000</b>
398 10 001 99	PROD. INSUM. NO MET.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	38.000	0	0	38.000
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	1.027.000	- 1.000.000	0	27.000
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		<b>Totales:</b>	<b>1.065.000</b>	<b>- 1.000.000</b>	<b>0</b>	<b>65.000</b>
<b>Total Programa:</b>			<b>346.810.355</b>	<b>- 91.500.000</b>	<b>91.500.000</b>	<b>346.810.355</b>
<b>TOTAL:</b>			<b>346.810.355</b>	<b>- 91.500.000</b>	<b>91.500.000</b>	<b>346.810.355</b>



Lic. Selva María Macía  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



Mg. María Victoria Sosa Zárate

Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

ANEXO RESOLUCION 224/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA  
Unidad Responsable: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dplo	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
221 10 1 99	TRANSPORTE	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	3.850.000	0	0	0
		Agosto	0	0	0	3.850.000
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	2.750.000	0	0	0
		Noviembre	3.600.000	0	3.500.000	2.750.000
		Diciembre	0	0	0	7.100.000
			10.200.000	0	3.500.000	13.700.000
231 10 1 99	PASAJES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	15.830.053	0	0	0
		Junio	17.206.274	0	0	15.830.053
		Julio	0	0	0	17.206.274
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	3.650.000	0	0	0
		Octubre	0	0	0	3.650.000
		Noviembre	26.350.000	9.000.000	0	0
		Diciembre	0	0	0	17.350.000
			63.036.327	9.000.000	0	54.036.327
232 10 1 99	VIÁTICOS Y MOVILIDAD	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	41.097.576	0	0	0
		Abril	0	0	0	41.097.576
		Mayo	15.131.872	0	0	0
		Junio	0	0	0	15.131.872
		Julio	21.924.124	0	0	0
		Agosto	3.089.806	0	0	21.924.124
		Setiembre	0	0	0	3.089.806
		Octubre	2.531.256	0	0	0
		Noviembre	4.634.049	0	19.000.000	2.531.256
		Diciembre	0	0	0	23.634.049
			88.408.683	0	19.000.000	107.408.683
239 10 1 99	PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	1.000.000	1.000.000	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			1.000.000	1.000.000	0	0



Lic. Selva María Maciel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

ANEXO RESOLUCION 224/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA  
Unidad Responsable: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
242 10 1 99	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	5.245.665	0	11.500.000	16.745.665
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>5.245.665</b>	<b>0</b>	<b>11.500.000</b>	<b>16.745.665</b>
243 10 1 99	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFIC.	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	2.700.000	0	0	2.700.000
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	460.000	0	0	460.000
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	1.900.000	0	0	1.900.000
		Noviembre	7.540.000	0	2.000.000	9.540.000
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>12.600.000</b>	<b>0</b>	<b>2.000.000</b>	<b>14.600.000</b>
245 10 1 99	SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	900.000	0	0	900.000
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	5.210.000	0	0	5.210.000
		Octubre	6.110.000	0	0	6.110.000
		Noviembre	58.389.680	51.000.000	0	7.389.680
		Diciembre	8.250.000	0	0	8.250.000
			<b>78.859.680</b>	<b>51.000.000</b>	<b>0</b>	<b>27.859.680</b>
246 10 1 99	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	4.000.000	4.000.000	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>4.000.000</b>	<b>4.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



*[Signature]*  
Lic. Selva María Macías  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



*[Signature]*  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

ANEXO RESOLUCION 224/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA  
Unidad Responsable: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
261 10 1 99	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	2.000.000	2.000.000	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			2.000.000	2.000.000	0	0
262 10 1 99	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	2.100.000	1.000.000	0	1.100.000
		Diciembre	0	0	0	0
			2.100.000	1.000.000	0	1.100.000
263 10 1 99	SERVICIOS BANCARIOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	1.500.000	1.000.000	0	500.000
		Diciembre	0	0	0	0
			1.500.000	1.000.000	0	500.000
266 10 1 99	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	3.000.000	3.000.000
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	3.000.000	3.000.000

  
Lic. Selva María Maciel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

**ANEXO RESOLUCION 224/2023**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8677 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA  
Unidad Responsable: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
281 10 1 99	SERVICIOS DE CEREMONIAL	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	660.000	0	0	660.000
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	1.320.000	0	0	1.320.000
		Agosto	4.070.000	0	0	4.070.000
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	2.730.000	0	0	2.730.000
		Noviembre	220.000	0	5.000.000	5.220.000
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>9.000.000</b>	<b>0</b>	<b>5.000.000</b>	<b>14.000.000</b>
284 10 1 99	SERVICIOS DE CATERING	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	767.500	0	0	767.500
		Julio	998.600	0	0	998.600
		Agosto	600	0	0	600
		Setiembre	75.800	0	0	75.800
		Octubre	106.609	0	0	106.609
		Noviembre	1.050.891	0	10.000.000	11.050.891
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>3.000.000</b>	<b>0</b>	<b>10.000.000</b>	<b>13.000.000</b>
288 10 1 99	SERVICIOS EN GENERAL	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	1.500.000	0	0	1.500.000
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	2.000.000	0	11.000.000	13.000.000
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>3.500.000</b>	<b>0</b>	<b>11.000.000</b>	<b>14.500.000</b>
311 10 1 99	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	115.400	0	0	115.400
		Mayo	776.802	0	0	776.802
		Junio	139.000	0	0	139.000
		Julio	688.200	0	0	688.200
		Agosto	1.714.383	0	0	1.714.383
		Setiembre	285.044	0	0	285.044
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	11.171	0	4.000.000	4.011.171
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>3.730.000</b>	<b>0</b>	<b>4.000.000</b>	<b>7.730.000</b>

  
Lic. Selva María Mariel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

**ANEXO RESOLUCION 224/2023**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN)

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Acl.: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA  
Unidad Responsable: 56 ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
334 10 1 99	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	625.000	0	0	625.000
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	9.300	0	0	9.300
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	7.477.700	7.000.000	0	477.700
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>8.112.000</b>	<b>7.000.000</b>	<b>0</b>	<b>1.112.000</b>
335 10 1 99	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	844.000	0	0	844.000
		Mayo	506.000	0	0	506.000
		Junio	0	0	0	0
		Julio	508.000	0	0	508.000
		Agosto	506.000	0	0	506.000
		Setiembre	390.000	0	0	390.000
		Octubre	405.000	0	0	405.000
		Noviembre	3.341.000	1.000.000	0	2.341.000
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>6.500.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>0</b>	<b>5.500.000</b>
341 10 1 99	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	400.700	0	0	400.700
		Mayo	1.162.700	0	0	1.162.700
		Junio	0	0	0	0
		Julio	1.113.500	0	0	1.113.500
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	7.969.100	6.500.000	0	1.469.100
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>10.646.000</b>	<b>6.500.000</b>	<b>0</b>	<b>4.146.000</b>
342 10 1 99	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSERES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	11.670.000	0	0	11.670.000
		Mayo	425.000	0	0	425.000
		Junio	805.000	0	0	805.000
		Julio	2.072.000	0	0	2.072.000
		Agosto	1.810.100	0	0	1.810.100
		Setiembre	2.499.250	0	0	2.499.250
		Octubre	135.000	0	0	135.000
		Noviembre	656.650	0	12.000.000	12.656.650
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>20.073.000</b>	<b>0</b>	<b>12.000.000</b>	<b>32.073.000</b>



*Lic. Selva María Maciel*  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



*Mg. María Victoria Sosa Zárate*  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



**ANEXO RESOLUCION 224/2023**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA  
Unidad Responsable: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
343 10 1 99	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	1.007.450	0	0	1.007.450
		Agosto	117.950	0	0	117.950
		Setiembre	17.950	0	0	17.950
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	1.382.650	0	10.000.000	11.382.650
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>2.526.000</b>	<b>0</b>	<b>10.000.000</b>	<b>12.526.000</b>
346 10 1 99	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	330.992	0	0	330.992
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	1.669.008	1.500.000	0	169.008
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>2.000.000</b>	<b>1.500.000</b>	<b>0</b>	<b>500.000</b>
349 10 1 99	BIENES DE CONSUMO VARIOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	2.008.000	1.500.000	0	508.000
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>2.008.000</b>	<b>1.500.000</b>	<b>0</b>	<b>508.000</b>
351 10 1 99	COMPUESTOS QUÍMICOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	650.000	0	0	650.000
		Noviembre	150.000	0	500.000	650.000
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>800.000</b>	<b>0</b>	<b>500.000</b>	<b>1.300.000</b>



Lic. Selva María Maciel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

**ANEXO RESOLUCION 224/2023**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN)

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA  
Unidad Responsable: 56 ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
354 10 1 99	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	900.000	500.000	0	400.000
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>900.000</b>	<b>500.000</b>	<b>0</b>	<b>400.000</b>
394 10 1 99	HERRAMIENTAS MENORES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	1.000.000	1.000.000	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>1.000.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
397 10 1 99	PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	34.000	0	0	0
		Agosto	0	0	0	34.000
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	2.966.000	2.500.000	0	466.000
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>3.000.000</b>	<b>2.500.000</b>	<b>0</b>	<b>500.000</b>
398 10 1 99	PRODUCTOS E INSUMOS NO METÁLICOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	38.000	0	0	0
		Agosto	0	0	0	38.000
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	1.027.000	1.000.000	0	27.000
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>1.065.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>0</b>	<b>65.000</b>

Totales por Entidad: 346.810.355 91.500.000 91.500.000 346.810.355

  
Lic. Selva María Maciel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 15 de noviembre de 2023

NOTA OSN N° 524/2023

Señora

Lic. Sara Rebolledo, *Directora Administrativa*

Academia de Música Dominus

Presente

Tengo el agrado de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en relación al Exp. OSN N° 309/2023; dónde solicita usufructo del salón auditorio de la OSN, para el Concierto de Clausura 2023 de la Academia Dominus a realizarse el viernes 15 de diciembre del corriente año desde las 14:30hs, (el evento sería a las 19:00hs).

Se informa que la fecha solicitada no se encuentra disponible, y según lo conversado con el personal a cargo de Dirección Artística y la Lic. Sara Rebolledo, se le otorga el uso de salón auditorio para el Martes 12 de diciembre del corriente año, a partir de las 15:30hs.

**Requerimientos solicitados por la OSN:**

- Inclusión del logo de la OSN, en el flyer del evento como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de "Apoyo"

**La institución dará cobertura con:**

- 1 Personal de Apoyo.
- Aire Acondicionado.
- Sillas para los músicos y asistentes.

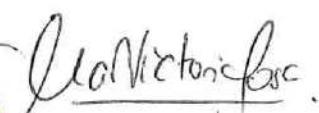
Para ello, se designa a la Señorita Ana Sofía Aguilera, como nexo Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

**Correo electrónico:** [anaaguilera@osn.gov.py](mailto:anaaguilera@osn.gov.py)

**Teléfono:** (0982584031)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 15 de noviembre de 2023

NOTA OSN N.º 305/2023

Señor

**Jorge Ramirez Yelsi, Director**

Relaciones Interinstitucionales, Instituto Superior de Bellas Artes

Presente

Tengo el agrado de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en relación a la Nota presentada según Exp. OSN N°305/2023; para uso de sala y piano a los efectos de presentar un Concierto-Exámen, a realizarse el miércoles 29 de noviembre del corriente año, en el horario de 19:00hs a 22:00hs.

Al respecto, se confirma la viabilidad del pedido, indicando que la contraprestación a lo solicitado sería la afinación del piano, a cuenta del recurrente.

**Las condiciones de uso son las siguientes:**

- Afinación del Piano: Contactar con el Sr. Enrique González Leiva al (0981) 472122
- Inclusión del logo de la OSN en el flyer del evento, como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de "Apoyo"

**La institución dará cobertura con:**

- 1 Personal de Apoyo
- Aire Acondicionado
- Sillas para los músicos y asistentes.

Para ello, se designa al Prof. Ever Zaracho como nexos Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

**Correo electrónico:** everzaracho@osn.gov.py

**Teléfono:** (0992859189)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



*Maria Victoria Sosa Zarate*  
**Mg. Maria Victoria Sosa Zarate**  
**Directora Titular**  
**Orquesta Sinfónica Nacional**

Asunción, 15 de noviembre de 2023

NOTA OSN N.º ~~526~~ 2023

Señor

**Mg. Osvaldo Olivera, *Director General***

Instituto Superior de Bellas Artes, ISBA

Presente

Tengo el agrado de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con relación a la Nota presentada según Exp. OSN N° 311/2023; solicitando la colaboración en cobertura de buses propiedad de la OSN, para el traslado de los alumnos de instituciones educativas a la Muestra abierta de "Clase de Danza Contemporánea", en fechas martes 14, miércoles 15 y viernes 17 de noviembre en el horario de 07:00hs a 12:00hs.

Al respecto, se confirma la aprobación de *uno* de los buses para el viernes 17 de noviembre del corriente a las 8:00hs, para el traslado de alumnos del Colegio María Auxiliadora de la Ciudad de San Lorenzo al Patio Central ISBA, siendo responsable el Sr. Javier Gómez (chofer encargado).

Para ello, se designa a la Licenciada Ana Sofía Aguilera como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contactos se detallan a continuación.

Correo electrónico: [anaaguilera@osn.gov.py](mailto:anaaguilera@osn.gov.py)

Teléfono: (0982584031)

Sin otro particular me despido muy cordialmente sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



  
**Mg. María Victoria Sosa Zárate**  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 16 de noviembre de 2023

NOTA OSN N.º 31/2023

Señor Ministro- Consejero


Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de confirmar la presentación del Ensamble Fusión y Folclórica en el marco de la actividad denominada "Ritmos Brasileños, Tambores del Mundo" organizado por el Instituto Guimaraes Rosa Asuncion, a realizarse el miércoles 22 de noviembre del corriente año de 9:00 a 15:00hs en el teatro Tom Jobim.

Para ello, se designa al Prof. Ever Zaracho como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py  
Teléfono: 0992859189

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



  
Mg. Maria Victoria Sosa Zarate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia

Ney Artur Cañani, Ministro Consejero

Embajada de Brasil

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D

Asunción, 17 de Noviembre de 2023

NOTA OSN N. °528/2023

Señora  
**Luz Olmedo, Encargada de Despacho**  
Secretaría de Nacional Cultura, SNC  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de saludarla muy cordialmente con relación a la NOTA SNC/SG N.º 384/2023, solicitando la participación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en el marco de la presentación del "Libro Presente y Pasado del Patrimonio Cultural Paraguayo", en la actividad denominada "Muestra Retrospectiva Esperanza Gill" a realizarse el día martes 21 de noviembre del corriente de 20:00 a 22:00 hs, en el local del Centro Cultural de la República del Cabildo.


Por lo mencionado anteriormente, el Departamento de Desarrollo Musical, da viabilidad y confirma la participación del Ensamble Folclórico para dicha actividad.

Al respecto se designa al Prof. Ever Zaracho, como nexo Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

- Correo Electrónico: [everzaracho@osn.gov.py](mailto:everzaracho@osn.gov.py)
- Teléfono: (0992)859189

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar, mi más alta consideración y estima.



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 17 de noviembre de 2023

NOTA OSN N.º 529/2023

*Acuse*

Señor  
**David Herminio Portillo, Presidente de la comisión**  
Autores Paraguayos Asociados  
**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de saludarlo muy cordialmente y a la vez comunicar que la Orquesta Sinfónica Nacional(OSN), lleva adelante un concierto homenaje Póstumo, en conmemoración del natalicio número 100 del Maestro **Elio Ramón Benítez González (Neneco Norton)**, el mismo concierto estará a cargo de los Ensamblés de la OSN, y se realizará el día viernes 15 de diciembre del corriente año a las 19:30 hs en el salón Auditorio de la Orquesta Sinfónica Nacional, con acceso libre y gratuito.

Es importante mencionar, que para llevar a cabo dicha actividad se ha solicitado autorización para realizar arreglos orquestales de las obras, a la hija del reconocido músico paraguayo mencionado anteriormente la Srta. Viviana Benitez.

Se adjunta a continuación Nota OSN N° 520-2023 y su correspondiente contestación para las gestiones que hubiere lugar.

Al respecto, se designa al Prof. Ever Zaracho como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py  
Teléfono: 0992859189

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.

**apaz** MESA DE ENTRADA

Expediente N°: *9271*  
Recibido por: *[Firma]*  
Firma: *[Firma]*  
Fecha y hora: *17-11-23 11:54 AM*  
LA RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO  
NO IMPLICA CONFORMIDAD



*[Firma]*  
**Mg. María Victoria Sosa Zárate**  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 13 de noviembre de 2023

NOTA OSN N.º 530/2023

Señora  
Viviana Benítez  
Hija de reconocido músico paraguayo Neneco Norton  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de saludarla muy cordialmente y al mismo tiempo, de informar que la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), lleva adelante un concierto homenaje póstumo, en conmemoración del natalicio número 100 del Maestro Elio Ramón Benítez González (Neneco Norton), el mismo concierto estará a cargo de los Ensamblés de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), a realizarse el día viernes 15 de diciembre del corriente año a las 19:30 hs en el Auditorio de la Orquesta Sinfónica Nacional, con acceso libre y gratuito. Por lo cual, *solicitamos* autorización para realizar arreglos orquestales de las siguientes obras del Maestro Elio Ramón Benítez González (Neneco Norton) a ser interpretadas y citadas a continuación:

Luna Asuncena - Mario Halley Mora, Neneco Norton  
En tu ausencia - Alcibíades González - Neneco Norton  
Guaranía Triste - Neneco Norton  
Tus ojos - Alcibíades González - Neneco Norton  
Aquel ayer - Neneco Norton  
Cabellera Negra - Neneco Norton  
Por ese camino - Neneco Norton  
Sin tí - Neneco Norton  
Naranja - Alcibíades González - Neneco Norton  
Buscándote - Neneco Norton  
Paloma blanca - Neneco Norton  
Necesito de tí - Neneco Norton  
Resedá - Alcibíades González - Neneco Norton

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



Asunción, 15 de noviembre de 2023

Señora  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional  
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de dar mi autorización para que se realicen los arreglos orquestales a las obras de mi padre Elio Ramón Benítez (Neneco Norton) a ser interpretadas por la (OSN) Orquesta Sinfónica Nacional, en el marco del Homenaje Póstumo a realizarse por el aniversario de natalicio número 100.

Sin otro particular, le saludo atentamente.



Viviana Benítez

Hija de Elio Ramón Benítez  
Maestro Neneco Norton

Asunción, 17 de noviembre de 2023

Nota OSN N°: 530/2023

Mg. Luz Maria Bobadilla, *Directora*  
Instituto Municipal de Arte  
Presente

Me dirijo a Usted, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), a fin de agradecer por la cordial invitación a la presentación de la muestra coreográfica del Ballet "Carmina Burana" realizado el domingo 12 de noviembre del corriente año en el Teatro Municipal Ignacio A. Pane.

En referencia a la Nota presentada por el Instituto Municipal de Arte Nota N° 047/2023 en virtud al cambio de fecha de presentación del espectáculo completo en conjunto con la Orquesta Sinfónica Nacional y el Coro polifónico del IMA, que se realizará en la segunda quincena de marzo del 2024, ratificamos nuestro compromiso en contribuir a las actividades artísticas y culturales en beneficio de la ciudadanía, conforme al convenio interinstitucional vigente.

Me despido muy atentamente sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 17 de noviembre de 2023

NOTA OSN N.º 53/2023

Señora  
Abg. Diana Quiñones, Secretaria General  
SIMEONS  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente y al mismo tiempo, comunicar y convocar a toda la comisión directiva del sindicato SIMEONS a una reunión con la Dirección General, a realizarse el día Lunes 20 de noviembre del corriente año a las 11:00hs, en la sede de OSN.

Sin otro particular me despido muy atentamente.



  
Ms. María Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 17 de noviembre de 2023.

Nota OSN N°: 532 /2023

Señor  
Sen. Nac. Derlis Ariel Osorio, Presidente  
Comisión Bicameral de Presupuesto  
Honorable Cámara de Senadores  
Presente



Tenemos el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, a los efectos de saludarlo cordialmente, con relación al Proyecto Ejecutivo Ejercicio Fiscal 2024, de la Orquesta Sinfónica Nacional, remitido al Congreso de la Nación, por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Mediante la breve exposición de los antecedentes presupuestarios y jurídicos que determinan la particular situación de nuestra institución, se pretende poner a conocimiento la precariedad en la que los funcionarios de la OSN vienen desarrollando sus funciones desde el año 2004, año en la que comienza a activar en la sociedad paraguaya en base a la misión que el propio Estado le ha instaurado como vehículo del desarrollo musical y cultural para todos los ciudadanos.

La Ley N° 3482/2008 "QUE CREA LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)", en su Art 7° establece que "La contratación del personal y profesionales competentes para el funcionamiento de la Orquesta Sinfónica Nacional, se regirá por la Ley N° 1626/00 "DE LA FUNCION PUBLICA"; y esta última disposición en su Art. 5°, menciona: "es personal contratado la persona que en virtud de un contrato y por tiempo ejecuta una obra o presta servicios al estado. Sus relaciones jurídicas se regirán por el Código Civil".

En la actualidad, la OSN cuenta con un importante porcentaje de miembros fundadores que poseen vínculo con la institución desde sus orígenes, y que, a la fecha, siguen atravesando penurias y perjuicios como la inestabilidad, la imposibilidad de aportar a la caja jubilaria, la imposibilidad de acceso a la carrera profesional administrativa de la función pública, inclusive, a la falta de acceso a derechos básicos, tales como subsidio de salud, entre otros.

Esta precariedad que deriva de la falta de aplicación del principio de la primacía de la realidad debe ser subsanada, ya que existen normativas que así lo establecen de forma expresa, y que han sido ignoradas por las instancias responsables a lo largo del tiempo.

Una de estas normativas es la Ley N° 6672/2021, la cual en su Artículo 60, en evidente consideración a la perjudicial situación atravesada en los años anteriores dispone:

*"Establécese la regularización laboral del personal de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), vinculados bajo el régimen de contratos celebrados hasta el mes de octubre del ejercicio fiscal anterior, cuyos haberes proceden de los fondos de Aporte a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro otorgados por la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), de la Presidencia de la República, que, por ley, pasarán a formar parte de la nómina del personal contratado de la Orquesta Sinfónica*



Econ. Vidal Flor Pérez  
Director General de Gabinete  
Orquesta Sinfónica Nacional

Cap. Brizuela Asunción, Paraguay  
Director de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional

*Nacional (OSN), en los mismos términos y condiciones contractuales. La regularización laboral de los beneficiarios de la presente ley será en carácter de excepción con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" y con excepción a la autorización del Equipo Económico Nacional (EEN).*

*La Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), será responsable de identificar al personal afectado y remitir la nómina con las documentaciones correspondientes a la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado (DGASP Y BE), dependiente del Ministerio de Hacienda, a fin de proceder a su registro y regularización en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH)..."*

Esta normativa además de dar luz y claridad sobre la situación, evidencia que la antigüedad de todos los funcionarios de la OSN deviene de muchos años antes como servidores públicos. De manera expresa, además, denota la vinculación desde el año 2020, año fiscal inmediatamente anterior al que hace referencia el articulado de la mencionada ley.

A la fecha, y desde la creación de la misma en el año 2008, el motor de la institución la conforman los integrantes del plantel musical, quienes han mantenido un vínculo mediante contratos consecutivos. En atención a todo esto, el Poder Legislativo *vio la necesidad de regularizar esta situación dentro de la partida presupuestaria de la Ley N° 7050/2023 de la Entidad constituida como Orquesta Sinfónica Nacional, que se encuentra dentro de la actividad 37 "Fomento a la Obra Sinfónica", y para ello se han asignado al anexo de personal del PGN 2023 rubros permanentes al objeto de gastos 111 - Sueldos. Fuente de Financiamiento: 10 - Recursos del Tesoro y por tanto se dispone de diez (10) cargos vacantes de TECNICO II, cinco de categorías E3J y cinco de categorías E3E.*

Así también la medida fue comprendida y llevada adelante por el Poder Ejecutivo, pues a través de acto administrativo el Equipo Económico Nacional autoriza expresamente el inicio de las gestiones necesarias para el desarrollo de los procesos de desprecuarización.

Por todo lo manifestado, solicitamos, por su digno intermedio, la incorporación de articulado dentro del PGN 2024, que permita a la Orquesta Sinfónica Nacional utilizar las categorías E3J y E3E asignadas en el Anexo de Personal para la desprecuarización de 10 músicos del plantel orquestal.


Además de ello, solicitamos la Reprogramación de Gastos del Proyecto Ejecutivo Ejercicio Fiscal 2024 entre Objetos de Gastos sin variar el monto total del referido Proyecto Ejecutivo, es decir, redistribuir los montos de otros programas, de tal modo a poder cumplir con las metas propuestas por la Orquesta Sinfónica Nacional. Se adjunta, cuadros en el cual se demuestran las necesidades reales del sector, para su análisis correspondiente.

Al agradecer su gentileza, y esperando contar con el apoyo necesario, a fin de retribuir una deuda histórica para con los profesionales del sector artístico y cultural que trabajan en dependencia con el Estado Paraguayo; nos despedimos muy atentamente.

  
Selva María Maciel  
Directora

Dirección de Administración y Finanzas



  
Vidal Flor  
Director

Secretaría General y Gabinete

**SOLICITUD DE INCORPORACION DE DISPOSICION PARA LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL**

**Artículo X.-** *Establécese la regularización laboral del personal de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), vinculados bajo el régimen de contratos, a través de la aplicación de la política de desprecarización laboral, previsto en el Artículo 41 de esta Ley: y, se autoriza la utilización de las categorías administrativas para la desprecarización laboral del plantel de músicos de la mencionada Institución, cuyas categorías, conceptos y denominaciones podrán ser adecuados por el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la naturaleza de las funciones y de la reglamentación a ser establecida.*

**Breve exposición de motivos y justificación.**

En el próximo año 2024 la Orquesta Sinfónica Nacional cumplirá 20 años de vida institucional. El 100% de su plantel de funcionarios músicos y operativos se hallan contratados, algunos desde hace más de 15 años.

La inclusión de este artículo no implica ningún incremento presupuestario, pues en el PGN 2023 establecido por la Ley 7050/23 ya se encuentran en el anexo cargos disponibles para este fin, para los funcionarios de la Orquesta Sinfónica Nacional, y que no se han podido asignar a las personas afectadas hasta la fecha por falta de esta mención específica.

Existe una deuda histórica en la jerarquización de la profesión artística y este acto representa un paso fundamental para iniciar tan necesaria reivindicación a los músicos profesionales de nuestro país, que enaltecen nuestra cultura en el ámbito nacional e internacional.



**Econ. Vidal Flor Pérez**  
Director Secretaría General de Gabinete  
Orquesta Sinfónica Nacional



**Lic. Selva María Mariel**  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional

**PODER LEGISLATIVO**

**LEY Nº 7050  
EJERCICIO FISCAL 2023  
12 - 01 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

LINEA	DESCRIPCION	CATEG.	CARGOS/ HORAS	ASIGNACION PERSONAL	MENSUAL DE CARGOS	GRADO
Clase Prog.	1	<b>PROGRAMA CENTRAL</b>				
Programa	001	<b>PROGRAMA CENTRAL</b>				
Actividad	29	<b>EVALUACIÓN DE OEC Y FORMACIÓN DE EVALUADORES</b>				
Objeto	111	<b>SUELDOS</b>				
Fuente Finan.	10	<b>RECURSOS DEL TESORO</b>				
3,000	JEFE DE DEPARTAMENTO	C5B	4	6.800.000	26.400.000	125
4,000	DIRECTOR	B2C	1	8.400.000	8.400.000	157
5,000	AUXILIAR TÉCNICO - ADM	G3N	1	2.550.307	2.550.307	1
<b>TOTAL MENSUAL :</b>					<b>82.950.307</b>	
<b>TOTAL ANUAL :</b>					<b>995.403.684</b>	

<b>TOTALES :</b>				<b>11</b>	<b>995.403.684</b>
------------------	--	--	--	-----------	--------------------

Objeto	113	<b>GASTOS DE REPRESENTACIÓN</b>				
Fuente Finan.	10	<b>RECURSOS DEL TESORO</b>				
Departamento	99	<b>ALCANCE NACIONAL</b>				
1,000	SRIO. EJECUTIVO - ONA	S95	1	2.851.200	2.851.200	85
2,000	DIRECTOR	S84	1	1.528.300	1.528.300	51
3,000	DIRECTOR	S84	4	1.528.300	6.113.200	51
<b>TOTAL MENSUAL :</b>					<b>10.492.700</b>	
<b>TOTAL ANUAL :</b>					<b>125.912.400</b>	

<b>TOTALES :</b>				<b>6</b>	<b>125.912.400</b>
------------------	--	--	--	----------	--------------------

Actividad	30	<b>MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD</b>				
Objeto	111	<b>SUELDOS</b>				
Fuente Finan.	10	<b>RECURSOS DEL TESORO</b>				
Departamento	99	<b>ALCANCE NACIONAL</b>				
1,000	PROFESIONAL (I)	D57	1	5.500.000	5.500.000	93
<b>TOTAL MENSUAL :</b>					<b>5.500.000</b>	
<b>TOTAL ANUAL :</b>					<b>66.000.000</b>	

<b>TOTALES :</b>				<b>1</b>	<b>66.000.000</b>
------------------	--	--	--	----------	-------------------

Actividad	37	<b>FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA</b>				
Objeto	111	<b>SUELDOS</b>				
Fuente Finan.	10	<b>RECURSOS DEL TESORO</b>				
Departamento	99	<b>ALCANCE NACIONAL</b>				
1,000	DIRECTOR GENERAL	B16	1	13.000.000	13.000.000	196
2,000	DIRECTOR	B13	1	11.300.000	11.300.000	185
3,000	DIRECTOR	B11	1	10.000.000	10.000.000	173
4,000	DIRECTOR	B2A	3	9.400.000	28.200.000	168
5,000	JEFE DE DEPARTAMENTO	C53	2	8.000.000	16.000.000	153
6,000	JEFE DE DEPARTAMENTO	C52	1	7.600.000	7.600.000	144
6,100	JEFE DE DEPARTAMENTO	C51	2	7.300.000	14.600.000	140
7,000	AUDITOR	B2B	1	8.800.000	8.800.000	162
8,000	TECNICO II	E3J	5	3.400.000	17.000.000	30
9,000	TECNICO II	E3E	5	3.900.000	19.500.000	46
<b>TOTAL MENSUAL :</b>					<b>146.000.000</b>	
<b>TOTAL ANUAL :</b>					<b>1.752.000.000</b>	

<b>TOTALES :</b>				<b>22</b>	<b>1.752.000.000</b>
------------------	--	--	--	-----------	----------------------

Objeto	113	<b>GASTOS DE REPRESENTACIÓN</b>				
Fuente Finan.	10	<b>RECURSOS DEL TESORO</b>				
Departamento	99	<b>ALCANCE NACIONAL</b>				
1,000	DIRECTOR GENERAL	S90	1	1.948.900	1.948.900	63
2,000	DIRECTOR	S79	1	1.265.700	1.265.700	42



**CUADRO DE VARIACIÓN DE GASTOS**

(Para todo tipo de Presupuesto)

- Código Descripción  
 1) Entidad : 12-01 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
 2) Clase de Programa : 1 PROGRAMA CENTRAL  
 3) Programa : 001 PROGRAMA CENTRAL  
 4) Proyecto : 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFONICA  
 5) Unidad Responsable : 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

OG	Código		Descripción	Proyecto Ley de PGN 2024 (MH)	Variación		Saldo Presupuestario	Justificación
	FF	OF			DPTO	Disminución		
131	10	001	99 SUBSIDIO FAMILIAR	0		58.528.206	58.528.206	* Pago Subsidio Familiar a 22 funcionarios del Anexo del Personal hasta el monto de Gs. 2.660.373 cada uno. (Ver cuadro 1)
141	10	001	99 CONTRATACION DE PERSONAL TECNICO	1.250.795.497		361.448.351	1.612.243.848	* Pago Subsidio Familiar a 35 Contratados, hasta el monto de Gs. 2.660.373 cada uno. (Ver cuadro 2) * Ajuste salarial a contratados. (Ver cuadro 2) * Contratación de 1 Pianista acompañante y 10 Coreutas. (Ver cuadro 2)
144	10	001	99 JORNALES	1.076.341.452		1.199.621.384	2.275.962.836	* Pago Subsidio Familiar a 55 Contratados, hasta el monto de Gs. 2.660.373 cada uno. (Ver cuadro 3) * Ajuste salarial a contratados. (Ver cuadro 3) * Contratación a 3 guardia de seguridad, 2 choferes, 3 personal de apoyo. (Ver cuadro 3) * Contratación de 10 Coreutas. (Ver cuadro 3)
145	10	001	99 HONORARIOS PROFESIONALES	1.660.880.467		825.694.627	2.486.575.094	* Pago Subsidio Familiar a 41 Contratados, hasta el monto de Gs. 2.660.373 cada uno. (Ver cuadro 4) * Ajuste salarial a contratados. (Ver cuadro 4) * Contratación de 1 Director de Coro y 5 Coreutas. (Ver cuadro 4)
271	10	001	99 SEGUROS DE ENFERMEDAD Y HOSPITALIZACION	0		1.767.000.000	1.767.000.000	* Pago Seguro Médico a 22 funcionarios, 3 comisionados y 131 contratados, por el monto de Gs. 1.000.000 cada uno por 12 meses. (Ver Cuadro 5)
<b>T O T A L E S</b>				3.988.017.416		4.212.292.567	8.200.309.983	

  
**Lic. Selva María Macías**  
 Directora de Administración y Finanzas  
 Orquesta Sinfónica Nacional

  
**Econ. Vidal Flor Pérez**  
 Director Secretario General de Gabinete  
 Orquesta Sinfónica Nacional

Cuadro 1

Cuadro de Subsidio Familiar para Funcionarios de la OSN		
Ejercicio Fiscal 2024		
TOTAL CARGOS	Descripción	O.G. 131 SUBSIDIO
1	DIRECTOR GENERAL	2.660.373
2	DIRECTOR D.A.F.	2.660.373
3	DIRECTOR SEC. GRAL Y GAB.	2.660.373
4	DIRECTOR DIR ARTISTICA	2.660.373
5	DIRECTOR	2.660.373
6	DIRECTOR	2.660.373
7	JEFE DE DEPARTAMENTO	2.660.373
8	JEFE DE DEPARTAMENTO	2.660.373
9	JEFE DE DEPARTAMENTO	2.660.373
10	JEFE DE DEPARTAMENTO	2.660.373
11	JEFE DE DEPARTAMENTO	2.660.373
12	AUDITOR	2.660.373
13	TECNICO II	2.660.373
14	TECNICO II	2.660.373
15	TECNICO II	2.660.373
16	TECNICO II	2.660.373
17	TECNICO II	2.660.373
18	TECNICO II	2.660.373
19	TECNICO II	2.660.373
20	TECNICO II	2.660.373
21	TECNICO II	2.660.373
22	TECNICO II	2.660.373
<b>ASIGNACION ANUAL</b>		<b>58.528.206</b>



**Econ. Vidal Flor Pérez**  
Director Secretaría General de Gabinete  
Orquesta Sinfónica Nacional



**Lic. Selva María Maciel**  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2024  
FORMULARIO PARA CRECIMIENTO VEGETATIVO

Presidencia de la República  
1 Programa Central  
37 Fomento de la Obra Sinfónica  
141 Personal Técnico  
10 Recursos del Tesoro

CUADRO 2

Línea	Descripción	PRESUPUESTO 2023						ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024						Cantidad Estimativa de Funcionarios		
		Categ.	Cargos/Hs	Mes Inicio	Durac.	Asignación Personal	Asignación Mensual	Total Anual	Categ.	Cargos/Hs	Mes Inicio	Durac.	Asignación Personal		Asignación mensual	Total Anual
1	ASIST DIREC ORQUESTAL	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	5.000.000	5.000.000	60.000.000	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	5.000.000	5.000.000	60.000.000	AJUSTE SALARIAL
2	FLAUTA	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.096.000	3.096.000	37.152.000	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.405.600	3.405.600	40.867.200	AJUSTE SALARIAL
3	PERCUSION	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.600.000	3.600.000	43.200.000	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.960.000	3.960.000	47.520.000	AJUSTE SALARIAL
4	FLAUTA	XT2 - ASISTENTE TECNICO	1	Enero	12	3.600.000	3.600.000	43.200.000	XT2 - ASISTENTE TECNICO	1	Enero	12	3.960.000	3.960.000	47.520.000	AJUSTE SALARIAL
5	CONTRABAJO	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.888.000	3.888.000	46.656.000	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	4.276.800	4.276.800	51.321.600	AJUSTE SALARIAL
6	OBOE	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	2.808.000	2.808.000	33.696.000	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.088.800	3.088.800	37.065.600	AJUSTE SALARIAL
7	VIOLIN	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	5.596.000	5.596.000	67.152.000	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	6.155.600	6.155.600	73.867.200	AJUSTE SALARIAL
8	APOYO	Administrativo	1	Enero	12	2.808.000	2.808.000	33.696.000	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.088.800	3.088.800	37.065.600	AJUSTE SALARIAL
9	PIANO	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.617.900	3.617.900	43.414.800	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.979.690	3.979.690	47.756.280	AJUSTE SALARIAL
10	VIOLA	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	6.100.000	6.100.000	73.200.000	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	6.710.000	6.710.000	80.520.000	AJUSTE SALARIAL
11	VIOLONCELLO	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	5.308.000	5.308.000	63.696.000	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	5.838.800	5.838.800	70.065.600	AJUSTE SALARIAL
12	VIOLIN	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.096.000	3.096.000	37.152.000	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.405.600	3.405.600	40.867.200	AJUSTE SALARIAL
13	VIOLIN	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.096.000	3.096.000	37.152.000	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.405.600	3.405.600	40.867.200	AJUSTE SALARIAL
14	VIOLIN	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	5.308.000	5.308.000	63.696.000	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	5.838.800	5.838.800	70.065.600	AJUSTE SALARIAL
15	TROMPETA	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.888.000	3.888.000	46.656.000	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.888.000	3.888.000	46.656.000	EEN - CM - VACANTE
16	CONTRABAJO	MÚsico	1	Enero	12	3.096.000	3.096.000	37.152.000	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.096.000	3.096.000	37.152.000	EEN - CM - VACANTE
17	CORNO	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.096.000	3.096.000	37.152.000	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.096.000	3.096.000	37.152.000	EEN - CM - VACANTE
18	VIOLIN	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.096.000	3.096.000	37.152.000	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.096.000	3.096.000	37.152.000	EEN - CM - VACANTE
19	VIOLONCELLO	MÚsico	1	Enero	12	3.096.000	3.096.000	37.152.000	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.096.000	3.096.000	37.152.000	EEN - CM - VACANTE
20	CORNO	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	2.808.000	2.808.000	33.696.000	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	2.808.000	2.808.000	33.696.000	EEN - CM - VACANTE
21	VIOLONCELLO	MÚsico	1	Enero	12	2.808.000	2.808.000	33.696.000	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	2.808.000	2.808.000	33.696.000	EEN - CM - VACANTE
22	FAGOT	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.888.000	3.888.000	46.656.000	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.888.000	3.888.000	46.656.000	EEN - CM - VACANTE
23	OBOE	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.096.000	3.096.000	37.152.000	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.096.000	3.096.000	37.152.000	EEN - CM - VACANTE
24	PERCUSION	MÚsico	1	Enero	12	3.096.000	3.096.000	37.152.000	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.096.000	3.096.000	37.152.000	EEN - CM - VACANTE
25	PIANISTA ACOMPAÑANTE	MÚsico							XT1 - TECNICO/A	1	Abril	9	3.096.000	3.096.000	27.864.000	Creación
26	CORO	COREUTA							XT1 - TECNICO/A	1	Abril	9	2.660.307	2.660.307	23.942.763	Creación
27	CORO	COREUTA							XT1 - TECNICO/A	1	Abril	9	2.660.307	2.660.307	23.942.763	Creación
28	CORO	COREUTA							XT1 - TECNICO/A	1	Abril	9	2.660.307	2.660.307	23.942.763	Creación
29	CORO	COREUTA							XT1 - TECNICO/A	1	Abril	9	2.660.307	2.660.307	23.942.763	Creación
30	CORO	COREUTA							XT1 - TECNICO/A	1	Abril	9	2.660.307	2.660.307	23.942.763	Creación
31	CORO	COREUTA							XT1 - TECNICO/A	1	Abril	9	2.660.307	2.660.307	23.942.763	Creación
32	CORO	COREUTA							XT1 - TECNICO/A	1	Abril	9	2.660.307	2.660.307	23.942.763	Creación
33	CORO	COREUTA							XT1 - TECNICO/A	1	Abril	9	2.660.307	2.660.307	23.942.763	Creación
34	CORO	COREUTA							XT1 - TECNICO/A	1	Abril	9	2.660.307	2.660.307	23.942.763	Creación
35	CORO	COREUTA							XT1 - TECNICO/A	1	Abril	9	2.660.307	2.660.307	23.942.763	Creación

Total Sueldos:	1.066.678.800	Total Sueldos:	1.402.276.710
Aguinaldo:	88.889.900	Aguinaldo:	116.856.393
(a) Sueldos mas Aguinaldo	1.155.568.700	(a) Sueldos mas Aguinaldo	1.519.133.103
Diferencia Año 2023 menos 2024			363.564.403

Econ. Vidal Fior Pérez  
Director Secretario General de Gabinete  
Orquesta Sinfónica Nacional

Lic. Selva María Maciel  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2024  
FORMULARIO PARA CRECIMIENTO VEGETATIVO

PRESUPUESTO 2023												ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024					35				
Entidad	Clase de Programa	Actividad	Objeto del Gasto	Fuente de Fto.	Categ.	Cargos/Hs	Mes Inicio	Durac.	Asignación Personal	Asignación Mensual	Total Anual	Categ.	Cargos/Hs	Mes Inicio	Durac.	Asignación Personal	Asignación Mensual	Total Anual	Concepto	Cantidad Estimativa de Funcionarios	
Presidencia de la Republica 1 Programa Central 37 Fomento de la Obra Sinfónica 141. Personal Tecnico 10 Recursos del Tesoro																					
141. - SUBSIDIO FAMILIAR PARA CONTRATADOS PERSONAL TECNICO																					
PRESUPUESTO 2023												ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024					35				
Línea	Descripción	Categ.	Cargos/Hs	Mes Inicio	Durac.	Asignación Personal	Asignación Mensual	Total Anual	Categ.	Cargos/Hs	Mes Inicio	Durac.	Asignación Personal	Asignación Mensual	Total Anual	Concepto	Cantidad Estimativa de Funcionarios				
	SUBSIDIO FAMILIAR - PERSONAL CONTRATADO	XT1 - TECNICO/A	24	OCTUBRE	1	2.550.673	61.216.152	61.216.152	XT1 - TECNICO/A	34	ABRIL	1	2.660.307	90.450.438	90.450.438						
	SUBSIDIO FAMILIAR - PERSONAL CONTRATADO	XT2 - ASISTENTE TECNICO	1	OCTUBRE	1	2.550.673	2.550.673	2.550.673	XT2 - ASISTENTE TECNICO	1	ABRIL	1	2.660.307	2.660.307	2.660.307						
(b) Total Subsidio Familiar - O.G. 141:																	93.110.745				
Diferencia Año 2023 menos 2024																	29.343.920				
<b>Total Contratos mas Subsidio Familiar (a+b)</b>																	<b>1.219.335.525</b>				
<b>Deficit del Rubro 141 para el Ejercicio Fiscal 2024</b>																	<b>392.908.323</b>				

Resumen	Monto
Presupuesto Vigente 2023	1.219.335.525
Anteproyecto de Presupuesto 2024 (Version MEF)	1.250.795.497
(a) Subsidio Familiar y Contratados actuales	-31.459.972
(b) Deficit (Nuevos contratos y Subsidio Familiar)	392.908.323
(c = a+b) Necesidad Real Institucional	361.448.351


  
**Econ. VidanFlor Pérez**  
Director Secretaría General de Gabinete  
Orquesta Sinfónica Nacional

  
  
  
**Lic. Selva María Maciel**  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2024  
FORMULARIO PARA CRECIMIENTO VEGETATIVO

Línea	Descripción	PRESUPUESTO 2023										ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024										Cantidad Estimativa de Funcionarios
		Categ.	Cargos/Hs	Mes Inicio	Durac.	Asignación Personal	Asignación Mensual	Total Anual	Categ.	Cargos/Hs	Mes Inicio	Durac.	Asignación Personal	Asignación mensual	Total Anual	Concepto						
1	APOYO Administrativo	X15 - AUXILIAR DE SERV. GRALES	1	Enero	12	2.550.307	2.550.307	30.603.684	X15 - AUXILIAR DE SERV. GRALES	1	Enero	12	2.660.373	2.660.373	32.164.476	AJUSTE SALARIAL						
2	VIOLIN Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.096.000	3.096.000	37.152.000	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.405.600	3.405.600	40.867.200	AJUSTE SALARIAL						
3	FLAUTA Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.888.000	3.888.000	46.656.000	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	4.276.800	4.276.800	51.321.600	AJUSTE SALARIAL						
4	ACORDEON Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.000.000	3.000.000	36.000.000	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.300.000	3.300.000	39.600.000	AJUSTE SALARIAL						
5	APOYO Administrativo	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.000.000	3.000.000	39.600.000	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.630.000	3.630.000	43.560.000	AJUSTE SALARIAL						
6	VIOLA Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	2.808.000	2.808.000	33.696.000	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.088.800	3.088.800	37.065.600	AJUSTE SALARIAL						
7	VIOLONCELLO Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.096.000	3.096.000	37.152.000	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.405.600	3.405.600	40.867.200	AJUSTE SALARIAL						
8	APOYO Administrativo	X15 - AUXILIAR DE SERV. GRALES	1	Enero	12	3.300.000	3.300.000	39.600.000	X15 - AUXILIAR DE SERV. GRALES	1	Enero	12	3.630.000	3.630.000	43.560.000	AJUSTE SALARIAL						
9	TUBA Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	2.808.000	2.808.000	33.696.000	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.088.800	3.088.800	37.065.600	AJUSTE SALARIAL						
10	APOYO Administrativo	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	2.750.000	2.750.000	33.000.000	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.025.000	3.025.000	36.300.000	AJUSTE SALARIAL						
11	CLARINETE Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.888.000	3.888.000	46.656.000	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	4.276.800	4.276.800	51.321.600	AJUSTE SALARIAL						
12	VIOLIN Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.096.000	3.096.000	37.152.000	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.405.600	3.405.600	40.867.200	AJUSTE SALARIAL						
13	VIOLONCELLO Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.096.000	3.096.000	37.152.000	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.405.600	3.405.600	40.867.200	AJUSTE SALARIAL						
14	APOYO Administrativo	X15 - AUXILIAR DE SERV. GRALES	1	Enero	12	3.300.000	3.300.000	39.600.000	X15 - AUXILIAR DE SERV. GRALES	1	Enero	12	3.630.000	3.630.000	43.560.000	AJUSTE SALARIAL						
15	APOYO Administrativo	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.000.000	3.000.000	36.000.000	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.300.000	3.300.000	39.600.000	AJUSTE SALARIAL						
16	TROMBON Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.888.000	3.888.000	46.656.000	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	4.276.800	4.276.800	51.321.600	AJUSTE SALARIAL						
17	CLARINETE Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	2.808.000	2.808.000	33.696.000	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.088.800	3.088.800	37.065.600	AJUSTE SALARIAL						
18	BATERIA Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	2.550.307	2.550.307	30.603.684	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	2.660.373	2.660.373	32.164.476	AJUSTE SALARIAL						
19	PIANO Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	2.550.307	2.550.307	30.603.684	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	2.660.373	2.660.373	32.164.476	AJUSTE SALARIAL						
20	VIOLIN Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.096.000	3.096.000	37.152.000	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.405.600	3.405.600	40.867.200	AJUSTE SALARIAL						
21	ARPA Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	2.550.307	2.550.307	30.603.684	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	2.660.373	2.660.373	32.164.476	AJUSTE SALARIAL						
22	TROMPETA Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	2.808.000	2.808.000	33.696.000	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.088.800	3.088.800	37.065.600	AJUSTE SALARIAL						
23	CORNO Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.096.000	3.096.000	37.152.000	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.405.600	3.405.600	40.867.200	AJUSTE SALARIAL						
24	APOYO Administrativo	X15 - AUXILIAR DE SERV. GRALES	1	Enero	12	3.300.000	3.300.000	39.600.000	X15 - AUXILIAR DE SERV. GRALES	1	Enero	12	3.630.000	3.630.000	43.560.000	AJUSTE SALARIAL						
25	VIOLIN Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.096.000	3.096.000	37.152.000	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.405.600	3.405.600	40.867.200	AJUSTE SALARIAL						
26	VIOLA Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	2.808.000	2.808.000	33.696.000	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.088.800	3.088.800	37.065.600	AJUSTE SALARIAL						
27	VIOLONCELLO Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	2.808.000	2.808.000	33.696.000	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.088.800	3.088.800	37.065.600	AJUSTE SALARIAL						
28	APOYO Administrativo	X15 - AUXILIAR DE SERV. GRALES	1	Enero	12	3.300.000	3.300.000	39.600.000	X15 - AUXILIAR DE SERV. GRALES	1	Enero	12	3.630.000	3.630.000	43.560.000	AJUSTE SALARIAL						
29	CORNO Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	2.808.000	2.808.000	33.696.000	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.088.800	3.088.800	37.065.600	AJUSTE SALARIAL						
30	SONIDO Sordista	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	4.385.678	4.385.678	52.628.136	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	4.824.246	4.824.246	57.890.950	AJUSTE SALARIAL						
31	CONTRABAJO Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.600.000	3.600.000	43.200.000	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.960.000	3.960.000	47.520.000	AJUSTE SALARIAL						
32	VIOLA Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.096.000	3.096.000	37.152.000	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.405.600	3.405.600	40.867.200	AJUSTE SALARIAL						
33	VIOLA Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.096.000	3.096.000	37.152.000	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.405.600	3.405.600	40.867.200	AJUSTE SALARIAL						
34	CONTRABAJO Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	2.550.307	2.550.307	30.603.684	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	2.660.373	2.660.373	31.924.476	AJUSTE SALARIAL						
35	GUITARRA Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	2.550.307	2.550.307	30.603.684	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	2.660.373	2.660.373	31.924.476	AJUSTE SALARIAL						
36	APOYO Administrativo	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	5.100.000	5.100.000	61.200.000	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	5.100.000	5.100.000	61.200.000	AJUSTE SALARIAL						
37	APOYO Administrativo	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	5.100.000	5.100.000	61.200.000	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	5.100.000	5.100.000	61.200.000	AJUSTE SALARIAL						
38	CORO COREUTA			Abril	9				X12 - TECNICO/A	1	Abril	9	2.660.373	2.660.373	23.943.357	CREACION						
39	CORO COREUTA			Abril	9				X12 - TECNICO/A	1	Abril	9	2.660.373	2.660.373	23.943.357	CREACION						
40	CORO COREUTA			Abril	9				X12 - TECNICO/A	1	Abril	9	2.660.373	2.660.373	23.943.357	CREACION						
41	CORO COREUTA			Abril	9				X12 - TECNICO/A	1	Abril	9	2.660.373	2.660.373	23.943.357	CREACION						
42	CORO COREUTA			Abril	9				X12 - TECNICO/A	1	Abril	9	2.660.373	2.660.373	23.943.357	CREACION						
43	CORO COREUTA			Abril	9				X12 - TECNICO/A	1	Abril	9	2.660.373	2.660.373	23.943.357	CREACION						
44	CORO COREUTA			Abril	9				X12 - TECNICO/A	1	Abril	9	2.660.373	2.660.373	23.943.357	CREACION						
45	CORO COREUTA			Abril	9				X12 - TECNICO/A	1	Abril	9	2.660.373	2.660.373	23.943.357	CREACION						
46	CORO COREUTA			Abril	9				X12 - TECNICO/A	1	Abril	9	2.660.373	2.660.373	23.943.357	CREACION						
47	CORO COREUTA			Abril	9				X12 - TECNICO/A	1	Abril	9	2.660.373	2.660.373	23.943.357	CREACION						
48	CHOFER Administrativo			Abril	9				X15 - AUXILIAR DE SERV. GRALES	1	Abril	9	2.660.373	2.660.373	23.943.357	CREACION						
49	CHOFER Administrativo			Abril	9				X15 - AUXILIAR DE SERV. GRALES	1	Abril	9	2.660.373	2.660.373	23.943.357	CREACION						
50	APOYO LOGISTICO Administrativo			Abril	9				X15 - AUXILIAR DE SERV. GRALES	1	Abril	9	2.660.373	2.660.373	23.943.357	CREACION						
51	APOYO LOGISTICO Administrativo			Abril	9				X15 - AUXILIAR DE SERV. GRALES	1	Abril	9	2.660.373	2.660.373	23.943.357	CREACION						

  
 Econ. Vidal Nor Pérez  
 Director Secretaría General de Gabinete

  
 Presidencia de la República  
 Programa Central  
 Fomento de la Obra Sinfónica  
 344 JORNALES  
 Recursos del Tesoro

Lit. Silvia María Pineda  
 Directora de Administración y Finanzas  
 Orquesta Sinfónica Nacional

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2024  
FORMULARIO PARA CRECIMIENTO VEGETATIVO

Línea	Descripción	PRESUPUESTO 2023					ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024					Cantidad Estimativa de Funcionarios					
		Categ.	Cargos/Hs	Mes Inicio	Durac.	Asignación Personal	Asignación Mensual	Total Anual	Categ.	Cargos/Hs	Mes Inicio		Durac.	Asignación Personal	Asignación mensual	Total Anual	Concepto
52	APOYO LOGISTICO	Administrativo														CREACIÓN	
53	GUARDIA SEGURIDAD	Administrativo														CREACIÓN	
54	GUARDIA SEGURIDAD	Administrativo														CREACIÓN	
55	GUARDIA SEGURIDAD	Administrativo														CREACIÓN	
<b>Total Sueldos:</b>						1.415.058.240											55
<b>Aguinaldo:</b>						117.921.520											
<b>(a) Sueldos mas Aguinaldo</b>						1.532.979.760											
<b>Diferencia Año 2023 menos 2024</b>																	

Línea	Descripción	PRESUPUESTO 2023					ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024					Cantidad Estimativa de Funcionarios					
		Categ.	Cargos/Hs	Mes Inicio	Durac.	Asignación Personal	Asignación Mensual	Total Anual	Categ.	Cargos/Hs	Mes Inicio		Durac.	Asignación Personal	Asignación mensual	Total Anual	Concepto
X05 - AUXILIAR DE SERV. GRALES			1	Abril	9							2.660.373	2.660.373	23.943.357	CREACIÓN		
X05 - AUXILIAR DE SERV. GRALES			1	Abril	9							2.660.373	2.660.373	23.943.357	CREACIÓN		
X05 - AUXILIAR DE SERV. GRALES			1	Abril	9							2.660.373	2.660.373	23.943.357	CREACIÓN		
X05 - AUXILIAR DE SERV. GRALES			1	Abril	9							2.660.373	2.660.373	23.943.357	CREACIÓN		
<b>Total Sueldos:</b>						1.415.058.240											55
<b>Aguinaldo:</b>						117.921.520											
<b>(a) Sueldos mas Aguinaldo</b>						1.532.979.760											
<b>Diferencia Año 2023 menos 2024</b>																	

Línea	Descripción	PRESUPUESTO 2023					ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024					Cantidad Estimativa de Funcionarios			
		Categ.	Cargos/Hs	Mes Inicio	Durac.	Asignación Personal	Asignación Mensual	Total Anual	Categ.	Cargos/Hs	Mes Inicio		Durac.	Asignación Personal	Asignación mensual
X02 - TECNICO/A	SUBSIDIO FAMILIAR - PERSONAL CONTRATADO		10	OCTUBRE	1	2.550.073	25.500.730	25.500.730				2.660.307	111.732.894	111.732.894	
X05 - AUXILIAR DE SERV. GRALES	SUBSIDIO FAMILIAR - PERSONAL CONTRATADO		5	OCTUBRE	1	2.550.073	12.750.365	12.750.365				2.660.307	34.583.991	34.583.991	
<b>(b) Total Subsidio Familiar - O.G. 144:</b>							38.250.095	38.250.095						146.316.885	
<b>Diferencia Año 2023 menos 2024</b>														108.056.790	
<b>Total Contratos mas Subsidio Familiar (a+b)</b>							1.571.239.855	1.571.239.855						2.275.962.836	
<b>(b) Deficit del Rubro 141 para el Ejercicio Fiscal 2024</b>														704.722.981	

Objeto del Gasto: 144 - SUBSIDIO FAMILIAR PARA CONTRATADOS PERSONAL TECNICO

Resumen	Monto
Presupuesto Vigente 2023	1.571.239.855
Anteproyecto de Presupuesto 2024 (Version MEF)	1.076.341.482
(a) Subsidio Familiar y Contratados actuales	494.898.403
(b) Deficit (Nuevos contratos y Subsidio familiar)	704.722.981
(c= a+b) Necesidad Real Institucional	1.199.621.384

**Econ. Vidal Flor Pérez**  
Director Secretaría General de Gabinete  
Orquesta Sinfónica Nacional




**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
SECRETARÍA GENERAL DE GABINETE



**Lic. Selva María Maciel**  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional




ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2024  
FORMULARIO PARA CRECIMIENTO VEGETATIVO

Línea	Descripción	PRESUPUESTO 2023										ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024										Cantidad Estimativa de Funcionarios
		Categ.	Cargos/Hs	Durac.	Asignación Personal	Asignación Mensual	Total Anual	Categ.	Cargos/Hs	Mes Inicio	Durac.	Asignación Personal	Asignación mensual	Total Anual	Concepto							
1	VIOLA	XPB - PROFESIONAL	1	12	3.888.000	3.888.000	46.656.000	XPB - PROFESIONAL	1	Enero	12	4.276.800	4.276.800	51.321.600	AJUSTE SALARIAL							
2	APOYO	XPB - PROFESIONAL	1	12	8.000.000	8.000.000	96.000.000	XPB - PROFESIONAL	1	Enero	12	8.800.000	8.800.000	105.600.000	AJUSTE SALARIAL							
3	VIOLIN	XPB - PROFESIONAL	1	12	3.098.000	3.098.000	37.152.000	XPB - PROFESIONAL	1	Enero	12	3.405.600	3.405.600	40.867.200	AJUSTE SALARIAL							
4	VIOLIN	XTL - TECNICO/A	1	12	5.236.364	5.236.364	62.836.368	XTL - TECNICO/A	1	Enero	12	5.760.000	5.760.000	69.120.000	AJUSTE SALARIAL							
5	VIOLA	XI2 - TECNICO/A	1	12	2.808.000	2.808.000	33.696.000	XI2 - TECNICO/A	1	Enero	12	3.088.800	3.088.800	37.065.600	AJUSTE SALARIAL							
6	CANTANTE	XI2 - TECNICO/A	1	12	2.550.673	2.550.673	30.608.076	XI2 - TECNICO/A	1	Enero	12	2.860.373	2.860.373	34.324.476	AJUSTE SALARIAL							
7	VIOLIN	XPB - PROFESIONAL	1	12	4.400.000	4.400.000	52.800.000	XPB - PROFESIONAL	1	Enero	12	4.840.000	4.840.000	58.080.000	AJUSTE SALARIAL							
8	CLARINETE	XPB - PROFESIONAL	1	12	3.600.000	3.600.000	43.200.000	XPB - PROFESIONAL	1	Enero	12	3.960.000	3.960.000	47.520.000	AJUSTE SALARIAL							
9	ARPA	XTL - TECNICO/A	1	12	2.808.000	2.808.000	33.696.000	XTL - TECNICO/A	1	Enero	12	3.088.800	3.088.800	37.065.600	AJUSTE SALARIAL							
10	VIOLONCELLO	XPB - PROFESIONAL	1	12	3.098.000	3.098.000	37.152.000	XPB - PROFESIONAL	1	Enero	12	3.405.600	3.405.600	40.867.200	AJUSTE SALARIAL							
11	CONO	XPB - PROFESIONAL	1	12	6.100.000	6.100.000	73.200.000	XPB - PROFESIONAL	1	Enero	12	6.710.000	6.710.000	80.520.000	AJUSTE SALARIAL							
12	PERCUSION	XPB - PROFESIONAL	1	12	6.888.000	6.888.000	82.656.000	XPB - PROFESIONAL	1	Enero	12	7.576.800	7.576.800	90.921.600	AJUSTE SALARIAL							
13	VIOLIN	XPB - PROFESIONAL	1	12	3.098.000	3.098.000	37.152.000	XPB - PROFESIONAL	1	Enero	12	3.405.600	3.405.600	40.867.200	AJUSTE SALARIAL							
14	VIOLIN	XPB - PROFESIONAL	1	12	3.098.000	3.098.000	37.152.000	XPB - PROFESIONAL	1	Enero	12	3.405.600	3.405.600	40.867.200	AJUSTE SALARIAL							
15	CONTRABAJO	XPB - PROFESIONAL	1	12	2.808.000	2.808.000	33.696.000	XPB - PROFESIONAL	1	Enero	12	3.088.800	3.088.800	37.065.600	AJUSTE SALARIAL							
16	SOPRANO	XPB - PROFESIONAL	1	12	2.550.673	2.550.673	30.608.076	XPB - PROFESIONAL	1	Enero	12	2.860.373	2.860.373	34.324.476	AJUSTE SALARIAL							
17	OBOE	XPB - PROFESIONAL	1	12	3.888.000	3.888.000	46.656.000	XPB - PROFESIONAL	1	Enero	12	4.276.800	4.276.800	51.321.600	AJUSTE SALARIAL							
18	VIOLIN	XPB - PROFESIONAL	1	12	2.808.000	2.808.000	33.696.000	XPB - PROFESIONAL	1	Enero	12	3.088.800	3.088.800	37.065.600	AJUSTE SALARIAL							
19	VIOLIN	XTL - TECNICO/A	1	12	3.098.000	3.098.000	37.152.000	XTL - TECNICO/A	1	Enero	12	3.405.600	3.405.600	40.867.200	AJUSTE SALARIAL							
20	FAGOT	XPB - PROFESIONAL	1	12	3.600.000	3.600.000	43.200.000	XPB - PROFESIONAL	1	Enero	12	3.960.000	3.960.000	47.520.000	AJUSTE SALARIAL							
21	APOYO	Administrativo	1	12	5.596.000	4.250.000	51.000.000	XPB - PROFESIONAL	1	Enero	12	4.675.000	4.675.000	56.100.000	AJUSTE SALARIAL							
22	VIOLIN	XTL - TECNICO/A	1	12	6.100.000	6.100.000	73.200.000	XTL - TECNICO/A	1	Enero	12	6.710.000	6.710.000	80.520.000	AJUSTE SALARIAL							
23	VIOLIN	XPB - PROFESIONAL	1	12	2.808.000	2.808.000	33.696.000	XPB - PROFESIONAL	1	Enero	12	3.088.800	3.088.800	37.065.600	AJUSTE SALARIAL							
24	VIOLA	XPB - PROFESIONAL	1	12	2.808.000	2.808.000	33.696.000	XPB - PROFESIONAL	1	Enero	12	3.088.800	3.088.800	37.065.600	AJUSTE SALARIAL							
25	TROMBON	XPB - PROFESIONAL	1	12	4.000.000	4.000.000	48.000.000	XPB - PROFESIONAL	1	Enero	12	4.400.000	4.400.000	52.800.000	AJUSTE SALARIAL							
26	APOYO	Administrativo	1	12	2.550.673	2.550.673	30.608.076	XPB - PROFESIONAL	1	Enero	12	2.860.373	2.860.373	34.324.476	AJUSTE SALARIAL							
27	BAJISTA	XPB - PROFESIONAL	1	12	3.888.000	3.888.000	46.656.000	XPB - PROFESIONAL	1	Enero	12	4.276.800	4.276.800	51.321.600	AJUSTE SALARIAL							
28	VIOLONCELLO	XPB - PROFESIONAL	1	12	6.000.000	6.000.000	72.000.000	XPB - PROFESIONAL	1	Enero	12	6.600.000	6.600.000	79.200.000	AJUSTE SALARIAL							
29	APOYO	Administrativo	1	12	4.350.000	4.350.000	51.000.000	XPB - PROFESIONAL	1	Enero	12	4.675.000	4.675.000	56.100.000	AJUSTE SALARIAL							
30	PERCUSION	XPB - PROFESIONAL	1	12	6.100.000	6.100.000	73.200.000	XPB - PROFESIONAL	1	Enero	12	6.710.000	6.710.000	80.520.000	AJUSTE SALARIAL							
31	APOYO	Administrativo	1	12	2.550.673	2.550.673	30.608.076	XPB - PROFESIONAL	1	Enero	12	2.860.373	2.860.373	34.324.476	AJUSTE SALARIAL							
32	TENOR	XPB - ASESOR	1	12	7.700.000	7.700.000	92.400.000	XPB - ASESOR	1	Enero	12	10.000.000	10.000.000	120.000.000	AJUSTE SALARIAL							
33	APOYO	Asesor	1	12	7.700.000	7.700.000	92.400.000	XPB - ASESOR	1	Enero	12	10.000.000	10.000.000	120.000.000	AJUSTE SALARIAL							
34	APOYO	Asesor	1	12	9.900.000	9.900.000	118.800.000	XPB - ASESOR	1	Enero	12	10.000.000	10.000.000	120.000.000	AJUSTE SALARIAL							
35	APOYO	Asesor	1	12	9.900.000	9.900.000	118.800.000	XPB - ASESOR	1	Enero	12	10.000.000	10.000.000	120.000.000	AJUSTE SALARIAL							
36	CORO	COREUTA					XPB - PROFESIONAL	1	Abril	9	2.660.373	2.660.373	23.943.357	CREACION								
37	CORO	COREUTA					XPB - PROFESIONAL	1	Abril	9	2.660.373	2.660.373	23.943.357	CREACION								
38	CORO	COREUTA					XPB - PROFESIONAL	1	Abril	9	2.660.373	2.660.373	23.943.357	CREACION								
39	CORO	COREUTA					XPB - PROFESIONAL	1	Abril	9	2.660.373	2.660.373	23.943.357	CREACION								
40	CORO	COREUTA					XPB - PROFESIONAL	1	Abril	9	2.660.373	2.660.373	23.943.357	CREACION								
41	CORO	COREUTA					XPB - PROFESIONAL	1	Abril	9	2.660.373	2.660.373	23.943.357	CREACION								

35

41

41

41

41

41

41

41

41

41

41

41

41

Total Sueldos: 2.194.617.698

Aguiñaldos: 162.884.808

(a) Sueldos más Aguiñaldos: 2.377.502.507

Diferencia Año 2023 menos 2024: 380.506.779

1.843.360.672 Total Sueldos:  
153.615.056 Aguiñaldos:  
1.996.955.728 (a) Sueldos más Aguiñaldos

Econ. Vida Flor Pérez  
Director Secretara General de Gabinete  
Orquesta Sinfónica Nacional

Lic. SGIMA VIELAND MACOCHI  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2024  
FORMULARIO PARA CRECIMIENTO VEGETATIVO

Entidad	Clase de Programa	Actividad	Objeto del Gasto	Fuente de Fto.	PRESUPUESTO 2023										ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024										
					Categ.	Cargos/Hs	Mes Inicio	Durac.	Asignación Personal	Asignación Mensual	Total Anual	Categ.	Cargos/Hs	Mes Inicio	Durac.	Asignación Personal	Asignación Mensual	Total Anual	Concepto	Asignación Personal	Asignación Mensual	Total Anual	Concepto	Cantidad Estimativa de Funcionarios	
Presidencia de la República 1 Programa Central 37 Fomento de la Obra Sinfónica 145 HONORARIOS PROFESIONALES 10 Recursos del Tesoro					145 - SUBSIDIO FAMILIAR PARA CONTRATADOS PROFESIONALES										ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024										
Presidencia de la República 1 Programa Central 37 Fomento de la Obra Sinfónica 145 HONORARIOS PROFESIONALES 10 Recursos del Tesoro					145 - SUBSIDIO FAMILIAR PARA CONTRATADOS PROFESIONALES										ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024										
Linea	Descripción				Categ.	Cargos/Hs	Mes Inicio	Durac.	Asignación Personal	Asignación Mensual	Total Anual	Categ.	Cargos/Hs	Mes Inicio	Durac.	Asignación Personal	Asignación Mensual	Total Anual	Concepto	Asignación Personal	Asignación Mensual	Total Anual	Concepto	Cantidad Estimativa de Funcionarios	
	SUBSIDIO FAMILIAR - PERSONAL CONTRATADO				XFB - PROFESIONAL	32	OCTUBRE	1	2.550.673	81.621.536	81.621.536														
	SUBSIDIO FAMILIAR - PERSONAL CONTRATADO																								
(b) Total Subsidio Familiar - O.G. 141:										0	81.621.536		3	ABRIL	1	2.560.307	101.091.666	101.091.666		2.560.307	7.980.921	7.980.921		41	
(b) Total Subsidio Familiar - O.G. 141:											81.621.536														
Diferencia Año 2023 menos 2024																									
Total Contratos mas Subsidio Familiar (a+b)											2.078.617.264														
Deficit del Rubro 145 para el Ejercicio Fiscal 2024																									

Retumen	Monto
Presupuesto Vigente 2023	2.078.617.264
Anteproyecto de Presupuesto 2024 (Version MEF)	1.650.880.467
(a) Subsidio Familiar y Contratados actuales	417.736.797
(b) Deficit (Nuevos contratos y Subsidio Familiar)	407.957.830
(c= a-b) Necesidad Real Institucional	825.694.627

  
**Econ. Vidal Flor Pérez**  
 Director Secretario General de Gabinete  
 Orquesta Sinfónica Nacional



  
**Lic. Selva María Macías**  
 Directora de Administración y Finanzas  
 Orquesta Sinfónica Nacional



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2024

Entidad: Presidencia de la República  
Clase de Programa: 1 Programa Central  
Actividad: 37 Fomento de la Obra Sinfónica  
Objeto del Gasto: 271 SERVICIO SEGURO MEDICO  
Fuente de Fte.: 10 Recursos del Tesoro

CUADRO 5

Línea	Descripción	PRESUPUESTO 2023										ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024										Cantidad Estimativa de Fundamentos
		Categ.	Cargos/Hs	Mes Inicio	Durac.	Asignación Personal	Asignación Mensual	Total Anual	Categ.	Cargos/Hs	Mes Inicio	Durac.	Asignación Personal	Asignación mensual	Total Anual	Concepto						
1	ASST DIREC ORQUESTAL	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
2	FLAUTA	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
3	PERCUSION	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
4	FLAUTA	XT2 - ASISTENTE TECNICO	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
5	CONTRABAJO	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
6	OBOE	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
7	VIOLIN	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
8	APYO	Administrativo	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
9	PIANO	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
10	VIOLA	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
11	VIOLONCELLO	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
12	VIOLIN	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
13	VIOLIN	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
14	VIOLIN	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
15	TROMPETA	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
16	CONTRABAJO	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
17	CORNO	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
18	VIOLIN	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
19	VIOLONCELLO	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
20	CORNO	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
21	VIOLONCELLO	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
22	FAGOT	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
23	OBOE	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
24	PERCUSION	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
25	PIANISTA ACOMPAÑANTE	Músico	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.000.000	SEGURO MEDICO						
26	CORO	COREUTA	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.000.000	SEGURO MEDICO						
27	CORO	COREUTA	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.000.000	SEGURO MEDICO						
28	CORO	COREUTA	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.000.000	SEGURO MEDICO						
29	CORO	COREUTA	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.000.000	SEGURO MEDICO						
30	CORO	COREUTA	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.000.000	SEGURO MEDICO						
31	CORO	COREUTA	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.000.000	SEGURO MEDICO						
32	CORO	COREUTA	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.000.000	SEGURO MEDICO						
33	CORO	COREUTA	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.000.000	SEGURO MEDICO						
34	CORO	COREUTA	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.000.000	SEGURO MEDICO						
35	CORO	COREUTA	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.000.000	SEGURO MEDICO						



*Lic. Selva María Naciari*  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



*Econ. Vidal Flor Pérez*  
Director Secretaría General de Gabinete  
Orquesta Sinfónica Nacional



Presidencia de la República  
1 Programa Central  
37 Fomento de la Obra Sinfónica  
271 SERVICIO SEGURO MEDICO  
10 Recursos del Tesoro

Entidad  
Clase de Programa  
Actividad  
Objeto del Gasto  
Fuente de Fdo.

Línea	Descripción	PRESUPUESTO 2023										ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024										Cantidad Estimativa de Funcionarios
		Categ.	Cargos/Hs	Mes Inicio	Durac.	Asignación Personal	Asignación Mensual	Total Anual	Categ.	Cargos/Hs	Mes Inicio	Durac.	Asignación Personal	Asignación Mensual	Total Anual	Concepto						
36	APOYO Administrativo	X15 - AUXILIAR DE SERV. GRA	1	Enero	12	0	0	0	0	X15 - AUXILIAR DE SERV. GRALES	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO					
37	VOLUN Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO					
38	FLAUTA Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO					
39	ACORDON Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO					
40	APOYO Administrativo	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO					
41	VIOLA Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO					
42	VIOLONCELLO Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO					
43	APOYO Administrativo	X15 - AUXILIAR DE SERV. GRA	1	Enero	12	0	0	0	0	X15 - AUXILIAR DE SERV. GRALES	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO					
44	TUBA Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO					
45	APOYO Administrativo	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO					
46	CLARINETE Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO					
47	VOLUN Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO					
48	VIOLONCELLO Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO					
49	APOYO Administrativo	X15 - AUXILIAR DE SERV. GRA	1	Enero	12	0	0	0	0	X15 - AUXILIAR DE SERV. GRALES	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO					
50	APOYO Administrativo	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO					
51	TROMBON Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO					
52	CLARINETE Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO					
53	BATERIA Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO					
54	PIANO Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO					
55	VOLUN Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO					
56	ARPA Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO					
57	TROMPETA Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO					
58	CORNO Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO					
59	APOYO Administrativo	X15 - AUXILIAR DE SERV. GRA	1	Enero	12	0	0	0	0	X15 - AUXILIAR DE SERV. GRALES	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO					
60	VOLUN Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO					
61	VIOLA Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO					
62	VIOLONCELLO Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO					
63	APOYO Administrativo	X15 - AUXILIAR DE SERV. GRA	1	Enero	12	0	0	0	0	X15 - AUXILIAR DE SERV. GRALES	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO					
64	CORNO Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO					
65	SONIDO Sonidista	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO					
66	CONTRABAJO Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO					
67	TROMBON Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO					
68	VIOLA Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO					
69	CONTRABAJO Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO					
70	GUITARRA Músico	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO					
71	APOYO Administrativo	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO					
72	APOYO Administrativo	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO					
73	CORO COREUTA	X12 - TECNICO/A	1	Abril	9	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Abril	9	1.000.000	1.000.000	9.000.000	SEGURO MEDICO					
74	CORO COREUTA	X12 - TECNICO/A	1	Abril	9	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Abril	9	1.000.000	1.000.000	9.000.000	SEGURO MEDICO					
75	CORO COREUTA	X12 - TECNICO/A	1	Abril	9	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Abril	9	1.000.000	1.000.000	9.000.000	SEGURO MEDICO					
76	CORO COREUTA	X12 - TECNICO/A	1	Abril	9	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Abril	9	1.000.000	1.000.000	9.000.000	SEGURO MEDICO					
77	CORO COREUTA	X12 - TECNICO/A	1	Abril	9	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Abril	9	1.000.000	1.000.000	9.000.000	SEGURO MEDICO					
78	CORO COREUTA	X12 - TECNICO/A	1	Abril	9	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Abril	9	1.000.000	1.000.000	9.000.000	SEGURO MEDICO					
79	CORO COREUTA	X12 - TECNICO/A	1	Abril	9	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Abril	9	1.000.000	1.000.000	9.000.000	SEGURO MEDICO					
80	CORO COREUTA	X12 - TECNICO/A	1	Abril	9	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Abril	9	1.000.000	1.000.000	9.000.000	SEGURO MEDICO					
81	CORO COREUTA	X12 - TECNICO/A	1	Abril	9	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Abril	9	1.000.000	1.000.000	9.000.000	SEGURO MEDICO					
82	CORO COREUTA	X12 - TECNICO/A	1	Abril	9	0	0	0	0	X12 - TECNICO/A	1	Abril	9	1.000.000	1.000.000	9.000.000	SEGURO MEDICO					
83	CHOFER Administrativo	X15 - AUXILIAR DE SERV. GRA	1	Abril	9	0	0	0	0	X15 - AUXILIAR DE SERV. GRALES	1	Abril	9	1.000.000	1.000.000	9.000.000	SEGURO MEDICO					
84	CHOFER Administrativo	X15 - AUXILIAR DE SERV. GRA	1	Abril	9	0	0	0	0	X15 - AUXILIAR DE SERV. GRALES	1	Abril	9	1.000.000	1.000.000	9.000.000	SEGURO MEDICO					
85	APOYO LOGISTICO Administrativo	X15 - AUXILIAR DE SERV. GRA	1	Abril	9	0	0	0	0	X15 - AUXILIAR DE SERV. GRALES	1	Abril	9	1.000.000	1.000.000	9.000.000	SEGURO MEDICO					
86	APOYO LOGISTICO Administrativo	X15 - AUXILIAR DE SERV. GRA	1	Abril	9	0	0	0	0	X15 - AUXILIAR DE SERV. GRALES	1	Abril	9	1.000.000	1.000.000	9.000.000	SEGURO MEDICO					
87	APOYO LOGISTICO Administrativo	X15 - AUXILIAR DE SERV. GRA	1	Abril	9	0	0	0	0	X15 - AUXILIAR DE SERV. GRALES	1	Abril	9	1.000.000	1.000.000	9.000.000	SEGURO MEDICO					
88	GUARDIA SEGURIDAD Administrativo	X15 - AUXILIAR DE SERV. GRA	1	Abril	9	0	0	0	0	X15 - AUXILIAR DE SERV. GRALES	1	Abril	9	1.000.000	1.000.000	9.000.000	SEGURO MEDICO					
89	GUARDIA SEGURIDAD Administrativo	X15 - AUXILIAR DE SERV. GRA	1	Abril	9	0	0	0	0	X15 - AUXILIAR DE SERV. GRALES	1	Abril	9	1.000.000	1.000.000	9.000.000	SEGURO MEDICO					
90	GUARDIA SEGURIDAD Administrativo	X15 - AUXILIAR DE SERV. GRA	1	Abril	9	0	0	0	0	X15 - AUXILIAR DE SERV. GRALES	1	Abril	9	1.000.000	1.000.000	9.000.000	SEGURO MEDICO					

*Lic. Silvia Martínez Machi*  
Directora de Administración y Finanzas  
Carguista Sinfónica Nacional

*Econ. Vidal Fior Pérez*  
Director Secretarías General de Gabinete

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2024

CUADRO 5

Entidad: Presidencia de la Republica  
 Clase de Programa: 1 Programa Central  
 Actividad: 37 Fomento de la Obra Sinfónica  
 Objeto del Gasto: 271 SERVICIO SEGURO MEDICO  
 Fuente de Fto.: 10 Recursos del Tesoro

Línea	Descripción	PRESUPUESTO 2023										ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024										Cantidad Estimativa de Funcionarios
		Categ.	Cargos/Hs	Mes Inicio	Durac	Asignación Personal	Asignación Mensual	Total Anual	Categ.	Cargos/Hs	Mes Inicio	Durac	Asignación Personal	Asignación mensual	Total Anual	Concepto						
91	VIOLA	XP8 - PROFESIONAL	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
92	APOYO	XP8 - PROFESIONAL	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
93	VOLIN	XP8 - PROFESIONAL	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
94	VOLIN	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
95	VIOLA	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
96	CANTANTE	X12 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
97	VOLIN	XP8 - PROFESIONAL	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
98	CLARINETE	XP8 - PROFESIONAL	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
99	ARPA	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
100	VIOLONCELLO	XP8 - PROFESIONAL	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
101	CORNO	XP8 - PROFESIONAL	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
102	PERCUSSION	XP8 - PROFESIONAL	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
103	VOLIN	XP8 - PROFESIONAL	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
104	VOLIN	XP8 - PROFESIONAL	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
105	CONTRABAJO	XP8 - PROFESIONAL	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
106	SOPRANO	XP8 - PROFESIONAL	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
107	OSDE	XP8 - PROFESIONAL	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
108	VOLIN	XP8 - PROFESIONAL	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
109	VOLIN	XP8 - PROFESIONAL	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
110	FAGOT	XP8 - PROFESIONAL	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
111	APOYO	XP8 - PROFESIONAL	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
112	VOLIN	XT1 - TECNICO/A	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
113	VOLIN	XP8 - PROFESIONAL	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
114	VIOLA	XP8 - PROFESIONAL	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
115	TROMBON	XP8 - PROFESIONAL	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
116	APOYO	XP8 - PROFESIONAL	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
117	BAJISTA	XP8 - PROFESIONAL	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
118	VIOLONCELLO	XP8 - PROFESIONAL	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
119	APOYO	XP8 - PROFESIONAL	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
120	PERCUSSION	XP8 - PROFESIONAL	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
121	APOYO	XP8 - PROFESIONAL	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
122	TENOR	XP8 - PROFESIONAL	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
123	APOYO	XP3 - ASESOR	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
124	APOYO	XP3 - ASESOR	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
125	APOYO	XP3 - ASESOR	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000	SEGURO MEDICO						
126	COREUTA	XP8 - PROFESIONAL	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.000.000	SEGURO MEDICO						
127	CORO	XP8 - PROFESIONAL	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.000.000	SEGURO MEDICO						
128	CORO	XP8 - PROFESIONAL	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.000.000	SEGURO MEDICO						
129	CORO	XP8 - PROFESIONAL	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.000.000	SEGURO MEDICO						
130	CORO	XP8 - PROFESIONAL	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.000.000	SEGURO MEDICO						
131	CORO	XP8 - PROFESIONAL	1	Enero	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.000.000	SEGURO MEDICO						

*[Signature]*  
 Lic. Silvia María Macías  
 Directora de Administración y Finanzas  
 Orquesta Sinfónica Nacional



*[Signature]*  
 Econ. Vidal Flor Pérez  
 Director Secretario General de Gabinete  
 Orquesta Sinfónica Nacional



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2024

CUADRO 5

Entidad: Presidencia de la Republica  
Clase de Programa: 1 Programa Central  
Actividad: 37 Fomento de la Obra Sinfónica  
Objeto del Gasto: 271 SERVICIO SEGURO MEDICO  
Fuente de Fto.: 10 Recursos del Tesoro

Linea	Descripción	PRESUPUESTO 2023										ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024										Cantidad Estimativa de Funcionarios
		Categ.	Cargos/Hs	Mes Inicio	Durac.	Asignación Personal	Asignación Mensual	Total Anual	Categ.	Cargos/Hs	Mes Inicio	Durac.	Asignación Personal	Asignación mensual	Total Anual	Concepto						
132	DIRECTOR GENERAL	B16	1	Enero	12	0	0	0	0	0	B16	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO	25			
133	DIRECTOR	B13	1	Enero	12	0	0	0	0	0	B13	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO				
134	DIRECTOR	B11	1	Enero	12	0	0	0	0	0	B11	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO				
135	DIRECTOR	B2A	1	Enero	12	0	0	0	0	0	B2A	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO				
136	DIRECTOR	B2A	1	Enero	12	0	0	0	0	0	B2A	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO				
137	DIRECTOR	B2A	1	Enero	12	0	0	0	0	0	B2A	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO				
138	JEFE DE DEPARTAMENTO	CS3	1	Enero	12	0	0	0	0	0	CS3	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO				
139	JEFE DE DEPARTAMENTO	CS2	1	Enero	12	0	0	0	0	0	CS2	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO				
140	JEFE DE DEPARTAMENTO	CS1	1	Enero	12	0	0	0	0	0	CS1	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO				
141	JEFE DE DEPARTAMENTO	CS1	1	Enero	12	0	0	0	0	0	CS1	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO				
142	JEFE DE DEPARTAMENTO	CS1	1	Enero	12	0	0	0	0	0	CS1	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO				
143	AUDITOR	B2B	1	Enero	12	0	0	0	0	0	B2B	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO				
144	TECNICO II	ESJ	1	Enero	12	0	0	0	0	0	ESJ	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO				
145	TECNICO II	ESJ	1	Enero	12	0	0	0	0	0	ESJ	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO				
146	TECNICO II	ESJ	1	Enero	12	0	0	0	0	0	ESJ	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO				
147	TECNICO II	ESJ	1	Enero	12	0	0	0	0	0	ESJ	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO				
148	TECNICO II	ESJ	1	Enero	12	0	0	0	0	0	ESJ	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO				
149	TECNICO II	ESC	1	Enero	12	0	0	0	0	0	ESC	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO				
150	TECNICO II	ESC	1	Enero	12	0	0	0	0	0	ESC	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO				
151	TECNICO II	ESC	1	Enero	12	0	0	0	0	0	ESC	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO				
152	TECNICO II	ESC	1	Enero	12	0	0	0	0	0	ESC	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO				
153	TECNICO II	ESC	1	Enero	12	0	0	0	0	0	ESC	1	Enero	12	1.000.000	1.000.000	12.000.000	SEGURO MEDICO				
154	COMISIONADO																	SEGURO MEDICO				
155	COMISIONADO																	SEGURO MEDICO				
156	COMISIONADO																	SEGURO MEDICO				

0 TOTAL SERVICIOS SEGURO MEDICO - O.G. 271 1.767.000.000



**Econ. Vidal Flor Pérez**  
Director Secretarío General de Gabinete  
Orquesta Sinfónica Nacional

*Lic. Silvia María Balseiro*  
Directora de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 17 de noviembre de 2023.

**Nota OSN N°: 532 /2023**

*Señor Ministro:*

Tengo el honor de dirigirme a su Excelencia; en el marco de las festividades organizadas por la Secretaría Nacional de Turismo "30 años de la inclusión de las Misiones Jesuíticas de la Santísima Trinidad del Paraná y Jesús de Tavarangué", la Orquesta Sinfónica Nacional respaldará el evento artístico el viernes 24 de noviembre de 2023.

En este sentido, solicitamos amablemente su apoyo para otorgarnos el uso de una camioneta tipo miniván, la asignación de un chofer y provisión de combustible, necesaria para el traslado de los músicos hasta el Departamento de Itapuá. Dada la relevancia de las Ruinas Jesuíticas como Patrimonio Mundial de la UNESCO, la presencia de la Orquesta en esta celebración es de suma importancia.

Considerando la distancia y el horario de la presentación, la Secretaría Nacional de Turismo se ha comprometido en brindar hospedaje. El cronograma de actividades es el siguiente:

**Viernes 24/11/2023**

Salida: desde Asunción hasta Jesús y Trinidad

Hora: 04:00am

Punto de encuentro: Edificio OSN

**Sábado 25/11/2023**

Salida: desde Jesús y Trinidad hasta Asunción

Hora: 10:00 am

El respaldo que puedan proporcionarnos será crucial para alcanzar nuestros objetivos institucionales y destacar el potencial artístico nacional que caracteriza a nuestro país. Agradecemos de antemano su valiosa colaboración.



  
**Mg. María Victoria Sosa Zarate**  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia:

Señor  
**Cesar Daniel Ibarrola Cano, Ministro Director General**  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Presidencia de la República  
Presente

	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA GABINETE CIVIL <b>MESA DE ENTRADA</b>
FECHA:	20 NOV 2023
FIRMA:	Moisés Valiente Mesa de Entrada
ACLARACION:	
HORA:	M:02hs

Asunción, 17 de noviembre de 2023

Nota OSN N°: 533/2023


Oscar Barreto, *Director Artístico*  
Orquesta Sinfónica de la Policía Nacional  
Presente

Me dirijo a Usted, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de manifestar nuestros sinceros agradecimientos por el invaluable apoyo brindado de la institución a su digno cargo, en el marco de nuestro último concierto "11° Concierto de Temporada Oficial Internacional 2023", realizado el 16 de noviembre del corriente año en el Teatro Municipal Ignacio A. Pane a las 20:00hs.

Y en ese sentido, enfatizar que el intercambio artístico desarrollado en el presente año ha propiciado el trabajo colaborativo entre ambas instituciones, y han beneficiado enormemente a impulsar y difundir la música sinfónica en el país.

Me despido muy atentamente, si antes reafirmar nuestro interés en poder realizar proyectos artísticos musicales en el 2024.



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 20 de noviembre de 2023

NOTA OSN N.º 534 /2023

Señor

**Pbro. Arnaldo Andrés Agüero Agüero, Cura Párroco**  
**Parroquia Medalla Milagrosa - Zeballos Cué**

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de confirmar la presentación del Ensamble Folclórico de la OSN, en la actividad de los festejos patronales de la Parroquia Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa de la Ciudad de Asunción de Zeballos Cué, a realizarse el 25 de noviembre del corriente año a las 20.30hs.

Por lo mencionado anteriormente, se solicita amablemente al recurrente

- Incluir el logo de la OSN en el flyer del evento, como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de "Apoyo"

Al respecto, se designa al Prof. Ever Zaracho como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py  
Teléfono: 0992859189

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



*Maria Victoria Sosa Zárate*  
**Mg. Maria Victoria Sosa Zárate**  
**Directora Titular**  
**Orquesta Sinfónica Nacional**

Asunción, 20 de noviembre de 2023

NOTA OSN N.º 535 /2023

Señora

**Lourdes Gómez, Presidente**

Asociación Paraguaya de Empresarias Ejecutivas y Profesionales  
**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de confirmar la presentación del Ensemble Folclórico de la OSN, en el marco de su 6ta edición denominado "**Congreso Internacional Mujeres que suman 6.0**" organizado por la APEP y Convergencia Empresarial de Mujeres Capitulo Paraguay- CEM del Mercosur, a realizarse el 25 de noviembre a las 10:30hs en el salón Auditorio de la Unión Industrial Paraguaya sito Avda. Sacramento 945.

Por lo mencionado anteriormente, se solicita amablemente al recurrente


- Incluir el logo de la OSN en el flyer del evento, como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de "**Apoyo**"

Al respecto, se designa al Prof. Ever Zaracho como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py  
Teléfono: 0992859189

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



  
**Mg. María Victoria Sosa Zárate**  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional





Asunción, 21 de noviembre de 2023

NOTA OSN N.º 537/2023

Señor Presidente



Abg. Hernán Cristóbal Velázquez  
Jefe Sección Mesa de Entrada  
Secretaría General

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en nombre y representación de la ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, a los efectos de saludarlo cordialmente, y a la vez solicitarle su colaboración para articular un trabajo en conjunto, con el afán de fortalecer el desarrollo de la cultura Juvenil nacional paraguaya.

El proyecto, consiste en la creación de la primera Orquesta Sinfónica Juvenil Nacional del Paraguay para el año 2024, para llevar adelante el proyecto, se han evaluado los recursos disponibles y los recursos necesarios, la OSN cuenta con el espacio físico y los recursos humanos altamente competentes y especializados que se desempeñarán en carácter de instructores, a los jóvenes miembros.

En tal sentido, el apoyo que estamos solicitando, consiste en que el BNF pueda dotar los instrumentos musicales a ser usufructuados por los jóvenes paraguayos, provenientes de todo el territorio nacional.

La importancia de esta cooperación, radica en el impacto que genera en la sociedad, en cuanto al desarrollo artístico musical en jóvenes, y la posibilidad de brindarles a futuro una salida laboral, las herramientas necesarias para garantizar su inserción, además de una constante capacitación, y otros beneficios, como fortalecimiento de la salud mental y enriquecimiento de la formación cultural.

Cabe destacar, que la idea ha surgido en base a las experiencias regionales positivas de Argentina y Brasil, quienes, tienen al Banco Nacional de Fomento de cada País, como los principales aliados estratégicos de estas políticas, por lo tanto, su entidad tendrá la oportunidad de posicionarse en la historia, al impulsar y formar parte del primer proyecto de esta índole en el Paraguay.

Hacemos estrecha la invitación, para conocer nuestras instalaciones y el trabajo que venimos realizando en nuestra sede.

Sin otro particular, a la espera de un favorable despacho, me despido, con mi más alta consideración y estima.

*Maria Victoria Sosa Zarate*  
Mg. María Victoria Sosa Zarate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia  
Manuel Ochipinti Dalla Fontana, Presidente  
Banco Nacional de Fomento

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D.

Asunción, 21 de noviembre de 2023

NOTA OSN N.º 538/2023

*Ministra-Ejecutiva*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en virtud a la nota presentada NRI DTR N° 577/2023, en el marco de las celebraciones de los 30 años de la "Inclusión de la Misiones Jesuíticas de la Santísima Trinidad del Paraná y Jesús de Tavarangue" considerado en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Al respecto, se confirma la presentación del Ensamble de Cámara de la OSN, a llevarse a cabo el día viernes 24 de noviembre del corriente año a las 19:00hs, en Jesús y Trinidad Departamento de Itapúa.

En ese sentido, se designa al Prof. Ever Zaracho como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py  
Teléfono: 0992859189

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes expresar mi más alta consideración y estima.

  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia  
Angie Duarte, *Secretaria Ejecutiva*  
Secretaria Nacional de Turismo

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D

Asunción, 22 de noviembre de 2023

NOTA OSN N.º 539/2023

Señora

Dina Matiauda Sarubbi, *Presidente*

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de confirmar la presentación del Ensamble Folclórico de la OSN, en el marco del "Acto de Entrega de certificados de acreditación de carreras de grado, programas, postgrado e instituciones de educación superior públicas y privadas" a realizarse el 21 de diciembre del corriente año en el local de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), sito en William Richardson N° 546 entre Incas y Azteca.

Es importante mencionar que la entonación del Himno Nacional, así como el momento artístico estarían a cargo del antes mencionado Ensamble.

Por lo mencionado anteriormente, se solicita amablemente al recurrente

- Incluir el logo de la OSN en el flyer del evento, como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de "Apoyo"

Al respecto, se designa al Prof. Ever Zaracho como nexos y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py

Teléfono: 0992859189

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 22 de noviembre de 2023

NOTA OSN N.º 540/2023

Señor

Dr. Arnaldo Vázquez, *Director*

Registro y Vigilancia de Tumores

Ministerio de Salud Público y Bienestar Social

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la Nota N° 33/2023 presentada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) según Exp.OSN N° 316/2023; solicitando la presentación de la OSN para el evento denominado "Lanzamiento de Datos Preliminares del Registro de Cáncer de Base Poblacional", a realizarse el día 7 de diciembre del corriente año, en el salón ejecutivo del Hotel Granados Park a las 10:00hs.

Al respecto, el Departamento de Desarrollo Musical confirma la presentación del Ensamble Folclórico para dicha actividad.

Para ello, se designa al Prof. Ever Zaracho como nexó y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py

Teléfono: (0992859189)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



*Maria Victoria Sosa Zárate*

Mg. Maria Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)  
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

\*\*\*\*\*

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/C/2023/3658**

- Contraseña: A9B16041

- Fecha y hora de recepción: 24-nov-2023 / 10:46:27

- Este documento fue registrado por: Fiori,María Concepción

\*\*\*\*\*

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

[www.gabinetecivil.gov.py](http://www.gabinetecivil.gov.py) - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

[presidencia@presidencia.gov.py](mailto:presidencia@presidencia.gov.py)

Asunción, 21 de noviembre de 2023

NOTA OSN N.º 541 /2023

Señora Ministra

Tengo el honor de dirigirme a su Excelencia, en ocasión de solicitar el comisionamiento de la **Lic. Fiorella María Guadalupe Marasco Resquín** con C.I.Nº 5.019.891 y la **Abog. . Joanna María Brown Netto** con C.I.Nº 3.645.902, funcionarias del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a fin de optimizar el desarrollo de las actividades administrativas de la Orquesta Sinfónica Nacional, a partir del **27** de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

El pedido se sustenta en el marco de la política de apoyo interinstitucional y en la necesidad de fortalecer el capital humano y contar con las competencias y aptitudes profesionales de las funcionarias mencionadas.

Esperando un despacho favorable a lo solicitado, hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi más distinguida consideración.



Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional.

A Su Excelencia  
**Dra. Lea Raquel Giménez Duarte**, Ministra.  
Secretaria General y Jefa del Gabinete Civil  
E.                      S.                      D.

Asunción, 24 de noviembre de 2023

NOTA OSN N.º 542/2023

Señores.

Penal de Mujeres "Casa del Buen Pastor"

Presente

Tengo el agrado de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), y por su intermedio a quien corresponda, con el fin de hacer entrega de instrumentos musicales y de accesorios para violín, en carácter de **DONACIÓN** que forman parte de nuestro Proyecto Inicial en conjunto con su institución. La misma, tiene como objetivo promover la cultura musical y brindar oportunidades a sectores vulnerables de la sociedad.

Los instrumentos a ser entregados son:

- 8 flautas Dulces, marca YAMAHA
- 1 juego de cuerdas de violín Debut D'Addario

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



  
Selva María Maciel.  
Directora

Dirección de Administración y Finanzas.

  
Recibí Conforme  
  
Yenny Soledad Delgado V  
Interventora C.P.M.C.B.P.  
24-11-2023  
14:41

Asunción, 27 de noviembre de 2023

NOTA OSN N.º 54/2023

Señora

Primera Dama de la Nación

Tengo el agrado de dirigirme a Ud; a los efectos de saludarla muy cordialmente y al mismo tiempo, poner a su conocimiento y disposición presentaciones artísticas de la Orquesta Sinfónica Nacional para los eventos a desarrollarse en el mes de diciembre; celebrando la Navidad.

La participación de un segmento de la Orquesta y un Coro de cámara, conformados especialmente para el acto de *encendido de luces del árbol de navidad del Palacio de Gobierno*, dicha presentación de concretarse, tendría como invitada especial a la cantante Bianca Orqueda, del pueblo Nivaclé de nuestro país, quién propone interpretar la tradicional y emblemática canción "Noche de Paz" en su lengua nativa.

Por otra parte, en el marco de la apertura de la *Feria Palma Brilla*, ponemos a disposición la participación de nuestro Ensamble Folklórico - Fusión, para el sábado 16 de diciembre. Así también, la Orquesta Sinfónica Nacional, dará un concierto denominado "*Santa Navidad*" en la Catedral Metropolitana de Asunción, junto al coro de la Schola Cantorum del Arzobispado, el domingo 17 de diciembre, y sería un gusto que dicha actividad sea incluida dentro del circuito de actividades del proyecto "Palma Brilla".

Por último, deseo además invitarle a usted y a su excelentísimo esposo, el Señor Presidente Santiago Peña, a honrarnos con su presencia en el gran concierto "*Una Sinfónica Navidad*" a desarrollarse el día jueves 21 de diciembre a las 20:00hs, en el Teatro Municipal de Asunción; el cuál a su vez representa el cierre de un magnífico año musical para nuestra institución, dependiente de la Presidencia de la República, en el Teatro Municipal de Asunción.

Destacando, que todas las actividades mencionadas cuentan con cobertura presupuestaria institucional de la Orquesta Sinfónica Nacional, y por tanto, no requerirán ningún tipo de gasto por parte de la OPD.

Esperamos poder sumar con nuestro arte, nuestro granito de arena a los proyectos del Gobierno Nacional, me despido muy atentamente expresando mi más alta consideración y estima



*Maria Victoria Sosa Zárate*  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia

Leticia Ocampos de Peña, *Primera Dama de la Nación*

Mburuvicha Róga

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D



Asunción, 27 de noviembre de 2023

NOTA OSN N.º 545/2023

Señora

Lic. Felicita F. de Brunaga, *Directora*

Centro de Educación Integral Santa Catalina de Siena.

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la Nota presentada según Exp. OSN N° 320/2023, solicitando la participación de la OSN, para el Acto de Clausura Académica del 9no grado y el 3er curso del Centro Educativo Integral Santa Catalina de Siena, a realizarse el día martes 5 de diciembre del corriente año a las 19:30 hs, en la institución anteriormente mencionada.

Al respecto, el Departamento de Desarrollo Musical da curso favorable a la solicitud mencionada, confirmando la participación del Ensamble Folclórico y el Ensamble Fusión para dicha actividad.

Por lo mencionado anteriormente, se solicita amablemente al recurrente

- Incluir el logo de la OSN en el flyer del evento, como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de "Apoyo"

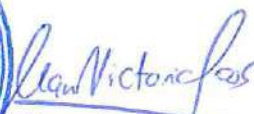
Se designa al Prof. Ever Zaracho como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo Electrónico: [everzaracho@osn.gov.py](mailto:everzaracho@osn.gov.py)

Teléfono: (0992859189)

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE ASUNCIÓN - Rectorado

Exp N°: 45854/2023

28/11/2023 12:21

creador: LILIAN ISABELLE  
ALCARAZ DE VERA

Solicitante: ORQUESTA  
SINFONICA NACIONAL --  
RUC= OSN

TRÁMITE: MOVIMIENTO  
DE PERSONAL

Toma General: REMITE LA RES. N°  
237/2023 S/ COMISIONAMIENTO DE  
EMILIO DANIEL BRITZ  
FERNANDEZ, NOTA OSN N°  
546/2023

Para consultas en INTERNET accediendo a:

<https://gdoc.rec.una.py/gdoc2/consulta>

con este código

fdb4fb35039

Teléfono: 598  
Correo Electrónico: [rec@una.py](mailto:rec@una.py)  
[CNC] @Centro Nacional de Computación





Asunción, 29 de noviembre de 2023

Bº BGGDTH - DADL  
La recepción del Documento no implica  
la aceptación del mismo

Nota OSN N° 546/2023

Señora Rectora

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de remitir la Resolución OSN N° 237/2023 <<POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL ABG. EMILIO DANIEL BRITZ FERNANDEZ, FUNCIONARIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA DESEMPEÑARSE COMO TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL, DENTRO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024>>, para los efectos administrativos que hubiere lugar.

Hago propicia la oportunidad para expresar el testimonio de mi consideración más distinguida.



*María Victoria Sosa Zárate*  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora General  
Orquesta Sinfónica Nacional

Señora

Prof.Dra. Zully Vera de Molinas, Rectora de la Univerdad Nacional de Asunción.  
Campus UNA, San Lorenzo.

Presente.

Asunción, 25 de noviembre de 2023

NOTA OSN N.º 547/2023

Señor  
**Víctor Morel, Director**  
Ensamble Palito Miranda  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la Nota presentada por el Director Víctor Morel, según Exp.OSN N° 322/2023; solicitando el cambio de fecha para uso de sala, para el concierto del Ensamble de Jazz Palito Miranda, a realizarse el viernes 1 de noviembre del corriente año, a las 20:30hs.

Cabe mencionar, que Dirección Artística da curso favorable a dicho pedido, indicando que la contraprestación a la solicitud sería a la afinación de piano a cuenta del recurrente.

**REQUERIMIENTOS:**

- Afinación del piano: Contactar con el Sr. Enrique Leiva al (0981) 472122
- Inclusión del logo de la OSN, en el flyer del evento como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de "Apoyo".

**LA INSTITUCION DARA COBERTURA CON:**


- 1 Personal del apoyo
- Aire Acondicionado
- Sillas para los músicos y asistentes.

Para ello, se designa a la Señorita Ana Sofía Aguilera, como nexa y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: anaaguilera@osn.gov.py  
Teléfono: (0982584031)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 29 de Noviembre de 2023

NOTA OSN N° 548 /2023

Señores  
Banco Nacional de Fomento  
Presente

De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a esta Entidad, con el objeto de solicitar el débito de la Cuenta Corriente N° 000-00-928106/3, el monto de **Gs. 9.754.809 (nueve millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos nueve)** a transferir o acreditar a la tarjeta de crédito prepago N° 5894-3311-4000-2202 para las compras con Caja Chica de la Orquesta Sinfónica Nacional. -


Sin otro particular, a la espera de favorable despacho, nos despedimos muy atentamente. -

  
**Lic. Selva Maciel**  
Dirección de Administración y Finanzas  
Orquesta Sinfónica Nacional



  
**Mg. María Victoria Sosa Zarate**  
Director Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional



  
**DIANA RAQUEL AQUINO**  
Encargada de Sección  
Operaciones Electrónicas  
División Operaciones

Asunción, 30 de noviembre de 2023

NOTA OSN N.º 549/2023

Señor  
**Mg. Osvaldo Olivera, Director**  
Instituto de Bellas Artes  
Presente

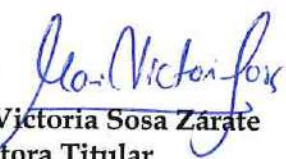
Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de solicitar apoyo interinstitucional, en la realización del último gran concierto "Una Sinfónica Navidad" a realizarse el día jueves 21 de diciembre a las 20:00hs, en el Teatro Municipal de Asunción Ignacio A. Pane; el cuál a su vez representa el cierre de un magnífico año musical para nuestra institución.

Es importante mencionar que dicho pedido, se enmarca en el convenio marco vigente entre la OSN y el Instituto Superior de Bellas Artes (ISBA); creado con el objetivo de colaborar con el desarrollo de proyectos artísticos en beneficio de ambas instituciones y el enriquecimiento de la cultura musical en nuestro país.

Es por ello que, solicitamos la cobertura de artistas de las áreas de danza y teatro para brindar un momento artístico en el foyer del teatro, en el intermedio de 10 minutos establecido según cronograma de la actividad.

Esperando contar con su respaldo para dicha gestión, me despido muy atentamente sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



  
**Mg. María Victoria Sosa Zárate**  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 30 de noviembre de 2023

NOTA OSN N.º 550/2023

Señor

**Lic. Luis Federico Benítez Cuevas, Director**

Entidad Binacional de Yasyreta

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en nombre y representación de la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN)**, a los efectos de saludarlo cordialmente, y a la vez solicitarle su colaboración para articular un trabajo en conjunto, con el afán de fortalecer el desarrollo de la cultura Juvenil nacional paraguaya.

El proyecto, consiste en la creación de la primera Orquesta Sinfónica Juvenil Nacional del Paraguay para el año 2024, para llevar adelante el proyecto, se han evaluado los recursos disponibles y los recursos necesarios, la OSN cuenta con el espacio físico y los recursos humanos altamente competentes y especializados que se desempeñarán en carácter de instructores, a los jóvenes miembros.

En tal sentido, el apoyo que estamos solicitando, consiste en que la Entidad Binacional Yasyreta (EBY) pueda dotar los instrumentos musicales a ser usufructuados por los jóvenes paraguayos, provenientes de todo el territorio nacional.

La importancia de esta cooperación radica en el impacto que genera en la sociedad, en cuanto al desarrollo artístico musical en jóvenes, y la posibilidad de brindarles a futuro una salida laboral, las herramientas necesarias para garantizar su inserción, además de una constante capacitación, y otros beneficios, como fortalecimiento de la salud mental y enriquecimiento de la formación cultural.

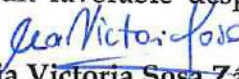
Cabe destacar, que la idea ha surgido en base a las experiencias regionales positivas de Argentina y Brasil, quienes cuentan con aliados estratégicos de estas políticas por lo tanto, su entidad tendrá la oportunidad de posicionarse en la historia, al impulsar y formar parte del primer proyecto de esta índole en el Paraguay.

Hacemos estrecha la invitación, para conocer nuestras instalaciones y el trabajo que venimos realizando en nuestra sede.

Reconociendo la valiosa tarea que realiza la (EBY) en la promoción de actividades culturales y su compromiso con el desarrollo regional, consideramos que su colaboración sería de gran ayuda para lograr nuestros objetivos ya que dicho proyecto es de gran importancia para el desarrollo cultural de nuestro país.

Sin otro particular, a la espera de un favorable despacho, me despido, con mi más alta consideración y estima.



  
**Mg. María Victoria Sosa Zárate**  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 30 de noviembre de 2023

NOTA OSN N.º 551/2023

Señor  
**Lucas Arzamendia**  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la Nota presentada según Exp.OSN N° 318/2023; solicitando uso de sala, para la organización de un Concierto Recital de Egreso, a realizarse el lunes 18 de diciembre del corriente año, a las 19:00hs.

Por ello, la Dirección Artística da curso favorable a dicho pedido

**REQUERIMIENTOS:**

- Inclusión del logo de la OSN, en el flyer del evento como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de "Apoyo".

**LA INSTITUCION DARA COBERTURA CON:**


- 1 Personal del apoyo
- Aire Acondicionado
- Sillas para los músicos y asistentes.
- Atriles.

Para ello, se designa a la Señorita Ana Sofía Aguilera, como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: anaaguilera@osn.gov.py  
Teléfono: (0982584031)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 30 de noviembre de 2023

NOTA OSN N.º 552/2023

Señor

**Ing. Justo Aricio Zacarias Irún, *Director Nacional***

Entidad Itaipu Binacional

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en nombre y representación de la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL (OSN)**, a los efectos de saludarlo cordialmente, y a la vez solicitarle su colaboración para articular un trabajo en conjunto, con el afán de fortalecer el desarrollo de la cultura Juvenil nacional paraguaya.

El proyecto, consiste en la creación de la primera Orquesta Sinfónica Juvenil Nacional del Paraguay para el año 2024, para llevar adelante el proyecto, se han evaluado los recursos disponibles y los recursos necesarios, la OSN cuenta con el espacio físico y los recursos humanos altamente competentes y especializados que se desempeñarán en carácter de instructores, a los jóvenes miembros.

En tal sentido, el apoyo que estamos solicitando, consiste en que la Entidad Itaipu Binacional pueda dotar los instrumentos musicales a ser usufructuados por los jóvenes paraguayos, provenientes de todo el territorio nacional.

La importancia de esta cooperación radica en el impacto que genera en la sociedad, en cuanto al desarrollo artístico musical en jóvenes, y la posibilidad de brindarles a futuro una salida laboral, las herramientas necesarias para garantizar su inserción, además de una constante capacitación, y otros beneficios, como fortalecimiento de la salud mental y enriquecimiento de la formación cultural.

Cabe destacar, que la idea ha surgido en base a las experiencias regionales positivas de Argentina y Brasil, quienes cuentan con aliados estratégicos de estas políticas, por lo tanto, su entidad tendrá la oportunidad de posicionarse en la historia, al impulsar y formar parte del primer proyecto de esta índole en el Paraguay.

Hacemos estrecha la invitación, para conocer nuestras instalaciones y el trabajo que venimos realizando en nuestra sede.

Reconociendo la valiosa tarea que realiza la Entidad Itaipu Binacional en la promoción de actividades culturales y su compromiso con el desarrollo regional, consideramos que su colaboración sería de gran ayuda para lograr nuestros objetivos ya que dicho proyecto es de gran importancia para el desarrollo cultural de nuestro país.

Sin otro particular, a la espera de un favorable despacho, me despido, con mi más alta consideración y estima.

  
**Mg. María Victoria Sosa Zárate**  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional





Asunción, 30 de noviembre de 2023

NOTA OSN N.º 553/2023

*Sr. Juan Angel Ariel Venialgo Cibils, Presidente  
Fundación Panal*

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del convenio de cooperación mutua entre la fundación panal y la OSN, a fin de solicitar el servicio técnico para la reparación del Aire Acondicionado del auditorio de la OSN.

En ese contexto, conforme a la cláusula tercera, solicitar también, una donación fija mensual para el equipamiento, renovación y reparación de instrumentos musicales, cualquier aporte que sea posible, será de gran ayuda para lograr los objetivos misionales, que a su vez visibilizan la cultura nacional en la sociedad.

Sin otro particular, a la espera de un favorable despacho, me despido, con mi más alta consideración y estima.



*Maria Victoria Sosa Zárate*  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 30 de noviembre de 2023

NOTA OSN N.º 554/2023

Señora

**Econ. Verónica Barrios**  
ASUNCION VANPACK.

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la Nota presentada según Exp.OSN N° 325/2023; solicitando la participación de la Orquesta Sinfónica Nacional, a realizarse el día viernes 01 de diciembre del corriente año a las 21:30hs, sito en Lord Baden Powell 880 entre Teniente Rivas y Teniente Flores.


Cabe mencionar, que el Departamento de Desarrollo Musical y Artístico, confirma la presentación del Conjunto de Cámara para dicha actividad.

Para ello se designa al Prof. Ever Zaracho, como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py  
Teléfono: (0992859189)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 1 de Diciembre de 2023

NOTA OSN N. 555/2023

Señor  
**Ricardo Fustagno, Director**  
Empresa Nuestra Señora de la Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente, en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el fin de solicitar su apoyo interinstitucional, como parte de nuestra labor en el desarrollo y la difusión de la música sinfónica como la orquesta del Estado Paraguayo, dependiente de la Presidencia de la República, dedicada a promover y estimular la música sinfónica a través de conciertos de acceso libre y gratuito dirigidos al público en general.

Al respecto, se menciona que nos encontramos en la planificación de una gira de conciertos de "Extensión Cultural", que consiste en llevar la música sinfónica a lo largo del país, en virtud al cumplimiento de nuestros objetivos misionales.


En ese sentido mencionamos nuestro interés de llevar a cabo un Convenio interinstitucional que beneficien a su Empresa y la OSN, para la su colaboración para proporcionar buses que faciliten el traslado del plantel musical y operarios a los diversos puntos del país donde realizaremos nuestras presentaciones alguna de ellas históricas, ya que existen lugares dónde nunca ha llegado una Orquesta Sinfónica.

Es importante mencionar que, de confirmarse el apoyo con su empresa, la misma quedaría como **Auspiciante Principal**, y en contrapartida la OSN ofrece publicidad en medios de difusión masivo, en nuestras diferentes plataformas sociales de forma periódica y de manera semanal a través de los medios Institucionales y prensa que disponemos (Radio, TV, medios digitales y escritos), así como la posibilidad de la presencia del logo de su empresa en nuestros flyers promocionales y el espacio físico para la exposición de un banner de su marca en los diferentes teatros de gran renombre en los que se realizan nuestros conciertos, así como conciertos a cargo de nuestros ensambles musicales en fechas a convenir en el año.

Esta solicitud de apoyo se haya en concordancia con la normativa establecida por la ley de creación 3482 de la OSN, que propone la gestión de patrocinios y donaciones que permiten desarrollar nuestras actividades de manera eficaz.

Convencidos de que esta alianza permitirá alcanzar objetivos comunes, me despido muy atentamente aguardando una respuesta favorable.



  
**Mg. María Victoria Sosa Zárate**  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

Orquesta Sinfónica Nacional - Edificio «Músicos del Paraguay»  
Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela Tel. 021 220 328 / 021 212

490

Asunción – Paraguay

www.osn.gov.py

Asunción, 1 de Diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 556/2023

Señora

Lic. Felicita F. de Brunaga, *Directora*

Centro de Educación Integral Santa Catalina de Siena.


Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), respecto a la Nota según Exp. OSN N° 230/2023, solicitando la partición de la OSN, para el Acto de Clausura Académica del 9no grado y el 3er curso del Centro de Educación Integral Santa Catalina de Siena, a realizarse el día martes 5 de diciembre del corriente año a las 19:30 hs.

Al respecto se menciona que todos nuestros recursos, plantel de músicos y toda la logística se encuentran comprometidos a un evento planificado por la OPD, oficina de la Primera Dama de la Nación, la cual la orquesta Sinfónica Nacional es dependiente, por esa razón nos vemos imposibilitados a participar en esa fecha.

Sin otro particular me despido muy atentamente, sin antes mencionar nuestra buena predisposición para futuras colaboraciones en actividades culturales.



  
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 1 de diciembre de 2023

NOTA OSN N.º 557/2023

Señor

**Adrián José López Sosa**

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en referencia a la nota presentada en fecha 15 de junio del corriente año, según Exp. OSN N° 167/2023; solicitando el préstamo del fagot de la marca Fox, de propiedad de la Orquesta Sinfónica Nacional, desde la fecha 16/06/2023 hasta la fecha 30/11/2023.

Al respecto, se menciona que el Señor Adrián Sosa solicita prolongar el tiempo de usufructo del instrumento mencionado anteriormente, hasta la fecha 29 de febrero del año 2024.

En tal sentido, la Dirección Artística confirma la viabilidad de la extensión, hasta el día 29 de diciembre del 2023, con la posibilidad de volver hacer el pedido de préstamo en el mes de enero del 2024.

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



*Ma Victoria*  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 1 de Diciembre de 2023


NOTA OSN N.º 558/2023

Señora  
Abg. Diana Quiñones, Secretaria General  
SIMEONS  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente y al mismo tiempo, comunicar la aprobación de uso de salón auditorio de la OSN, para el día lunes 4 de Diciembre del corriente año a las 13:30 hs para la realización de la Asamblea Extraordinaria del Sindicato de Músicos y Empleados de la Orquesta Sinfónica Nacional

Sin otro particular me despido muy atentamente.



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 30 de noviembre de 2023

NOTA OSN N.º 559/2023

Señor

Juan Ángel Ariel Venialgo Cibils, *Presidente*

Fundación Panal

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la Nota presentada por la Fundación Panal, según Exp.OSN N° 324/2023; solicitando la participación de dos Ensamblés, para la realización del evento por los "30 Aniversario de la Fundación Panal", el día 5 de diciembre a las 19:30hs, a realizarse en el salón auditorio del "Hotel Palmaroga".

Es importante mencionar, que sería propicio promocionar el último gran concierto en el marco "Ciclo de Concierto de Temporada Oficial Internacional 2023 de la OSN", la cual a su vez representa el cierre de un magnífico año musical para nuestra institución, a llevarse a cabo el 21 de diciembre en el Teatro Municipal Ignacio A. Pane, así también se realizará el lanzamiento Proyecto Arpa de Papel.

Por lo expresado anteriormente, el Departamento de Desarrollo Musical y Artístico confirma la participación del Conjunto de Cámara para dicha actividad.


Para ello, se designa al Prof. Ever Zaracho, como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py

Teléfono: (0992859189)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



  
Mg. María Victoria Sosa Zárate  
Directora Titular  
Orquesta Sinfónica Nacional